



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II - No. 437

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 6 de diciembre de 1993

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

ACTA NUMERO 98 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 1993

	Págs.		Págs.
QUORUM . . . . .	3	Consideración y aprobación del título del proyecto de ley . . . . .	5
ORDEN DEL DIA . . . . .	3	Aprobación del proyecto como ley de la República . . . . .	5
Representantes con excusa . . . . .	4	Proyecto de ley para segundo debate número 155 de 1992 Senado, 204 de 1992 Cámara . . . . .	5
Representantes sin excusa . . . . .	4	Intervención de la honorable Representante María del Socorro Bustamante . . . . .	5
Transcripción de excusas . . . . .	4	Intervención del honorable Representante César Tulio Vergara . . . . .	6
Consideración y aprobación de actas . . . . .	4	Continúa la honorable Representante María del Socorro Bustamante . . . . .	6
Intervención del honorable Representante José Gentil Palacios . . . . .	4	Intervención del honorable Representante Félix Samuel Ortegón A. . . . .	6
Proyecto para segundo debate número 114 de 1993 Cámara . . . . .	4	Consideración de la proposición sobre la transmisión radial del debate . . . . .	6
Lectura del informe con que termina la ponencia del proyecto de ley . . . . .	4	Intervención del señor Secretario General . . . . .	6
Consideración y aprobación del informe con que termina la ponencia del proyecto de ley . . . . .	4	Intervención del señor Presidente . . . . .	6
Lectura del articulado del proyecto de ley . . . . .	4	Intervención del señor Secretario General . . . . .	7
Consideración y aprobación del articulado del proyecto de ley . . . . .	5	Intervención del señor Presidente . . . . .	7
Consideración del título del proyecto . . . . .	5	Intervención de la honorable Representante María Cristina Ocampo . . . . .	7
Aprobación del proyecto como ley de la República . . . . .	5	Intervención del señor Ministro de Trabajo, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña . . . . .	7
Proyecto de ley para segundo debate número 33 de 1993 Cámara . . . . .	5	Intervención del honorable Representante Félix Samuel Ortegón A. . . . .	8
Lectura del informe con que termina la ponencia del proyecto de ley . . . . .	5	Intervención del señor Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño . . . . .	8
Consideración y aprobación del informe con que termina la ponencia del proyecto de ley . . . . .	5		
Consideración y aprobación articulado del proyecto de ley.	5		

	Págs.		Págs.
Interpelación de la honorable Representante María Cristina Ocampo . . . . .	9	Intervención de la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo . . . . .	19
Continúa el señor Ministro de Salud . . . . .	10	Intervención del señor Presidente . . . . .	19
Intervención del honorable Representante Jaime Arias Ramírez . . . . .	10	Intervención del honorable Representante Jairo Clopatofsky G. . . . .	19
Intervención de la honorable Representante María Cristina Ocampo . . . . .	11	Intervención del señor Presidente . . . . .	19
Interpelación de la honorable Representante Ana García de P. . . . .	11	Intervención de la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo . . . . .	19
Interpelación del honorable Representante Guillermo Vélez Urreta . . . . .	12	Intervención del señor Presidente . . . . .	21
Intervención del honorable Representante Jaime Arias Ramírez . . . . .	12	Intervención del honorable Representante Miguel Motaokuri . . . . .	21
Intervención del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas . . . . .	13	Intervención del señor Presidente . . . . .	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego . . . . .	14	Intervención del honorable Representante Jairo Clopatofsky G. . . . .	21
Intervención del honorable Representante Guillermo Vélez Urreta . . . . .	16	Intervención de la honorable Representante María Cristina Ocampo . . . . .	22
Intervención del honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M. . . . .	16	Intervención del señor Presidente . . . . .	22
Intervención del honorable Representante Félix Samuel Ortegón A. . . . .	16	Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de G. . . . .	22
Continúa el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M. . . . .	16	Intervención del señor Presidente . . . . .	22
Declaración de sesión permanente . . . . .	17	Intervención del honorable Representante Héctor Helí Rojas . . . . .	22
Continúa el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M. . . . .	17	Intervención del señor Presidente . . . . .	22
Intervención del honorable Representante Guillermo Vélez Urreta . . . . .	17	Intervención de la honorable Representante María Cristina Ocampo . . . . .	22
Intervención de la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo . . . . .	18	Intervención del honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M. . . . .	22
Intervención del señor Presidente . . . . .	18	Nombramiento de comisiones mediadoras . . . . .	23
Continúa la honorable Representante Gloria Quiceno . . . . .	18	Proposiciones y constancias . . . . .	23
Intervención del honorable Representante Arlén Uribe Márquez . . . . .	18	Informe de ponencia para primero y segundo debates al Proyecto de ley número 33 de 1993 Senado, 129 de 1993 Cámara, por la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano . . . . .	24
Intervención del honorable Representante Julio César Guerra Tulena . . . . .	18	Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 100 de 1993 Senado, número 166 de 1993 Cámara, por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría Externa, se organiza el Fondo de Bienestar Social, se determina el Sistema de Personal, se desarrolla la Carrera Administrativa Especial y se dictan otras disposiciones, junto con el pliego de modificaciones . . . . .	31
Intervención del señor Presidente . . . . .	19	Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 081 de 1993 Cámara, por la cual se desarrolla el artículo 90 de la Constitución Política sobre responsabilidad patrimonial del Estado . . . . .	32
Continúa el honorable Representante Julio César Guerra Tulena . . . . .	19		
Intervención del señor Presidente . . . . .	19		
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza O. . . . .	19		

# ACTAS DE PLENARIA

No. 98 de la sesión ordinaria del día miércoles 17 de noviembre de 1993

Presidencia de los Honorables Representantes: Francisco José Jattin Safar,  
Rafael Enrique Pérez Martínez y Adalberto Jaimes Ochoa.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de noviembre de 1993, siendo las 10:55 a.m., previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bendeck Gabriel  
Alvarez Suescún Eduardo  
Andrade José Aristides  
Anzola Toro Héctor  
Ardila Ballesteros Carlos  
Arias Ramírez Jaime  
Barcha Garcés Manuel Elías  
Barraza Salcedo Rodrigo  
Berdugo Berdugo Hernán  
Bernal Bacca Tulio César  
Botero Angel Federico  
Brito Garrido Guillermo  
Bustamante de Lengua María del S.  
Cano Zuleta Roberto Elías  
Carrizosa Amaya Melquiades  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Cepeda Vargas Manuel  
Chamorro Andrade Teodoro  
Chaux Mosquera Juan José  
Chavarriaga Wilkin Jairo  
Chávez Tibaduiza José Gimber  
Córdoba de Castro Piedad  
Correa González Luis Fernando  
Cotes Mejía Micael  
Cuello Dávila Alfredo  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
Duque Satizábal Orlando  
Durán Carrillo Antenor  
Espinosa Castilla Manuel  
Estrada Villa José Armando  
Flórez Sánchez Gilberto  
Gallardo Archbold Julio E.  
García Buitrago Néstor  
García Cabrera Jesús Antonio  
García de Pechthalt Ana  
García Orjuela Carlos  
García Romero Alvaro Alfonso  
Gaviria Correa Gonzalo  
González Ariza José Domingo  
González Maragua Jaime  
González Merchán Carlos  
González Noreña Jorge  
González Vargas Alfonso  
Guerrero Orejuela Félix E.  
Guevara Herrera Edmundo  
Gutiérrez Morad Marco Tulio  
Gutiérrez Puentes Leovigildo  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jattin Safar Francisco José  
León Bentley Harold  
López Cossio Alfonso  
López Nieto Pedro Vicente  
Lucio Escobar Ramiro Alberto  
Martínez Betancur Oswaldo D.

Marulanda Sierra José Ovidio  
Mattos Barrero Alfonso Enrique  
Mejía López Alvaro  
Mejía Marulanda María Isabel  
Montenegro Camilo Arturo  
Mora Acosta Julio Mesías  
Morales Hoyos Viviane  
Nicholls José Jaime  
Ocampo de Herrán María Cristina  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ortegón Amaya Félix Samuel  
Ortiz de Mora Graciela  
Palacios Urquiza José Gentil  
Papamija Diago Jesús Edgar  
Patiño Amariles Diego  
Pedraza Ortega Telésforo  
Perea Ramos Luis Jaime  
Pérez Ariza Emiro Raúl  
Pérez Martínez Rafael Enrique  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pomarico Ramos Armando  
Rincón López Luis Fernando  
Roa Vanegas Miguel Antonio  
Rosales Zambrano Ricardo  
Rueda Maldonado José Raúl  
Saade Abdala Salomón  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Segovia Usurriaga Aicardo  
Serrano Prada Rafael  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Silgado Rodríguez Carlos  
Silva Gómez Gustavo  
Tarud Hazbun Moisés  
Tello Dorrnsoro Fernando  
Torres Murillo Edgar Eulises  
Turbay Cote Rodrigo Hernando  
Uribe Badillo Alfonso  
Uribe Escobar Mario de Jesús  
Uribe Márquez José Arlén  
Valencia Díaz Luis Emilio  
Vanegas Montoya Alvaro  
Velásquez Sánchez Tomás  
Vélez Urreta Guillermo  
Vergara Mendoza César Tulio  
Villamizar Trujillo Basilio

La Secretaría General a cargo del doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente Orden del Día:

## ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 17 de noviembre de 1993, a las 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Aprobación del Acta número 93, correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 27 de octubre de 1993, publicada en la Gaceta del Congreso 388 de 1993.

III

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la fundación del Municipio de Saravena, en el Departamento de Arauca, y se concede una autorización" (aprobado).

Autor, honorable Representante Adalberto Jaimes Ochoa. Ponente para primero y segundo debates, honorable Representante Jaime Escrucería Gutiérrez. Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 360 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate Gaceta del Congreso número 395 de 1993. Número de artículos: 4.

Proyecto de ley número 155 de 1992 Senado, 204 de 1992 Cámara (acumulado con los proyectos de ley números 194 de 1990, 49 de 1992, 52 de 1992 y 215 de 1993), "por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones". Autor: Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Luis Fernando Ramírez A. Ponente para segundo debate: Honorable Representante María del Socorro Bustamante de Lengua. Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 87 de 1992. Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 130 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 254 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate y texto definitivo aprobado en las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República en sesión conjunta: Gaceta del Congreso número 281 de 1993. Publicación informe subcomisión de ponentes Senado: Gaceta del Congreso número 300 de 1993. Número de artículos: 262.

Proyecto de ley número 33 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la fundación del Municipio de Santa Isabel, Departamento del Tolima, rindiéndole homenaje a la comunidad campesina de la región, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones" (aprobado).

Autor: Honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza. Ponentes para primero y segundo debates: Honorable Representante Juan Hurtado Cano y otro. Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 277 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 382 de 1993. Número de artículos: 7.

Proyecto de ley número 48 de 1993 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 38 de 1989, Orgánica del Presupuesto".

Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Rudolf Hommes Rodríguez. Ponentes para primero y segundo debates: Honorable Representante Alfonso Uribe Badillo y otros. Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 297 de 1993. Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 374 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 387 de 1993. Número de artículos 53.

Proyecto de ley número 111 de 1993 Cámara, "por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones sobre Contabilidad General". Autor: Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Rudolf Hommes Rodríguez. Ponente para primero y segundo debates: Honorable Representante Darío Martínez Betancourt. Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 102 de 1992. Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 63 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 386 de 1993. Número de artículos: 11.

Proyecto de ley número 328 de 1993 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Polonia", suscrito en Varsovia el 26 de octubre de 1989. Autor: Señor Ministro de Comercio Exterior, Juan Manuel Santos. Ponente para primero y segundo debates: Honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghisays. Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 95 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 382 de 1993. Número de artículos 3.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

FRANCISCO JATTIN SAFAR

El Primer Vicepresidente,

RAFAEL PEREZ MARTINEZ

El Segundo Vicepresidente,

ADALBERTO JAIMES OCHOA

El Secretario General,-

DIEGO VIVAS TAFUR

En el curso de la sesión se hacen presente los honorables Representantes:

Almarío Rojas Luis Fernando  
 Artunduaga Rodríguez Jesús  
 Bahamón Vanegas Julio  
 Benedetti Vargas Alvaro  
 Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
 Cala López Hely  
 Camargo Santos Rafael  
 Castro Caicedo José Fernando  
 Celis Gutiérrez Carlos  
 Chávez Crisanchó Guillermo  
 Clopatofsky Ghisays Jairo  
 Echeverry Piedrahíta Guido  
 Espinosa Vera Yblima  
 Estrada de Gómez Dilia  
 Góngora Arciniegas Fernando  
 Guerra Tulena Julio César  
 Gutiérrez Garavito Agustín  
 Higuera Rivera Benjamín  
 Huertas Combariza Germán  
 Hurtado Cano Juan  
 Infante Leal Jorge Ariel  
 Lébolo Conde Lucas E.  
 López Cadavid Oscar de Jesús  
 Martínezguerra Guillermo  
 Mendoza Cárdenas José Luis  
 Motoa Kuri Miguel  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pedreros Narváez Jimmy  
 Pérez Bonilla Luis Eladio  
 Pérez García César Augusto  
 Piscioti Vanstrahlen Fernando  
 Quiceno Acevedo Gloria  
 Quintero Gardía Rafael  
 Ramírez Mejía Javier  
 Rincón Pérez Mario  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Rojas Jiménez Héctor Eli  
 Salazar Buchelli Franco  
 Sarabia Better Arturo  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Torres Barrera Hernando  
 Velásquez Arroyabe Manuel  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría General, informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo  
 Devia Lozano Tomás  
 Garavito Hernández Rodrigo  
 Jamioy Muchavisoy José N.  
 Romero González Jairo Arturo  
 Tinoco Bossa Eduardo

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Borré Hernández Rafael  
 Camacho Weverberg Roberto  
 De la Espriella Espinosa Alfonso  
 Escruera Gutiérrez Jaime F.  
 Lara Arjona Jaime  
 D'Paola Plinio Humberto  
 Marin López Mequisedec  
 Navarro Wolff Rafael Jaime  
 Ruiz Medina Jairo José  
 Olarte Reyes Armando

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Secretaría General, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha:

DPMA-00-1849

El suscrito Jefe de la División Médica del Fondo de Previsión Social del Congreso certifica:

Que el doctor Rodrigo Garavito Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 10156827, tiene tratamiento de reha-

bilitación con la doctora Martha Hernández a partir de las 2 p.m., aproximadamente por tres (3) horas, en el día de hoy.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 1993, a solicitud del interesado.

**José Eduardo Salazar Santibáñez**  
 Jefe División Prestaciones  
 Médico asistenciales.

Santafé de Bogotá, noviembre 17 de 1993.  
 Doctor  
**DIEGO VIVAS TAFUR**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara.

Ref.: Excusa.

Por medio de la presente pido el favor a usted de excusar al honorable Representante doctor Eduardo Enrique Tinoco Bossa, ya que no ha podido asistir a la plenaria del día de hoy por motivo de enfermedad. Este oficio lo hago por recomendación del doctor Tinoco Bossa.

Cordialmente,

**Delia Tinoco Mendoza**  
 Asistente parlamentario.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 17 de 1993.

Doctor  
**FRANCISCO JOSE JATTIN**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Apreciado doctor:

Respetuosamente me dirijo a usted para presentarle mi excusa por la falta de asistencia a la plenaria que se llevará a cabo el día de hoy.

Mi inasistencia se debe a que es imprescindible mi presencia en una reunión previamente acordada con el doctor Rodolfo Uribe, Director del Departamento Nacional de Estadística, DANE, la cual tiene como objetivo tratar algunos asuntos relacionados con el Censo que en la actualidad se desarrolla en las comunidades indígenas de Colombia.

De antemano agradezco su atención, me suscribo de usted, cordialmente,

**José Narciso Jamioy Muchavisoy**  
 Representante.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al siguiente punto del orden del día, así:

Segundo, aprobación del Acta número 93, correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 27 de octubre de 1993, publicada en la *Gaceta del Congreso* 388 de 1993.

A continuación el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el Acta número 93, correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 27 de octubre de 1993?

Es aprobada, señor Presidente, responde el señor Secretario General.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Solicito, señor Presidente, que se altere el orden del día en relación con el punto tercero, para que el Proyecto de ley número 33 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la

fundación del Municipio de Santa Isabel, Departamento del Tolima, rindiéndole homenaje a la comunidad campesina de la región, se autorizan unas inversiones y se dictan disposiciones", para ser estudiado con anterioridad al proyecto sobre Seguridad Social.

El señor Presidente, a solicitud del honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza, pregunta a la Corporación si se altera el orden del día.

Es aprobada la alteración del orden del día, señor Presidente, para estudiar con prioridad el Proyecto de ley número 33 de 1993, Cámara, responde el señor Secretario General.

**El señor Presidente solicita al señor Secretario General, continuar con el siguiente punto del orden del día.**

De conformidad, el señor Secretario General procede así: tercero, proyectos de ley para segundo debate.

**Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara.**

Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la fundación del Municipio de Saravena, en el Departamento de Arauca, y se concede una autorización".

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General, da lectura a la proposición con que termina el informe del Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara, así:

Por las anteriores consideraciones, me permito proponer a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los veinticinco años de la fundación del Municipio de Saravena, en el Departamento de Arauca, y se autoriza un gasto público de inversión social".

El señor Presidente pregunta a la Cámara si aprueba la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara.

Por lo anterior, el señor Secretario General responde: es aprobado, señor Presidente.

La Presidencia coloca a consideración de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes el siguiente articulado del proyecto:

**TEXTO DEL PROYECTO APROBADO EN PRIMER DEBATE**

Proyecto de ley número 114 de 1993, "por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los 25 años de fundación del Municipio de Saravena, en el Departamento de Arauca, y se autoriza un gasto público de inversión social".

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º La Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los veinticinco años de fundación del Municipio de Saravena, en el Departamento de Arauca, honran la memoria de sus fundadores y el espíritu cívico y progresista de sus gentes y se vinculan con su progreso social y económico.

Artículo 2º Con el fin de contribuir con el desarrollo social y económico del Municipio de Saravena y de la región nororiental del país, autorizase al Gobierno Nacional para que por intermedio del Ministerio del Transporte —Instituto Nacional de Vías—, proceda a la reconstrucción y pavimentación de la carretera que une a los Municipios de Saravena, en Arauca y Pamplona, en Norte de Santan-

der, que hace parte de la Transversal Barrancabermeja-Arauca, de la Red Vial Nacional.

Artículo 3º Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales, contratos y demás actos necesarios para el cabal cumplimiento de esta ley.

Artículo 4º Esta ley rige desde su promulgación.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los ...

**Jaime Escrucería Gutiérrez**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Nariño.

La Presidencia dice:

Se abre la discusión del articulado, se cierra. Pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara?

A lo anterior el señor Secretario General anuncia: Es aprobado señor Presidente, el articulado del Proyecto de ley N° 114 de 1993 Cámara.

El señor Presidente pone en consideración de la Cámara el título del Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la celebración de los 25 años de la fundación del Municipio de Saravena, en el Departamento de Arauca, y se autoriza un gasto público de inversión social", y dice: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara?

El señor Secretario General anuncia: Es aprobado señor Presidente, el título del proyecto en estudio.

El señor Presidente pregunta: ¿Quieren los honorables Representantes que el Proyecto de ley número 114 de 1993 Cámara aprobado se convierta en ley de la República?

Así lo quieren, señor Presidente, anuncia el señor Secretario General.

#### Proyecto de ley número 33 de 1993 Cámara.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente proyecto de ley del orden del día.

De conformidad, el señor Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 33 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de la fundación del Municipio de Santa Isabel, Departamento del Tolima, rindiéndole homenaje a la comunidad campesina de la región, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones".

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 33 de 1993 Cámara, así:

En este orden de ideas solicitamos a la Corporación se le dé segundo debate al proyecto de ley "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de fundación del Municipio de Santa Isabel, Departamento del Tolima, rindiéndole homenaje a la comunidad campesina de la región, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones" (acumulado al Proyecto de ley número 038 de 1993), "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario de la fundación de Santa Isabel, Municipio del Departamento del Tolima", respectivamente.

**Juan Hurtado Cano, Ricardo Alarcón Guzmán, Representantes** ponentes.

La Presidencia demanda de la Corporación la aprobación de la proposición con la que termina la ponencia del Proyecto de ley número 33 de 1993 Cámara y pregunta a la Cámara si lo aprueba.

La Secretaría General anuncia:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 33 de 1993 Cámara; abre la discusión, la cierra y pregunta: ¿Aprueban

los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 33 de 1993 Cámara?

Es aprobado, señor Presidente, anuncia el señor Secretario General.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el título del Proyecto de ley número 33 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de la fundación del Municipio de Santa Isabel, Departamento del Tolima, de Santa Isabel, inversiones y se dictan otras disposiciones".

Es aprobado, señor Presidente, anuncia el señor Secretario.

El señor Presidente pregunta: ¿Quieren los honorables Representantes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

Así lo quieren, señor Presidente, anuncia el señor Secretario General.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General da lectura al siguiente proyecto de ley en el orden del día, así:

Proyecto de ley número 155 de 1992, Senado, 204 de 1992 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 194 de 1990; 49 de 1992; 52 de 1992 y 215 de 1993, "por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones".

Informó que la gaceta ha sido distribuida en este momento, donde está publicado el texto definitivo con todas las modificaciones introducidas por el Senado de la República. Se solicita que el debate se inicie de la siguiente manera: siguiendo una metodología para una mejor discusión del proyecto:

Una presentación general del proyecto por parte de la ponente, del Ministro de Trabajo y del Ministro de Salud y del Contralor General de la República. Posteriormente harán uso de la palabra los honorables Representantes que se inscriban ante la Presidencia.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María del Socorro Bustamante, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Quiero comenzar expresando a la honorable Cámara de Representantes que la Comisión Séptima de Senado y de Cámara y la plenaria de Senado ya le ha dado aprobación al texto definitivo del proyecto de ley.

Tenemos la absoluta seguridad de que este proyecto es importante para el futuro del pueblo colombiano, porque tiene dentro de sus aspectos muchas ventajas para los actuales trabajadores, pero que fundamentalmente y así lo considero yo, su principal virtud es cambiar lo que ha sido tradicional en Colombia de refundir en un solo concepto los seguros laborales con la seguridad social para toda la población.

La historia de nuestra seguridad social, en el país, nos muestra que quienes tienen o han tenido acceso a un trabajo formal, a un nombramiento con el Estado o a una vinculación laboral con alguna entidad, de inmediato quedan protegidos por seguridad social, tanto en pensiones como en salud, y por eso muchos tratadistas consideran que esta protección que se entrega sólo a los sectores del trabajo es más una protección laboral que debe existir y que es obvio que debe mantenerse en el país, pero no es una seguridad social.

La diferencia de la seguridad laboral con la seguridad social radica en que aparta totalmente el concepto de vinculación con alguna entidad o empresa o sector oficial, del derecho a tener cobertura en seguridad social.

Todos sabemos, por la multiplicidad de información que hemos recibido de los medios de publicidad, de nuestro propio interés, del sinnúmero de material que nos ha sido aportado por todos y cada uno de los sectores de la población colombiana, interesados en este tema, que debemos y tenemos la obligación

en este Congreso de desarrollar el artículo 48 de la Constitución Nacional, que nos dio ese mandato de establecer un estatuto de seguridad social.

Yo quiero referirme en esta intervención, muy brevemente, para permitir que los señores Ministro de Trabajo y Salud, aquí presentes, hagan también una intervención, remitirme a analizar las ventajas del proyecto, que yo las veo condensadas en los siguientes puntos:

1. La unificación de regímenes en el sector privado y en el sector público.

Si en materia de seguridad hacia el sector privado de la población podemos decir que la ha habido, no en la dimensión que nosotros quisiéramos y, con una organización que a mi manera de ver ha sido adecuada, porque yo sí quiero rescatar, como siempre lo he hecho, el papel del Instituto de los Seguros Sociales como regulador y como principal institución de seguridad social en el país.

Tenemos que también reconocer que el sector público ha sido descuidado e ineficiente en este aspecto. Nunca ha acumulado reservas, no tiene unos estudios actuariales que den la suficiente credibilidad. Por eso, para mí, una de las ventajas primordiales del proyecto es empezar a que el Estado, como patrono, comience a cotizar para sus propios empleados y establezca así las suficientes reservas indispensables para que no todo el costo de las futuras pensiones de los empleados del sector oficial recaiga sobre el presupuesto; sabemos que este esquema está haciendo crisis, especialmente en los niveles territoriales.

Tanto las gobernaciones como las alcaldías de todo nuestro país, tienen en este momento una carga fiscal impresionante con los pensionados que están a su cargo y tienen además una serie de personas en trance de pensionarse, que necesariamente van a terminar, si no corregimos a tiempo este problema, con los recursos de inversión que tienen las entidades territoriales en este momento.

Por eso, yo quiero llamar la atención sobre esta ventaja que le va a permitir al Estado comenzar a organizar internamente la propia prestación de quienes son sus empleados y de quienes en el futuro serán sus pensionados.

Quiero también resaltar, como parte, como ventaja del proyecto, el hecho de que se le da libertad de elección al ciudadano colombiano de acogerse tanto a los sistemas de salud como al de pensiones.

En el sistema dual que estamos presentando para su aprobación, en lo relacionado con pensiones, le estamos dando a la generalidad, por no decir que a la gran mayoría de la población colombiana, la libertad de acogerse al sistema tradicional del ISS o irse a los sistemas de los fondos de capitalización.

Ese mismo derecho de elección se lo estamos dando a los funcionarios públicos y ese mismo derecho de elección se lo estamos dando, inclusive, a quienes van a ser subsidiados.

Esa características de libre elegibilidad en pensiones que se repite en salud cuando todo ciudadano puede tener la facultad de recibir su prestación de salud en cualquiera de las entidades promotoras de salud y de las instituciones prestadoras de salud, además de modernizar el concepto de seguridad social, establece, así mismo, una sana competencia para lograr la eficiencia que todos queremos en esa materia tan importante.

De otra parte, vemos que una de las ventajas más importantes del esquema que estamos presentando a consideración de la Cámara de Representantes, es el hecho de que este sistema de seguridad social, esta ley, viene con los suficientes recursos para comenzar a operar.

Realmente, a lo largo de este año y 3 ó 4 meses de deliberaciones, y con el aporte de

todos los sectores y de las regiones del país, hemos debatido a espacio el hecho de que la ley que presentamos no cubija todos los aspectos de seguridad social. Hacen falta en ella aspectos muy importantes que los tratadistas en esa materia configuran como esenciales en un verdadero sistema de seguridad social, pero la verdad es que no podíamos repetir el esquema de llenar al país de códigos de buenas intenciones. Si algo tiene esta ley de positivo es que está apropiado en el presupuesto que nosotros mismos aprobamos este año para la vigencia del próximo año, una cantidad suficiente para atender los requerimientos que en esta materia se van a tener en el próximo año.

Es así como con el aporte de 233 mil millones de pesos, estamos asegurando que comenzará a funcionar el fondo de solidaridad y salud, la pensión para los ancianos indigentes y los aportes estatales para el sector público.

Como sé que la parte que más inquieta a los Parlamentarios son las modificaciones hechas en el Senado de la República, quiero referirme a ellas, muy brevemente, estableciendo por qué razón se presentaron esas modificaciones y cuales fueron los temas que especialmente se trataron.

Primero que todo, el hecho de que la ley de competencias y recursos se aprobó después de aprobadas en las Comisiones Séptimas, este proyecto de ley hace que muchas de las disposiciones, especialmente en materia de salud, tengan que adaptarse a lo que ya está normatizado en la Ley 60.

Por otra parte, se estableció que en materia de salud la ley lo que pretendía era regular el servicio público de salud, de seguridad social en salud y no establecer la regulación del derecho de los colombianos a la salud.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante César Tulio Vergara, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Gracias, señor Presidente. Simplemente para presentar dos aspectos que me parecen deben quedar despejados para ilustración de esta Cámara.

Primero, que el fundamento del proyecto de seguridad, por lo menos en la parte de los mecanismos, está sustentado en dos tipos de regímenes. El régimen solidario de prima media, con prestación definida y el régimen de orden individual con solidaridad, como lo explica el artículo 13.

Sería muy importante que se nos contara cuál es la diferencia de cada uno de los regímenes y cuál es su operatividad, porque creo que eso enmarca esencialmente la columna vertebral de lo que va a ser el proyecto que estamos discutiendo.

Y, lo segundo, perdóneme, doctora María del Socorro, es que se crea en el artículo 26 el Fondo de Solidaridad Pensional; pero el artículo 27, que establece algunos subsidios, entre ellos para los toderos, para los subalternos, para las mujeres microempresarias y madres comunitarias, yo, ahí, tengo una inquietud, porque las mujeres que tienen todo el derecho, ¿por qué no se incluyó también a los microempresarios, dado que es una población que realmente necesita y que hoy no tiene seguridad social?

Y, lo segundo, como hay que aportar a ese fondo muy importante algunos recursos de propuesta nacional, es si se tiene un cálculo del costo que tiene para el Presupuesto Nacional la creación de estos fondos que de plano descarto, son muy importantes y van a permitir una mayor cobertura para sectores que hoy no tienen esa cobertura.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María del Socorro Bustamante, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Correcto, doctor César Tulio. En cuanto a su primera pregunta, las características esenciales de los dos sistemas, el de prima media con prestación definida, y el de ahorro individual con solidaridad, quiere, en términos común y corriente, decir que el primero se ajusta a lo que ha sido tradicionalmente el Instituto de Seguros Sociales, o sea, a la constitución de un gran fondo de reservas donde aportan todos los afiliados y donde, cuando se llenan determinados requisitos de edad y de tiempo, de cotización, se comienza a pagar las pensiones a quienes las van adquiriendo.

En este sistema los dineros están en un fondo común y de ese fondo común, quienes se van pensionando, como ya han cotizado, empiezan a recibir la cotización de quienes van llegando.

Entonces, es casi que un fondo rotatorio que va permitiendo que los que van terminando su vida laboral reciban la pensión de los aportes que están haciendo quienes son activos laboralmente.

Ese sistema ha sido ideado hace muchos años y es muy utilizado en el mundo en materia de seguridad social, pero requiere para su validez, porque llega un tiempo en que madura y en ese momento empiezan a no ser suficientes las reservas que se han acumulado. Entonces requiere para su permanencia en el tiempo muchos aspectos, entre otros, el del alza periódica de cotizaciones, o sea, cada determinado tiempo se tiene que ir subiendo el monto de cotización o de lo contrario se tienen que ir recortando beneficios o si no debe hacerse un aporte fiscal, por que si no el fondo termina por ser insuficiente para cubrir a todas las personas que van adquiriendo.

Esto, en razón de que cuando comienzan todos sus trabajadores activos y nadie es pensionado, todo el mundo aporta y los dineros no empiezan a salir. Cuando empiece ese flujo de aportar dineros y de salir llega un momento en que es más alto el número de pensionados que el de aportantes, si no se le hacen los correctivos.

Y el sistema de ahorro individual consiste en que cada ciudadano decide abrir una cuenta de ahorro individual donde su patrono y él, o si no tiene patrono el estado que lo subsidia, aportan durante un tiempo y bajo unas condiciones determinadas, y ese aporte que se hace más los rendimientos financieros de ese fondo, se constituyen un valor acumulado que cuando él completa los requisitos, empieza la entidad, a la cual él escogió como capitalizadora, a devolverle los dineros durante su vida ya de pensionado.

El señor Presidente expresa: Doctora María del Socorro, la metodología la estamos trastornando un poquito. En su momento, cuando se discuta el articulado, se pueden hacer las preguntas que quieran. Ahora se trata de una explicación global de parte de la ponente y los señores Ministros. Continúe, doctora María del Socorro.

**Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María del Socorro B., quien con la venia de la Presidencia dice:**

Bien, señor Presidente. En cuanto al fondo de solidaridad, ese mecanismo se establece tanto en pensiones como en salud y de aquí saldrán los subsidios.

Entonces, por qué razón se ha nombrado determinados grupos de población, como sujetos a ser seleccionados para ser subsidiados; en razón de que en las discusiones que se han tenido, tanto en Comisiones como en Senado, ha habido aportes de algunos parlamentarios que han querido ir señalando grupos de po-

blación que deben ser subsidiados, sencillamente es eso; o sea, el subsidio se dará de acuerdo a parámetros que tienen que definir el Confis posteriormente. Pero se ha querido por parte de algunos sectores, ir señalando algo, que sean sujetos de ese beneficio.

Bueno, yo creo, que en términos generales ya he dado una explicación sobre el proyecto, y seguidamente pasaremos a oír las explicaciones que quieren hacer los señores Ministros de Trabajo y de Salud, sin perjuicio de que en cualquier momento y cualquier duda que se presente, yo estoy aquí lista para que dentro de mis capacidades absolverla. Muchas gracias.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Samuel Ortigón Amaya, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Presidente, en el día de ayer se estuvo discutiendo la metodología del debate. Hubo una proposición, señor Presidente, pero que, por no haber el quórum respectivo, no se aprobó, que consistía en la transmisión del debate por la Radio Nacional.

Usted, señor Presidente, dijo que en su momento que hubiese el quórum decisorio ponía a consideración de la plenaria esta proposición.

También, señor Presidente, fue presentada una proposición en el sentido de que el señor Contralor General de la República se incluyera.

Entonces, le ruego la parte pertinente a la proposición de que el debate sea transmitido por la Radio Nacional.

Yo quiero dejar claro, señor Presidente, que ha habido momentos en que se me ha ubicado como enemigo del proyecto de Seguridad Social, yo no puedo ser enemigo de un proyecto de Seguridad Social que requiere el pueblo colombiano, pero, lo que sí dejo claro en las Comisiones es que quiero participar en el debate, y he dicho que las cosas que considero que no le sirven al país, que no le sirve al pueblo colombiano en el articulado del proyecto de Seguridad Social, no lo votaré y que lo que creo conveniente que le sirva al país lo voy a votar. Esa es una aclaración que también debo dejar aquí en la plenaria. Entonces, le solicito señor Presidente, por favor, antes de la intervención del señor Ministro, poner en consideración la proposición.

Debo dejar también la aclaración que el Senado de la República desarrolló esta metodología. Las transmisiones del Senado de la República sirvieron para que el pueblo colombiano de que el Senado, y en este caso la Cámara, no van a trabajar a espaldas del pueblo colombiano, que el debate se está dando con el conocimiento general, con la participación de los Congresistas.

Por esa razón, señor Presidente, le solicito poner entonces a consideración la proposición presentada en el día de ayer. Muy amable, señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:**

En consideración la proposición que estábamos discutiendo ayer, que no había quórum para aprobarla, sobre la transmisión o no por la Radio Cadena Nacional del debate. Continúa la discusión. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Secretario hace saber:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:**

Han pedido la verificación del quórum, los que estén por la afirmativa favor ponerse de pie. Vamos a votar electrónicamente entonces. Está abierta la votación.

Señor Secretario, por favor informar el resultado de la votación.

**El Secretario da a conocer:**

Resultado de la votación: Por el sí, 26 votos; por el no, 44 votos; para un total de 70 votos. Votos manuales: 1 voto por el sí; 1 voto por el no.

No hay quórum decisorio, señor Presidente. Hay quórum deliberatorio.

**El señor Presidente agrega:**

La voluntad mayoritaria de la Cámara, sin haber quórum, es de que no se transmita el debate.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María Cristina Ocampo, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Veo, desde luego, con todo el respeto que me merece, que no parecería tener sentido que se someta a votación una proposición y luego la Mesa adopte una decisión a falta de quórum.

Me parece, con todo respeto, que lo que procede es o bien que se retire la proposición, en cuyo caso Su Señoría podría adoptar la decisión, o que a voluntad de los proponentes puedan ya presentarla en el momento en que haya quórum.

Me parece que se desdice bastante de su vocación y de su perfil democrático, usar arbitrariamente el Reglamento a conveniencia. Yo le diría, señor Presidente, que para no decaer en ese perfil de demócrata que siempre le hemos reconocido y que saludamos, usted simplemente, se abstenga de tomar decisión alguna, se lo digo desde luego, con todo respeto, dado que la Cámara aún no se ha pronunciado y dado que efectivamente como lo ha sido en tres ocasiones presentada como proposición.

Me parece que una interpretación más precisa del Reglamento diría: Que la Mesa podrá adoptar esa decisión siempre y cuando no haya sido propuesta a la consideración de la asamblea, porque negaría la voluntad o en este caso la ausencia de la asamblea.

Ló digo con todo respeto, desde luego, sin oponerme a la prioridad al fuero que usted tiene como Presidente.

**El señor Presidente responde:**

Así se hará, honorable Representante, sin ningún problema.

**Con la anuencia de la Presidencia de la Cámara interviene el señor Ministro del Trabajo y Seguridad Social, doctor Luis Fernando Ramírez Acuña:**

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes: Yo en primer lugar, quiero, en relación con este proyecto de ley de Seguridad Social, reiterar como lo ha dicho el Presidente de la República, que éste es probablemente uno de los proyectos más importantes de los cuales haya tenido que ocuparse el Congreso de la República en esta segunda mitad de este siglo, y que las transformaciones de carácter social, de manera estructural, que va a traer para la sociedad colombiana, permitirá que este Congreso y este Gobierno se sientan orgullosos de permitir solucionar el principal problema que tiene la Seguridad Social en Colombia y es el de su baja cobertura.

En este país solamente el 20% de los colombianos tienen seguridad social. Esto quiere decir, honorables Representantes, que de cada cinco compatriotas hay cuatro que no tienen Seguridad Social. Y que el reto más grande que tiene este Gobierno, este Congreso y este país, es el de permitir que paulatinamente vayamos vinculando a ese 80% de compatriotas para que también tengan derecho a una pensión de jubilación y para que también

tengan derecho a unos servicios de salud para ellos y sus respectivas familias.

Yo tengo que agradecer por la entusiasta y decidida colaboración de los diferentes partidos y movimientos políticos que tienen representación en el Congreso de la República por el apoyo decidido que le han dado a esta iniciativa, tanto en la Comisión Séptima como en las respectivas plenarias.

En un acuerdo político suscrito hace unos cuantos meses, el Partido Liberal Colombiano en cabeza de su Director de Partido el ex Presidente Julio César Turbay Ayala, firmó un acuerdo con el Partido Conservador, con el Movimiento de Salvación Nacional, y con la Nueva Fuerza Democrática para sacar adelante esta iniciativa e introducirle los correctivos que fueran necesarios para mejorar este proyecto de ley.

Y yo tengo que decirles, honorables Representantes, que este proyecto de ley ha sido sustancialmente mejorado en el Congreso de la República. Que el proyecto que presentó el Gobierno Nacional, hace ya más de un año, que ha permitido el más amplio y democrático debate. Aquí han participado, a parte de rado en el recinto de las Comisiones Séptimas y en las plenarias del Senado, y seguramente también ocurrirá lo propio en este recinto de la Cámara de Representantes, en el convencimiento de que ese proyecto tiene que diseñarse y estructurarse para la conveniencia de la mayoría de los colombianos.

Este proyecto de ley, honorables Representantes, ha tenido el más amplio y democrático debate. Aquí han participado, aparte de la presentación inicial que hiciera el Gobierno Nacional, los gremios económicos, los sindicatos, las centrales obreras, el sector académico; y diría yo sin exagerar, que no hay un sector de la opinión pública colombiana que no haya sido escuchado y al cual no se le hayan incorporado las sugerencias que mejoren este proyecto.

De tal suerte que la expedición y aprobación de este iniciativa, estando seguros de que le conviene a la mayoría de los colombianos, es además un ejemplo democrático de participación ciudadana, en donde aquí muy buena parte de los artículos, que ustedes se van a proponer estudiar y seguramente aprobar, han sido propuestos por las propias centrales obreras.

Déjenme recordarles que suscribimos un acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, con la Confederación de Pensionados y con la CTC, y cerca de 30 acuerdos que logramos con las centrales obreras han sido incorporados en la plenaria del Senado.

De tal suerte, que este proyecto, que en muchos aspectos dista de lo que quería el propio Gobierno Nacional en aras de un ejercicio de concertación y de discusión amplia y democrática y de permitir la participación ciudadana, puede representar, hasta donde es posible, un consenso que está representado en el proyecto que ustedes tienen a su consideración.

De tal suerte que yo aquí tengo que expresar y reiterar mis agradecimientos al Partido Liberal, al Partido Conservador, al Movimiento de Salvación Nacional, a la Nueva Fuerza Democrática y a todos los movimientos y partidos que suscribieron el acuerdo político para permitir que esta iniciativa, en beneficio del 80% de los colombianos, se convierta en Ley de la República.

Quiero de manera muy breve, y sin perjuicio de todas las explicaciones que ustedes requieran de mi parte así como seguramente el Ministro de Salud, hacer una somera descripción en qué consiste este proyecto de ley de Seguridad Social, en lo que tiene que ver con materia pensional.

En primer lugar, quiero decirles que el Gobierno presentó un proyecto que permitía implantar o implementar el régimen de capitalización, porque somos unos convencidos

de que ese sistema es más eficiente que el sistema de prima media escalonada.

El Congreso de la República nos exhortó a mantener los dos sistemas, a no dar un salto al vacío, a permitir que sigamos funcionando con el sistema actual del Seguro Social; haciéndole buenas modificaciones y simultáneamente permitir que el país empiece a ensayar el sistema de capitalización que tan buenas bondades y beneficios ha demostrado tener en otros países; baste mencionar que en América Latina la gran mayoría de países han estado haciendo la transición a un sistema de capitalización.

Pero en esa coexistencia de los dos sistemas, del Seguro Social y de los de pensiones, el Congreso de la República se ha preocupado porque le dejemos claras ventajas al Instituto de los Seguros Sociales. El Gobierno Nacional comparte la intención y la buena idea, de que hay que fortalecer al Instituto de los Seguros Sociales.

El Gobierno Nacional comparte la intención y la idea, de que hay que fortalecer al ISS. No podemos permitir que se desmonte el ISS y que haya una desvandada de afiliados, tanto para fondos de pensiones, como para entidades promotoras de salud. Por eso el proyecto, de manera muy sabia, permite que cada colombiano, que cada trabajador tome libremente su elección de cuál es el sistema que más le conviene entre el Seguro Social y los fondos de pensiones o las entidades promotoras de salud.

Este proyecto, honorables Representantes, no está obligando a ningún colombiano a salirse de los fondos de pensiones, ni a desafiarse del Seguro Social, ni a irse a una entidad promotora de salud; tampoco lo obliga a quedarse. Simplemente le da la alternativa de que escoja, y me parece que es un elemento importantísimo de este proyecto rescatar las libertades individuales de los trabajadores colombianos, para que escojan el sistema que más les favorezca en una sabia decisión que debe tomar individualmente cada colombiano. Por eso, el proyecto no amenaza, porque no obliga a ningún trabajador a pasarse a uno u otro sistema, sino, que los deja en libertad de escoger el sistema actual o el sistema nuevo que le estamos proponiendo, en pensiones y en salud.

El proyecto, aparte de permitir esta libertad, va a permitir que vinculemos nuevas entidades, los fondos de pensiones; que vinculemos al sector privado, al sector solidario, a las cooperativas, a los sindicatos, a las centrales obreras a que creen fondos de pensiones, a que creen entidades promotoras de salud, para que ellos coadyuven con el proceso que viene adelantando el Seguro Social.

Señores Representantes, el ISS de este país, con todas las bondades y ventajas que tiene, no ha podido pasar en su cobertura del 20% de la población. Solamente uno de cada cinco colombianos tiene acceso al Seguro Social. Necesitamos de más entidades, del sector cooperativo, del sector solidario, del mismo sector privado para que entre a crear nuevas entidades de previsión social que manejen las pensiones, que manejen la salud, que lleguen a sectores del territorio nacional a donde no ha podido llegar físicamente el Seguro Social, para que le busquemos alternativas reales a los colombianos.

Este proyecto tiene algunas medidas impopulares, implica un incremento en la tasa de cotización que recae fundamentalmente en cabeza de los empresarios, pero déjenme decirles, de que esa es una medida inexorable e inaplazable, y que los propios empresarios han entendido que tienen que hacer ese incremento a las cotizaciones para poder garantizar de que se arbitren los recursos para los pensionados de este país.

No podemos seguir legislando simplemente a base de unas expectativas o de unos derechos en el papel para que a los colombianos

les prometamos unas pensiones de jubilación y luego los conminemos en la Caja Nacional de Previsión a que tengan que esperar tres, cuatro y cinco años, para que les pague su pensión de jubilación. No, no podemos someter a los pensionados de este país a que tengan que contratar un intermediario, que se queda con una tercera parte o más de su pensión de jubilación, para que le reconozcan un derecho al cual tienen toda la legitimidad después de haber entregado su vida laboral a esas instituciones del país, ya sea del sector público o del sector privado. Por eso este proyecto, lo que hace es permitir mayores libertades para los trabajadores colombianos; asegurar el financiamiento de las pensiones y ponerle seriedad, aterrizar el régimen pensional de este país, para que esos derechos no se nos queden en el papel.

De nada nos serviría, honorables Representantes, seguir legislando, prometiendo pensiones, a edades, más tempranas o con cotizaciones más baratas si se nos van a traducir unos derechos que no pasan de estar contemplados en un papel. Y la realidad es que los pensionados tienen que seguir haciendo unas filas interminables en las cajas de previsión porque no tienen reservas.

Yo creo que ha llegado la hora de que afrontemos con toda la seriedad este proyecto para que arbitremos los recursos, para que el sector empresarial colombiano haga ese incremento de cotizaciones que ya está dispuesto a hacerlo, para que los trabajadores colombianos también hagan un esfuerzo en la medida en que sus familias van a tener una ampliación de cobertura; porque hoy en día solamente está afiliado el trabajador colombiano y con este proyecto de ley, honorables Representantes, él, su esposa y sus hijos, es decir, las familias de los trabajadores colombianos, van a quedar protegidos en Seguridad Social.

Este país no puede seguir con un nivel de cobertura tan bajo. Este país escasamente tiene una cobertura superior a la que tiene Haití y eso es deplorable; no hemos pasado del 20% de cobertura. Países como Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, son países con niveles de cobertura del 70 y 80%, y nosotros aspiramos que este país, con esta ley, con la voluntad decidida de ustedes, pueda llegar a niveles de cobertura en Seguridad Social, en pensiones y en salud decentes, del 70 u 80% antes de empezar el próximo milenio.

De tal suerte, que esta ley, que tiene algunos elementos impopulares como el incremento a las cotizaciones, es una ley tremendamente popular especialmente porque el 80% de colombianos que hoy en día no tienen Seguridad Social, está esperando en que se apruebe para también tener derecho a una pensión de jubilación y a unos servicios médicos.

Esta ley va a cambiar la redistribución del ingreso, va a tener un efecto en Colombia de una sociedad más igualitaria, más justa, en donde las gentes de mayores ingresos hacen aportes adicionales para poder subsidiar a los vendedores ambulantes, al sector campesino, a la gente que está en el sector informal; a ese 80% de compatriotas que hoy en día no tienen Seguridad Social.

Pero déjenme decirles, para finalizar, señor Presidente, señores Representantes, que en el régimen de transición esta ley no afecta las condiciones de jubilación de todos los colombianos mayores de 40 años si son hombres y mayores de 35 años si son mujeres.

Naturalmente les da la opción, de manera voluntaria, de acogerse al nuevo sistema, y yo estoy convencido que en muchos de los casos van a evaluar que las nuevas condiciones, ya sea del Seguro Social o de los fondos de pensiones, o de las entidades promotoras de salud, va hacer más conveniente, cada colombiano va poder tomar libremente la elección que más le convenga.

Este proyecto, además, elimina las dobles cotizaciones que hoy en día tienen que soportar muchas familias colombianas, que aparte de estar cotizando de los Seguros Sociales, o a la Caja Nacional de Previsión o a cualquier caja de previsión social, tienen que, simultáneamente, ir y pagar la consulta con un médico privado o contratar un seguro con una compañía de medicina privada preparada. Vamos a eliminar esas dobles cotizaciones que le setán generando sobrecostos a la economía y a las familias colombianas.

Este proyecto en resumen, honorables Representantes, es un avance muy importante para este país; este es un proyecto progresista del cual tienen que sentirse orgullosos todos los partidos y movimientos políticos que decididamente han asumido ese compromiso de sacar esta iniciativa adelante.

Yo les reitero mis agradecimientos en nombre del Gobierno Nacional a todos los movimientos y partidos políticos por esas mejoras que le han introducido a este proyecto; estoy absolutamente convencido de que esta Cámara de Representantes introducirá mejoras adicionales y permitirá que esta iniciativa se convierta en ley de la República para beneficio de todos los colombianos.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Félix Samuel Ortigón, quien con la venia de la Presidencia afirma:**

Señor Presidente, yo presenté una proposición cuando estaba discutiendo la metodología y le iba a consultar al señor Ministro de Trabajo si es procedente o no esa proposición.

Señor Ministro, le hice la consulta fuera de sesión. Quienes hemos hecho un trabajo en torno a los pensionados actuales consideramos que el articulado que hay en el proyecto, para los actuales pensionados, no les da las garantías que ellos esperan. Yo me permití presentar una propuesta en la Comisión y después me permití presentar un proyecto por el cual se dan garantías a los pensionados de Colombia, y a las personas mayores de 50 años.

Mi solicitud respetuosa a la honorable Cámara, al señor Ministro de Trabajo, al señor Ministro de Salud y a la Mesa Directiva, es que dada esas circunstancias, se pudiese desde ahora nombrar una subcomisión para que analice el tema específico de los pensionados actuales y en su oportunidad presente la propuesta respectiva cuando en el articulado, que tiene que ver con los pensionados actuales, se vaya a tratar.

No es más, señor Presidente. Le agradecería que tuviera en cuenta, Su Señoría, en la honorable Cámara y señores Ministros, esta proposición.

**Solicita el uso de la palabra el señor Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Señor Presidente, honorables Representantes, yo quería tomarme unos minutos de su valioso tiempo para tratar de presentar en forma muy breve y sintética por qué estamos proponiendo lo que se está proponiendo.

¿Qué es lo que se ha propuesto en las Comisiones?

¿Que se ha mejorado en el Senado?

¿Qué esperaríamos que resulte de este proceso de discusiones tan democrático?

En realidad el primer tema que quisiera destacar es la última palabra que utilicé, democrático. El Gobierno Nacional presentó en diciembre del año anterior unas ideas tratando de fortalecer la salud de los colombianos más pobres. Por iniciativa misma del Senado y por iniciativa misma de la Cámara decidimos emprender un proceso de reforma de la estructura del sistema de salud, mucho más ambiciosa de lo que el propio Gobierno había presentado.

Y hemos estado en esta construcción colectiva de un sistema solidario y eficiente de salud, durante un año. Ha sido un proceso en el cual han participado un gran número de Congresistas, un gran número de representantes de los gremios, un gran número de representantes de las centrales obreras, de intelectuales y diversos estudiosos.

Ha sido en realidad un proceso bastante democrático que yo quisiera insistir en el fondo el proyecto ha querido atender a una problemática muy simple.

Y yo a ustedes les pregunto en palabras sencillas:

¿Cuál es el problema más importante en la salud en Colombia?

La respuesta es extremadamente simple, hoy en día en Colombia, casi al llegar al año 2000, tenemos todavía entre diez y doce millones de colombianos que no tienen acceso al sistema de salud.

Hicimos una encuesta el año anterior entre 25.000 hogares, y para no mentirles, le preguntamos a la gente si se había enfermado y entre la gente que se había enfermado les preguntamos si había tenido quien lo atendiera. Los resultados básicos de ese cuadro o de esa pregunta están en la gráfica que en este momento todos ustedes están mirando.

Esta gráfica lo que dice simplemente es que la población más pobre está en los estratos 1 y 2, de la población más pobre, de cada 3 colombianos que se enfermaron uno no tuvo a dónde llegar. En promedio, en Colombia 1 de cada 4 colombianos cuando se sintió enfermo el mes pasado no tuvo a dónde llegar.

Yo creo que esta es la situación más lamentable que en materia social pueda presentar el país.

Nosotros tenemos una cobertura en salud, tan sólo mayor en América Latina a la de Haití y a la de Bolivia, es una situación que es francamente lamentable.

Esta situación de falta de acceso al sistema de salud se contrasta y se complementa con una situación que es igualmente lamentable. Le preguntamos a la gente ¿por qué no estaba llegando al sistema de salud? y le dimos muchas opciones, es porque no hay centros de salud, porque no hay hospitales, porque no hay médicos o por qué razón; y la gente nos contestó en forma muy simple, es porque es muy costoso.

Al común de la población pobre, de este país, le resulta excesivamente costoso llegar al sistema de salud del país.

Bueno, después nos hicimos la siguiente pregunta:

¿Y por qué será que resulta tan costoso? Entonces logramos observar en las cifras del presupuesto de cada familia, cuánto se estaban gastando los diferentes tipos de población en su sistema de salud. Honorables Representantes, la respuesta fue que los estratos bajos, el 30% más pobre de la población se gasta en salud de su propio bolsillo el 20% del ingreso, es decir, uno de cada cinco pesos que se gana un colombiano bien pobre se lo tiene que estar gastando de su propio bolsillo porque el sistema no le permite acceso.

Lo que resulta sobre todo impresionante de estas gráficas que quería compartir con ustedes es que el porcentaje del ingreso que se gasta la población más pobre en salud, es diez veces más que el porcentaje que se gasta la más rica.

Estamos así entonces, en medio de un esquema que es profundamente insolidario como es la cobertura y profundamente falto de universalidad.

El proyecto que se construyó colectivamente, con el Congreso de la República, durante este año, está precisamente orientado a desarrollar los tres principios constitucionales, de: Universalidad, de solidaridad y eficiencia.

¿Cómo pretendemos llegar a la universalidad?

Hemos diseñado un sistema dinámico que permitirá llegar a los diferentes grupos de la población con diferentes posibilidades de acceso al sistema de salud; crecientemente a un plan de salud integrado y las cifras las encuentran ustedes en el gráfico que aquí se presenta. Hoy en día existen algo más de cinco millones de colombianos vinculados a la seguridad social; pero tenemos, según los resultados del último censo, casi 35 millones de colombianos. Ustedes ven al extremo izquierdo de esta gráfica una enorme franja amarilla, la franja amarilla tiene un sentido, es la población sin acceso al sistema de seguridad social.

Entonces, nuestro sistema lo que está previendo es, honorables Representantes, tener en un período de 8 años una cobertura integral de esta población; una cobertura integral la logramos a través de dos mecanismos: primero, una expansión acelerada del acceso al sistema de cotización que vamos a tener a través del Seguro Social y a través de algunas entidades públicas y comunitarias que le van a competir.

Por ello, nosotros esperamos que con este sistema tener un 60% o un 70% de la población asegurada en seguridad social, al finalizar esta década; pero habrá una tercera parte de la población que no podrá acceder mediante esta vía, es población muy pobre; es población que le faltan recursos, e incluso subsidiados en el sistema; es población que incluso no participa dentro de las cadenas formales de empleo, y por lo tanto no podemos pedirle un porcentaje de su salario. Hemos decidido superponerle a esta expansión acelerada de la seguridad social, un fondo importante para subsidiar el acceso a la tercera parte más pobre de la población colombiana, en un plan de salud que se va a parecer cada vez más al plan de salud de los colombianos.

Por ello, en el año 2000 vemos que la franja amarilla que les había presentado tenderá a desaparecer. Habremos logrado integrar a la salud, el bien más preciado por todos los colombianos, al conjunto de la población con las diversas condiciones.

Este era en general el sistema que se había aprobado en las Comisiones Séptimas del Senado y Cámara. ¿Qué cambios o qué sugerencias, o qué modificaciones se le hizo en el Senado?, y traemos para su consideración en esta honorable Cámara de Representantes.

Básicamente se hicieron muchos cambios formales, por la forma como se llevó adelante el debate en las comisiones. El texto final como fue aprobado estaba lleno de errores de ortografía, de errores elementales de redacción, y de errores simples de composición que tratamos de eliminar. En esta presentación, tratamos de eliminar las duplicidades de varios artículos que decían lo mismo, tratamos de adaptar el articulado a una ley que en el momento en que la presentamos era paralela, pero hoy es ley de la República, que es la Ley 60 de competencias y recursos.

Como presentamos los dos proyectos, el de descentralización y el de seguridad social al tiempo, teníamos mucho que desarrollar. Lo que la ley de competencias todavía no tenía aquí lo simplificamos, porque lo otro ya es ley.

Y tratamos de fortalecer mucho, el carácter de esta ley, como una regulación del servicio público de salud, por eso aparecen como nuevos algunos artículos, porque se nos habían quedado colgados en las Comisiones.

Quiénes estuvieron con nosotros recordarán que por el apuro final de la aprobación del Congreso, de las comisiones, se nos quedaron en salud colgados unos diez artículos que aparecieron en la ponencia de los señores del Congreso y lograron ser incorporados todos los artículos nuevos; aparecen simplemente como un rezago de la aprobación de las comisiones.

En resumen: ¿qué se intentó hacer y cuáles son las pequeñas modificaciones de con-

tenido que tiene el proyecto? Se pueden resolver alrededor de 3 preguntas básicas, el el qué, el cómo y el con qué.

En términos del qué: se ha logrado dar mucha más precisión al alcance del paquete subsidiado, hemos obligado a que haya una creciente convergencia del paquete subsidiado, que se le dará a la población más pobre, con el paquete con el cual la gente paga a la cotización de forma tal que en un período progresivo de 8 años se unifiquen.

Se ha considerado importante fortalecer este paquete de prestación de servicios con un paquete propiamente de salud pública, y que le corresponde al Gobierno Nacional y a nadie más cumplir y fortalecer mucho más la orientación hacia la prevención y hacer operativa la prevención y la asignación de recursos para ella, que los salubristas nos reclamaron.

Se le dio viabilidad financiera al plan integral, y se le dio mucha fuerza, sobre todo al sector social solidario en el proyecto. Alrededor del cómo, que es la segunda gran pregunta de modificaciones, se fortalecieron bastante los instrumentos de control, se le dieron mucho más garras a las superintendencias y se fortalecieron mucho los mecanismos de asociación de los usuarios, que permiten negociar en igualdad de condiciones con los oferentes de los planes de servicio.

Se fortaleció mucho la capacidad institucional de los oferentes de servicio de salud, se lograron primero nuevos recursos para los hospitales, yo creo, que esta es una noticia muy buena, representante María Cristina, hay 272 mil millones de pesos nuevos para invertir en los hospitales en el proyecto aprobado por las Cámaras, por las comisiones no había aparecido. Esto me parece que es muy importante.

Se ha avanzado en forma importante también en fortalecer una estructura salarial de los trabajadores que permitan al tiempo que privilegiar y premiar la creciente productividad, tener mucha más racionalidad.

Yo creo, que con más plata para invertir y con una estructura de salarios mucho más precisa, creo que podemos avanzar mucho más firmemente en fortalecer la oferta de prestación de servicios que muchos congresistas habían cuestionado.

Finalmente la última pregunta, es con qué, este proyecto nunca estará totalmente financiado. En realidad lo que estamos generando se los puedo presentar en gráficas. Estamos, a partir del proyecto, logrando duplicar como proporción de P. y D, como proporción del ingreso nacional y el gasto institucional en salud, en el curso de 8 años, es decir, vamos a hacernos al desastre con la pobreza del gasto social en salud que ha presentado Colombia hasta el momento actual.

Y por ello, como proporción del ingreso se va a duplicar, y gran parte de esa duplicación, es aumento del gasto público, aumento del gasto público que se financia por la vía de impuestos generales y de impuestos a la nómina.

Al llegar nuevos recursos, hemos logrado además en este proyecto, tratando de echar mano a parte de los nuevos recursos petroleros de las regalías y de los pagos que las empresas petroleras están haciendo y quedan incorporados en el proyecto.

Finalmente, la última pregunta es cuándo. La precisión que tiene el proyecto, que ustedes tienen a su condición, es que tiene unas fechas mucho más precisas, para poner en operación la transición del sistema.

Queremos, y en eso las comisiones no logran obtener el acuerdo final que se ha ido generando, las fechas precisas con las cuales el proyecto va a comenzar a operar nuevamente.

Creemos que se ha logrado un proyecto muy bueno, y creemos que este proyecto tan pronto sea aprobado, debería estar funcionando en la práctica.

Para finalizar quiero decirles, que se ha logrado un estilo muy colombiano de una reforma de la Seguridad Social. Al comienzo, cuando en noviembre del año anterior, estábamos comenzando a discutir la orientación posible del proyecto, en reforma en salud había una polemización grande entre quienes creían la necesidad de un monopolio estatal único y centralizante, o quienes creían en la importancia de la privatización completa del sistema en salud.

Lo que hemos logrado hacer es un sistema mixto, es un sistema que aprovecha las ventajas de la pluralidad institucional que hoy registra el país, pero las integra alrededor de un sistema único, un sistema único que resulta solidario.

Hemos hecho cálculos sobre qué tan solidario aparecerá el sistema de seguridad social para los colombianos. Los resultados, honorable Presidente, honorables Senadores, son contundentes; el 30% de la población más pobre de este país recibirá, como producto de la reforma del Sistema de Seguridad Social en salud, el equivalente al 30% de su ingreso actual, es decir, como si cada colombiano más pobre tuviera 30% más de ingreso.

Si uno lo calcula en términos económicos en concepto de coeficientes de institución del ingreso, nosotros lograremos en estos 8 años de reforma en sistema en salud una mejora en la distribución del ingreso, equivalente a la que habría tenido el país que obtener con 55 años de crecimiento económico.

Así, me parece, que nos vamos a adelantar con un proyecto progresivo, integral, competitivo y solidario a obtener aquel bien que los colombianos más aspiran, que es salud; y a obtener aquello que la sociedad, como un todo, más logra tener, que es la equidad.

Les agradezco mucho la participación en la discusión, y estaremos abiertos a preguntas, a discusiones, a comentarios para tratar de mejorar en lo que sea posible y para tratar de llegarle a los colombianos con una buena propuesta del sistema en salud.

Muchas gracias.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María Cristina Ocampo, quien con la venia de la Presidencia aduce:**

Sí, señor Presidente, antes de que se retire el señor Ministro, para una interpelación al señor Ministro de Salud con su venia. Señor Ministro de Salud, en su explicación general que es bastante importante, yo quisiera que usted nos hiciera algunas precisiones.

Para poder entrar a determinar si hubo o no cambios sustanciales entre lo aprobado en las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara, y lo aprobado por el Senado de la República.

Yo quisiera, señor Ministro, que, desde luego sin perjuicio del debate que más adelante se dará sobre el articulado, usted entrara a precisarnos sobre todo, los alcances en tres asuntos fundamentales que fueron objeto de la concertación lograda en las Comisiones Séptimas.

La primera tiene que ver con el programa integral de prestación de servicios de salud, es decir, la pregunta es muy concreta. ¿A partir de la vigencia de la ley, los colombianos recibirán o no atención integral en salud?, es decir, ¿cubrirán todos los riesgos de salud o tan sólo aquellos en el nivel primario de atención?

La segunda pregunta es: ¿qué manejo le da en el articulado al concepto de exclusiones y carencias desde el punto de vista de las prestaciones de salud?

Y el tercero: ¿qué manejo se le da al concepto de paquetes básicos y complementarios de prestación de servicios de salud que puedan ser contratados adicionalmente por los usuarios?

Yo quisiera que de manera muy breve señor Ministro, nos explicara eso.

Y un cuarto punto: que no se refiere tanto al articulado, sino al manejo previsto para el subsidio en salud para poblaciones vulnerables.

En ese sentido le rogaría, que usted ampliara su explicación sobre el costo esperado de la unidad percápita o de la canasta de servicios de salud y lo que podría ser pagado por el fondo de compensación y solidaridad.

Gracias señor Ministro.

Señor Ministro, y antes una moción de orden. Señor Presidente, para rogarle que use su autoridad un poco para que en la sala haya silencio y quienes estamos interesados en el debate podamos escuchar las explicaciones del Ministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro de Salud, doctor Juan Luis Londoño, quien con su venia asevera:**

Doctora María Cristina, muchas gracias por las preguntas que me dan la oportunidad para contarle dos cosas:

Primero: que el proceso de concertación de este proyecto no terminó en las comisiones.

Le decía a María Cristina, que en realidad el proceso de concertación y de conciliación y de identificación de cómo mejorar el proyecto que tan brillantemente se había logrado sacar. En las comisiones duró los últimos 4 meses. Ustedes recuerdan muy bien que el proyecto se aprobó en la segunda quincena del mes de julio, desde entonces hemos hecho múltiples foros, han participado múltiples congresistas, hemos venido haciendo otra vez un ejercicio de estudiar con detalle el ejercicio ritual; los Senadores fueron particularmente activos.

Y allí, se encontró una particular dificultad, que usted tendrá en su memoria. En el proyecto como estaba previsto, y como lo redactamos en las Comisiones Séptimas del Senado y Cámara, había previsto un punto de cotización adicional para salud, y por eso se había considerado con largueza la extensión del paquete de salud a las familias.

A pesar de haber estado firmado un acuerdo político para el respecto, ese punto se perdió, y lo cierto es que tenemos al momento que reconocer que el proyecto, al momento de aprobarlo tenía una desfinanciación de un punto; que logramos financiarlo, en gran parte, por la vía de los recursos nuevos. Como le decía, logramos allegar recursos de un petróleo que se nos avecina y eso nos ayudó bastante.

Y segundo, nos obligamos a una doble composición; primero, a mejorar el artículo de los copagos que había quedado muy mal redactado, y había quedado muy mal redactado porque se obligaba hacer copagos en aquellas intervenciones del sistema de salud que fueran muy costosas para cada individuo, lo cual resulta muy contraproducente.

Y los cálculos de costos que hicimos nos mostró que lo que es costoso para cada individuo no necesariamente es lo más costoso para el sistema de salud en su conjunto; que probablemente se puede obtener mucho más ahorro del sistema en la consulta externa, que en los trasplantes del corazón. Como los trasplantes de corazón son uno en un millón, e ahorro es poco significativo probablemente en la complementación de la financiación sea por esta vía. Por ello se allegó estos recursos adicionales.

En segundo lugar, la segunda parte de su pregunta, las exclusiones y carencias no han registrado modificación frente a lo que se aprobó en las Comisiones Séptimas. En las Comisiones Séptimas quedó un artículo que dice: "que por regla general no existirán preexistencias", sin embargo se arguye, "podrán existir períodos de carencia", es decir, habrá que esperar en algunos casos hasta 52 semanas para poder empezar a atender algunos tipos de intervenciones que toman tiempo en gastarse.

Este artículo es bueno, no obstante pensaba o pensaron algunos Senadores, que era importante ponerle algo más de precisión, y

era ser mucho más contundente en que a partir de cierto momento no existirán preexistencias. Y segundo, que solamente podrán existir preexistencias que estén explícitas al momento de ingresar en la compañía de salud promotora que se proponga. No obstante, esto no fue aprobado en el Congreso.

Tercero: La relación entre paquetes básicos y paquetes complementarios, quedó lo que había previsto en el proyecto original de las cuales cualquier colombiano o tiene acceso al sistema de salud que le corresponde. Es esencial y esto es importante, que para poder tener un sistema competitivo en salud que a la vez resulte solidario, es importante tener un plan de salud uniforme para toda la gente, por una razón muy simple, porque es que en las condiciones de salud son muy diversas entre la población, y las condiciones de salud no son fácilmente revelables.

Entonces, en un sistema como el chileno, en el cual haya diversidad de planes de salud, en el cual haya posibilidades de diferenciar la población de acuerdo a sus condiciones en bien biológicas, lo más probable es que la competencia termine excluyendo aquellos grupos más vulnerables.

En particular, en el caso chileno es evidente que nunca se logró obtener afiliación a la seguridad social para las mujeres embarazables, ni tampoco para las personas de más de 65 años, porque son riesgos demasiado evidentes, demasiado identificables; que las compañías sacaron planes de salud que resultaran orientados a las poblaciones sanas.

Por ello, tuvimos una gran discusión en el Senado, porque hubo una propuesta que trataba de generar diversidad de planes. Yo simplemente sugerí que ésta acababa con el tema de seguridad social, lo volvía inexistente y lo volvía inequitativo.

Por eso, María Cristina, a tu pregunta te respondo que existe un plan integral de salud, que es el plan del sistema contributivo y se ha logrado precisar la relación y el ritmo de la convergencia, entre este plan que tiene derecho la gente que cotiza, y el plan que llevará a la población subsidiada, de forma tal, que la población subsidiada llegaremos inicialmente con un plan más restringido, pero que se va acercando paulativamente en el tiempo y en ocho años, estará exactamente homogéneo. Es lo que uno puede obtener con los recursos que disponemos y con la equidad. Ahí hay un conflicto siempre y un conflicto ético, que se los manifiesta explícitamente, dado un monto de recursos, siempre hay dos posibilidades.

Llegar a un grupo muy restringido de gentes, con un paquete exhaustivo o llegar a toda la población con un paquete que vaya creciendo en el tiempo. Yo prefiero con las razones de inequidad que le manifesté en las gráficas iniciales, que sobre todo es importante que no nazca hoy en día en Colombia un niño más, sin atención médica.

Nosotros estamos teniendo en Colombia 200 mil muchachitos que están naciendo cada año, cada año en Colombia sin atención médica.

Me parece que la prioridad absoluta, es tratar de lograr que toda la población tenga, la atención básica primero e ir extendiendo.

Finalmente hay una pequeña modificación, alrededor del manejo del subsidio, una modificación que es consistente con el origen de los recursos. Una de las iniciativas importantes, en el sistema de seguridad social, es que nosotros estamos considerando explícitamente que habrá gente. Y yo creo que por más de que hagamos desarrollo económico social en este país en los próximos 10 años, va a haber un monto importante de la población que no alcanzará a pagar su sistema de salud. Por eso hemos querido que la mejor forma de hacer esto es subsidiar directamente a la población más pobre. Y ese subsidio directo a la población más pobre, se

financia a través de tres fuentes básicas de recursos.

Lo primero es que cada colombiano, a partir yo quisiera, del 1º de enero del año 94, deberá dedicar el 1% de su ingreso, a permitir alimentar un fondo de solidaridad.

El Gobierno Nacional, cofinancia, por cada peso que se ponga en el sistema de solidaridad otro peso de recursos del Gobierno Nacional; y por cada peso que ponga el Gobierno Nacional, los entes territoriales con recursos de la Ley 60 que fue aprobada, pondrán otro peso. En cierto sentido, es un sistema de financiación tripartita de la población subsidiada. Y los señores Senadores nos hicieron caer en cuenta, de que en la medida en que la participación de las entidades territoriales, era tan importante, había que evitar crear un monstruo, manejado burocráticamente desde Bogotá, el Ministerio de Salud, y que era importante que este fondo de solidaridad sirviera para apalancar los recursos que los propios entes territoriales, irían a financiar a la población más pobre.

Entonces se ha considerado, que la operación del fondo, resulte descentralizada. Con esta respuesta honorable Representante María Cristina Ocampo, creo está resuelta su pregunta.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Arias Ramirez, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Señor Presidente:

En verdad que la metodología aprobada solamente involucraba a los señores Ministros.

Señor Presidente: Usted había incluido o la Cámara aprobó la intervención de los Ministros y de la ponente del proyecto, pero me parece oportuno que los integrantes de los diversos bloques, que integran esta Cámara, también digan lo que tengan que decir sobre el proyecto de seguridad social.

Crec que las intervenciones del Ministro de Salud y del Ministro del Trabajo han sido excelentes, pero vale la pena que hagamos algunas anotaciones sobre este importantísimo proyecto de seguridad social. En primer lugar, yo quisiera que la Cámara de Representantes reflexionara sobre cuál va a ser el mecanismo de estudio del proyecto en las pocas sesiones que nos restan. Tenemos un mes exacto de sesiones, hasta el 20 de diciembre. Un mes puede significar 8 sesiones o 20 sesiones de acuerdo con la forma como usted señor Presidente y la Mesa Directiva quiera hacerlo y como el Congreso lo convenga. A mí me parece fundamental que desde hoy en este preámbulo, fijemos cuál va a ser el mecanismo y nos sometamos a él, con toda la disciplina que esto requiere; que no nos vaya a ocurrir lo que aquí ha pasado en el Congreso, que citan para el lunes, pero hay sesión el martes, y es por la mañana y la gente se reúne por la tarde; esto ha ocurrido en el pasado. Yo creo que si vamos a analizar conscientemente el proyecto de seguridad social, debemos dedicarle más de 2 sesiones semanales al mismo. Es un proyecto que tiene cerca de 300 artículos: es un proyecto que toca la vida de cada uno de los colombianos, que tiene que ver con la economía, que tiene que ver con los trabajadores, con la salud. De manera que no podemos analizarlo a la ligera.

Yo escuché algunos comentarios que me sorprendieron de varios colegas en el sentido de que aprovechando la fatiga parlamentaria, o decir que aprovechando la fatiga de los congresistas al final del período las urgencias electorales, y el trabajo tan exhaustivo que ya había realizado el Senado de la República, este proyecto iba a pasar por aquí en dos o tres o cuatro sesiones.

A mí me parecería de una tremenda irresponsabilidad de este cuerpo legislativo, que simplemente le haga la venia al trabajo del Senado de la República y se desinterese de lo que es el proyecto más importante que ha pasado por esta Cámara.

Por eso señor Presidente, quería en primer lugar referirme a la metodología de trabajo, al tiempo que le vamos a dedicar. Ojalá haya un calendario al cual todos nos podamos atener para organizar el resto de actividades de cada uno de los congresistas, y a partir de la semana entrante el día que la Cámara lo disponga y usted, podamos iniciar metódica y sistemáticamente, el estudio del proyecto de seguridad social.

El señor Ministro del Trabajo ha dicho, que los partidos políticos con algunas excepciones suscribimos un pacto para respaldar este proyecto. En efecto así fue.

Los conservadores participamos todos, los miembros de las Comisiones Séptimas de ese pacto político. Lo hicimos por el país. Este proyecto, yo siempre he considerado, puede llegar a ser la gran bandera del doctor César Gaviria dentro de unos años, él puede levantarse y decir:

Yo fui el Presidente que propuso la gran reforma de la seguridad social. Somos conscientes de eso. Pero no importa. Lo necesita el país, lo necesita la inmensa mayoría del pueblo colombiano y por eso suscribimos el pacto. Pero tampoco es un pacto, donde firmemos cheques en blanco ni mucho menos, además, ni se compadece con la forma de actuar del Partido Conservador ni sería aceptable como parlamentarios.

Yo creo que tenemos que revisar los cambios que ha introducido el Senado de la República, quiero referirme a uno, que ha mencionado hoy el Ministro de Salud.

En las Comisiones Séptimas, acordamos que la cotización, éste es un ejemplo, porque el debate viene después, que la cotización para pensiones sería de 12.5% porque eran 10 puntos como ahorro, y 2.5% para un seguro y para pagar el manejo. El Senado resolvió subirlo a 3.5%. Eso no es parte del acuerdo político, por consiguiente ese debe ser un tema que vamos a revisar en la Cámara de Representantes.

Y yo espero, poder convencer a algunos de mis colegas, de cómo es mejor que ese punto vaya a salud y no a pensiones, porque entre otras cosas no va a ir a los trabajadores. Es un punto para algunas empresas comerciales. Ese es un ejemplo, de los varios que podemos citar. En salud, también ha habido algunos cambios.

Yo lo que le quiero decir al Congreso de la República, es que piense que aquí ha habido varios actores presionando con legítimo derecho: De un lado, el sector privado que tiene todo el derecho a querer ganar plata, para eso es el sector privado; para eso se hacen las empresas, para enriquecerse, eso no es ningún delito, por lo menos en Colombia. Y de otro lado, algunos grupos que quieren mantener el *statu quo* del Seguro Social. Algunos sindicatos, algunos grupos, que prefieren que las cosas sigan así. Que solamente la quinta parte de la población como señalaba el Ministro Ramírez, tenga acceso a la seguridad social. Pero en la mitad, entre esos dos extremos, hay un 80 o 90% de colombianos que necesitan un cambio. Yo creo que con el gran desprestigio del Congreso, este proyecto analizado y estudiado con la mayor serenidad y responsabilidad, puede ser una fórmula de rescate de la imagen del Congreso ante el pueblo colombiano en vísperas de las elecciones parlamentarias de 1994.

Yo creo que si aprobamos un buen proyecto, no solamente es el mejor regalo de Navidad que le podemos hacer a los colombianos, especialmente a los colombianos pobres, sino es la única redención verdadera en materia social.

Lo del gasto social, es un fantasma con el perdón del Ministro de Salud y del Ministro de Trabajo, lo del gasto social, del cual se nos viene hablando hace dos o tres o cuatro años, es un fantasma: eso no existe. La realidad de las cifras presupuestales, demuestran lo contrario. Y además no se puede seguir haciendo pequeñas caridades, no podemos seguir aprobando aquí unas pláticas para cons-

truir centros de salud, o hacer más escuelas. La verdadera justicia social, en el estado contemporáneo, se llama seguridad social. Es la única forma respetable, digna de dar equidad y justicia social en la vida contemporánea. Lo demás son pequeñas dádivas demagógicas. Por eso nos la tenemos que jugar toda, los diferentes congresistas, con sus diferentes ideas. Pero de aquí o sale un gran proyecto o no sale nada.

Yo creo que ésta es una oportunidad, que se le da a la Cámara de Representantes de Colombia, para hacerle un gran bien al país. Hemos defendido el proyecto los conservadores, lo vamos a seguir defendiendo con ahínco, con patriotismo, con decisión, pero no vamos a aprobar absolutamente todo lo que aquí ha llegado. Yo en eso quiero ser muy claro señores Ministros de Trabajo y de Salud. No vamos a firmar cheques en blanco, vamos a revisar cuidadosamente, lo que ha cambiado el Senado de la República. Yo creo que ha hechos unos cambios interesantes, pero también ha introducido como el caso que yo mencioné, algunas materias que no fueron objeto de ese gran pacto político de que habló el Ministro de Trabajo. Estamos dispuestos a dar la batalla por el país.

**En uso de una interpelación, interviene la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, quien con la venia de la Presidencia y del orador, dice:**

Señor Presidente. Para una interpelación muy breve, con su venia y gracias señor Representante Jaime Arias Ramírez.

Es que señor Representante, la exposición que usted está haciendo es supremamente importante. Yo creo que nos coloca en el marco del debate general en los términos que lo propusimos ayer, mediante proposición que fue aprobada. Sin embargo, flota en el ambiente cierta situación que a mí parecer perturba la serenidad del debate.

Me informan, porque yo no fui invitada, que esta mañana el señor Presidente de la República, invitó a un café, que no a un desayuno, a un distinguido grupo de parlamentarios del Partido Liberal. Y como algunas malas lenguas suelen decir que el Congreso se reúne en Palacio para negociar las leyes y desde luego, yo no puedo creer que eso pueda suceder con los distinguidos colegas del Congreso, pero noto cambios sorprendentes, entre la actitud de ayer y la de hoy, por ejemplo: El quórum señor Presidente, yo estoy muy preocupada de que no tenemos un quórum suficiente para este análisis.

Por ejemplo señor Presidente, el hecho de que se haya invertido totalmente la votación en torno a si debía o no transmitirse a través de medios masivos de comunicación, y por ejemplo, en torno a lo que yo llamaría un desinterés general sobre el debate por parte de un grupo significativo de colegas. Entonces yo me pregunto señor Presidente y desde luego me gustaría pedir esta aclaración, a los señores Ministros de Salud y del Trabajo, que se sirvan explicarnos una vez el doctor Jaime Arias Ramírez, desde luego termine su exposición y usted señor Presidente lo autorice, que los señores Ministros de Trabajo o de Salud probablemente el de Trabajo que es el encargado de firmar ese decreto, nos explique qué se discutió y qué se acordó en torno al famoso decreto de pensiones del Congreso, que ha sido denunciado ante la opinión pública, como una utilización indebida de privilegios por parte del Congreso y que pudiese ser para algunos suspicaces, utilizada, como una zanahoria, para torcer la voluntad de la Cámara de Representantes, en torno al proyecto de ley.

Yo señor Presidente, creo que para claridad del debate es muy importante que eso lo señale el señor Ministro del Trabajo o el de Salud, o el de Hacienda o que quizás algunos de los distinguidos colegas que estuvieron presentes esta mañana en ese café, nos digan,

porque si no hay ningún problema, si no se habló del decreto de pensiones para los miembros del Congreso y si no hay asociación alguna de ese decreto y la ley, a nuestra consideración, podemos seguir el debate, a sabiendas de que habrá objetividad y neutralidad.

Pero si ese fue tema de conversación, yo sí quisiera saber, a qué se comprometió el señor Presidente de la República, porque me temo que el país colombiano debería de estar muy preocupado, de que aquí se negociaran las leyes a cambio de posibles prebendas para los miembros del Congreso.

Por ello señor Presidente, cuando usted lo estime, le ruego dar la palabra al señor Ministro del Trabajo o al vocero del Gobierno Nacional que quiere explicarnos, si hay o no transacción, entre el decreto de pensiones para el Congreso de la República, y la ley a nuestra consideración. Gracias señor Presidente, gracias honorable Representante Jaime Arias Ramírez.

**En uso de una interpelación, interviene la honorable Representante Ana García de Pechthalt, quien con la venia de la Presidencia y del orador, manifiesta:**

Gracias señor Presidente, gracias honorable Representante Jaime Arias Ramírez:

Yo no sé por qué de vez en cuando, aquí nos inventamos unos temas tan espectaculares para llamar la atención en vísperas de elecciones.

Cuando ahora se acercó la doctora Marcia C. Ocampo de Herrán, y nos dijo que el proyecto ha sido negociado, en un desayuno esta mañana, hombre, a mí me dio ira, y me dio dolor, de ver que nosotros no investigamos, algunos de nosotros no investigamos, sino que vamos cogiendo cualquier rumor, y lo damos por hecho, por verdad sabida. Y le dije, doctora, hágame el favor y a mí me respeta. Yo fui al Palacio esta mañana, con un grupo distinguido de parlamentarios y tuvimos oportunidad de reunirnos con el Presidente de la República y exponerle algunas inquietudes. Y a mí el Presidente de la República, no me invitó, fui porque me dio la soberana gana de ir, y a mí no me van a prohibir en el Palacio Presidencial, que vaya a tratar de hablar con el Presidente, para exponerle los problemas que tenga mi Departamento o que tiene el país. Que eso sí debe de estar muy preocupada toda la opinión nacional, de los 25 mil muertos que estamos poniendo año tras año, por la violencia que hay en el país. Eso sí me preocupa a mí enormemente.

Estuvimos hablando entre otros temas, del proyecto de seguridad social. Que el Gobierno y muchos parlamentarios consideramos que se necesita en el país; que hay que ampliar la cobertura de salud y que hay que ampliar todo lo que verdaderamente tenga de bueno este proyecto. En ningún momento, ni el señor Presidente de la República, ni los Ministros conservadores por cierto, no liberales, no dijeron nada distinto, a explicarnos los pormenores de la ley. Lo que preguntamos, las inquietudes que teníamos, todos y cada uno, el que le dio la gana de hablar.

Se habló también, de lo que perdimos los congresistas, oigase bien, de lo que los congresistas perdimos, no yo, yo soy nueva en este Congreso y edad tengo, pero no tiempo de servicio, pero con el último decreto que salió en julio, algunos congresistas consideran, que se perdió un derecho ya adquirido. Y se le pidió explicaciones al Gobierno, a ese respecto, y nos fue dada. Pero en ningún momento y no se lo permito a nadie, que digan que se negoció nada, porque eso no es cierto. Y la persona honorable Representante o no, que haya sacado ese rumor, debe tener la valentía y el valor civil, de decir lo que siente y lo que piensa; no poner en la boca y en la mente de los compañeros, cosas que no son ciertas, que en ningún momento pasaron por la mente de ninguno. Esas son cosas que

molestan, que duelen. No hay por qué sacar rumores, sino decir las cosas como tienen que decirse, de frente.

No hemos negociado, fuimos porque nos provocó y porque tenemos derecho como cualquier ciudadano colombiano y mucho más como legisladores que somos, de ir a Palacio Presidencial y hablar con el señor Presidente. Y no nos dieron desayuno, nos dieron un caldo, entre otras cosas muy sabroso, o al menos yo tenía mucha hambre, y un café y un vaso de agua.

Pero por favor, yo quiero rogarle a todos los honorables Representantes, que están aquí presentes hoy, que no saquemos esos rumores; que tengamos fe en nosotros mismos, que no somos unos picaros negociadores, que nos vamos a arrodillar al Gobierno, fuimos a pedir una explicación, a rogar que se clarificaran las cosas de la gente que tiene tiempo de servicio y edad de jubilación. Y el Presidente está dispuesto a si ha habido una violación de un derecho adquirido, por parte de los parlamentarios de corregirlo y lo dijo francamente. Y es más, dijo, asumo la responsabilidad de decirle a la opinión pública, si se ha violado, si se ha quitado un derecho, de rectificarlo, no solamente para los congresistas, sino para cualquier ciudadano de este país.

Eso fue lo que se habló en el Palacio Presidencial. Y yo creo que aquí hay muchos, 20 o 30 no sé cuántos, fue que estuvimos allá, y pueden dar fe de lo que yo estoy diciendo. Pero por favor, que no se saque esa creencia, de que fuimos a negociar, porque en ningún momento hemos negociado y yo no negocié nada con nadie. Yo soy independiente. Muchísimas gracias doctor Jaime Arias Ramírez.

**En uso de una interpelación, interviene el honorable Representante Guillermo Vélez Urreta, quien con la venia de la Presidencia y del orador, expresa:**

Señor Presidente, muchas gracias.

Es sencillamente una observación que yo quería hacer.

A mí me dolió ayer la intervención de los parlamentarios que se opusieron a que pudiera existir sustituciones en el ejercicio del parlamento.

Me dolió porque yo creo que nos estamos equivocando nosotros mismos los congresistas. Nosotros mismos le estamos dando a la prensa y a los medios de publicidad, hace mucho tiempo, hace muchos meses, le estamos dando el pretexto para que la opinión pública se venga contra nosotros y siga poniendo en peligro la vida nuestra.

El debate de ayer, era un debate claro. La Constituyente se equivocó fundamentalmente en algunas cosas. Especialmente como lo dijo el doctor Rafael Serrano Prada en no haber llamado a las fuerzas de la subversión distintas del M-19, a la mesa de negociaciones de la Constituyente.

La Constituyente se equivocó cuando trató en determinado momento de colocar al Congreso en una situación de **capitus diminutio**.

Y toda esa fuerza de desopinión, la estamos creando los mismos congresistas a base de comentarios ligeros. Ese comentario de María C. Ocampo de Herrán, perdóneme, es un comentario ligero, es venenoso; usted no tiene derecho a hacer ese comentario en la plenaria, porque los efectos de ese comentario, pueden atentar con nuestras vidas.

Esto ya no se volvió charla María C. de Ocampo. Se sabe que usted tiene observaciones importantes al proyecto de seguridad. Pero hágalo, sin mamar gallo.

Yo estoy por encima del bien y del mal, ya en esta carrera parlamentaria y poco más o poco menos le debo ya a la vida, que me ha dado bastantes tributos y bastantes honores.

El Congreso se nos está olvidando que es una institución respetable así misma; que nosotros tenemos la misma autoridad y mayor que la Asamblea Nacional Constituyente y

que lo que hizo la Asamblea Nacional Constituyente, no son propiamente las leyes de los romanos y de los emperadores, sino algo untado de nuestra misma greda, de nuestra misma capacidad de equivocación, de nuestras mismas falencias y de nuestros mismos errores.

Si el Congreso dice que las sesiones deben ser menores y expone por qué deben ser menores de tenernos aquí en un colegio de leyes, desde marzo hasta diciembre, eso hay que reformarlo. Si el Congreso dice que no hay incompatibilidad, para pertenecer a una junta industrial, cuando uno venga aquí a manifestarlo públicamente, ante la presidencia de la Corporación, para no votar proyectos que toquen con la duplicidad de incompatibilidades, eso hay que reformarlo.

Si el Congreso dice que hay que dejar unas curules, así como el M-19 está participando de estas sesiones, para la guerrilla y se nos ocurre que esa es una solución, eso hay que hacerlo. Y si el Congreso votó que había necesidad de dar unas partidas para las poblaciones para pequeños puentes, escuelas o centros de salud, eso está bien dicho. No en vano mataron a Darío Londoño Cardona. Y no en vano van a caer otros congresistas, si nosotros pretendemos seguir, nosotros mismos atentando con nuestra seriedad de la propia institución.

Yo no soy un defensor del viejo Congreso, pero ¿cuántos están condenados por auxilios? Ninguno.

Yo tengo que decir que el antiguo Congreso, era mejor que este Congreso. Yo tengo que decir que el antiguo Congreso tenía unas libertades controladas así mismo, mejores que éstas, manera escuelera de legislar aquí. Yo tengo que decir, que la reforma constitucional, se cayó en la última etapa de la Cámara, nada más porque un parlamentario, atribuyó a que no era posible, que un ciudadano fuera extraditado, y eso mismo lo hizo la Constituyente. ¿Cuál es la diferencia de la reforma que llegó casi hasta dos vueltas del Congreso anterior y el de la Constituyente? Ninguna.

Que ésta estableció más derechos. Todos estamos ya convencidos de la participación; todos estamos convencidos del pluralismo. Pero yo no quiero ni acepto desde esta curul, que este proyecto de ley, se presente para campañas electorales. Y se presenta para campañas electorales, por lo positiva exagerada o por la negativa exagerada.

No echemos a los perros a los congresistas diciendo cosas que no son serias. El Congreso ha tenido unas leyes especiales de jubilación, porque aquí hay un trabajo especial, que nadie se jubila de congresista.

No hay una sola persona que se haya jubilado totalmente de congresista, porque salir aquí en elecciones, es muy difícil, es extremadamente extenuante, algunos parlamentarios me decían que a estas alturas de la campaña ya están mamados.

No señores Representantes, el proyecto de seguridad es un proyecto integralmente bueno, pero no le pongamos alas ni para un lado ni para el otro, porque es que la Cámara no es un costurero.

Que se conversa con el Presidente, que se conversa con el Procurador, que se conversa con el Contralor, aquí al único al que no le hablan es al Fiscal, porque les da miedo.

Vamos a legislar con tranquilidad sobre este proyecto, y dejemos por favor esas suspicacias, porque yo soy y seré defensor de este proyecto, del proyecto de César Gaviria, como conservador, que no le he pedido nada a este Gobierno, ni se lo pediré, porque creo que mi partido tiene derecho a ser una alternativa, y participar también en el futuro de la responsabilidad que le hemos colocado, pero no nos vamos por las ramas y respetemos la vida del Congreso, para que los medios de publicidad no la hagan más difícil e insegura.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Arias Ramírez, quien manifiesta:**

Señor Presidente, a mí me sorprende muchísimo que comenzamos a hablar de seguridad social y terminamos en un escándalo, sobre un problema de unas pensiones de congresistas.

Yo creo que son dos temas que pueden tener alguna relación a lo largo del debate, pero me parece que con lo segundo estamos confundiendo lo primero.

A mí me parece señor Presidente, que si se ha de hacer el debate sobre las pensiones, sobre la corrupción y todo esto, hagámoslo, afrontémoslo, pero hagámoslo en una sesión separada. No untemos un proyecto tan importante, de cosas tan pequeñas. Yo creo que le estamos haciendo un gran daño al proyecto de seguridad social, por supuesto, y esa puede ser una intención, y al Congreso desde luego. Ahí veo a los periodistas, el tema de mañana no es, la Cámara comienza a analizar el proyecto más importante, que ha pasado por sus manos, sino lo de ahora la cosa pequeña, eso es lo que va a salir mañana. Eso es lo que vende prensa.

El escándalo es lo que vende prensa, no las cosas de fondo, yo quisiera pedirle al Congreso de la República, a la Cámara de Representantes, que abordemos el gran tema con grandeza, que pensemos en el destino del pueblo colombiano. Esta es una oportunidad única, que no lo ha tenido ningún otro Congreso de poder hacerle mucho bien a Colombia, a través de un esquema, de un modelo, de un sistema serio de seguridad social.

Yo llevo muchos años en este Congreso, en el Senado, en la Cámara, más que la mayoría de ustedes, les digo que generalmente he terminado frustrado, cada 4 años, pero si logramos sacar un buen proyecto de seguridad social, yo me sentiría tranquilo, ya podría pensar que he cumplido, desde luego en pequeño, en minúsculo, pero he cumplido con el país. Nosotros no podemos desaprovechar esta ocasión única, de darle algo bueno al pueblo a la gente de abajo, a los pobres de Colombia. Aquí cuando se legisla para los grandes grupos financieros, hay quórum, hay emoción, hay cámaras, hay prensa, o recuerden ustedes cuando el debate sobre la telefonía, ahí se sentía una especie de euforia general del Congreso.

Cuando se estaban repartiendo esos grandes millones, que no iban para el pueblo, sino para los grandes grupos financieros y económicos del país; pero cuando legislamos para los huérfanos, para las viudas, para el pequeño campesino, para el obrero anónimo, ahí si no, ahí si el Congreso debate con mucho desgano. Esta es la ocasión de reivindicarnos con el pueblo de Colombia, esta es la gran oportunidad de volverles a los pobres, lo que se les ha quitado durante doscientos años. Este es el momento que nos ha llegado por fortuna a la Cámara de Representantes, para pagar la deuda social que se le debe a los de abajo, desde el comienzo de esta República.

Cómo vamos a desaprovechar esa oportunidad, o cómo vamos a desviar el debate hacia estas pequeñas cosas de una pensión de los congresistas, eso debe tener un debate desde luego, pero en su momento, en su lugar. Yo quiero pedirle a mis colegas de la Cámara, que con el mayor patriotismo afrontemos lo más grande que le ha llegado a este Congreso; nosotros vamos a votar un proyecto que vale muchos billones de pesos, cada año el Estado va a tener que meterse la mano al bolsillo por ejemplo, para sacar cerca de dos billones de pesos, dos mil millones de millones de pesos para pagar la seguridad social en pensiones y en salud.

¿Eso no es algo grandioso?

¿Eso no es lo que durante muchos años hemos venido predicando en las plazas públicas los comunistas, los del M-19, los conservadores y los liberales?

¿Eso no es lo que venimos diciéndole a la población colombiana durante años y jamás hemos cumplido?

Pues aquí se nos ha llegado, la oportunidad más preciosa, de devolverle al pueblo colombiano, repito lo que jamás le dimos y lo que muchos le han quitado.

Y doctor Guillermo Vélez, si perdemos las elecciones, muchos de nosotros por defender este proyecto, pues las perdemos, no sucede nada, vamos a votar con criterio, vamos a votar razonadamente, después de examinar los pro y los contras; y si César Gaviria es coronado como el gran gobernante de Colombia, y si el Partido Liberal gana las elecciones en los próximos cien años, por haber presentado este proyecto de seguridad social, lo vamos a acompañar, simplemente porque es bueno para Colombia.

No hemos pedido ninguna zanahoria, cuando hemos visitado al Presidente, es para reclamarle, no para pedirle, y sino que algún parlamentario nos diga qué puestico nos han dado o qué puesto hemos mendigado, o qué partida presupuestal para votar el proyecto de seguridad social, nada.

Yo creo que ese proyecto inclusive, puede golpear al Partido Conservador, a mí me dicen mis copartidarios, que cómo vamos a reformar el Seguro Social de Ospina Pérez, sí, lo vamos a hacer, lo vamos a hacer porque Colombia lo necesita, repito, así se llene de gloria el Partido Liberal, y el Presidente César Gaviria, pero lo que necesitamos es redimir a los colombianos.

Yo creo señor Presidente, que ésta es una introducción, a un debate, que el Congreso, la Cámara, debe abordar con toda serenidad, lentamente, tenemos un mes para debatir todos los puntos, aquí no se puede quedar nada escondido, ni nada oscuro desde luego, aquí debemos intervenir todos.

Yo estoy seguro, que la Cámara de Representantes, va a enriquecer lo que ha llegado del Senado de la República, y lo que se produjo en las Comisiones Séptimas.

Vamos a hacerlo con mucha serenidad, sin escándalos, sin exhibicionismo político, yo creo que Colombia, algún día nos lo va a agradecer. Muchas gracias señor Presidente.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, quien con la venia de la Presidencia aduce:**

**Constancia número 82**

(noviembre 17 de 1993)

**Toma de posición de UP y PC:**

**¡VOTAREMOS NO AL PROYECTO 155!**

Votaremos contra el Proyecto de ley 155 porque no aumenta la cobertura social, porque privatiza las pensiones y la medicina y porque sólo favorece a una pequeña minoría capitalista, beneficiada desde la Casa de Nariño por el Presidente Gaviria.

El costo de este paso, como el que se dió hace tres años en 1990 con la Ley 50, será catastrófico. En diciembre de 1990, al aprobarse esa ley, llamada también de Reforma Laboral, se puso por las nubes la creación de los fondos de cesantías, hoy quebrados, como hoy también se ponen por las nubes los fondos privados de pensiones. ¿Quién pagará la quiebra de los fondos pensionales? Nuevamente la Nación. Ha dicho la Contraloría que los gastos que implicará este proyecto serán enormes. El Contralor los ha dimensionado en once o quince billones de pesos. Esto mientras la erogación social cae en picada y en el Presupuesto de 1994 los principales frentes del gasto social son la Cenicienta.

En realidad las obligaciones para los asalariados se duplican. Y sus conquistas disminuyen. Aumenta el monto de las cotizaciones. El pago mensual para pensiones pasa del 8% al 13.5%. Y en cuanto a la salud, del 7% al

12%. Es decir, que entre trabajadores y patrones tendrán que desprenderse del 25%. Y aumenta el tiempo de cotizaciones, que pasa de 500 semanas, diez años, a mil semanas, 20 años. Y simultáneamente la pensión, que actualmente se cotiza en el 70%, bajará al 65%.

En los espacios de estas leyes macro está la reorganización del capitalismo en Colombia, la nueva fase de acumulación del capital y las pérdidas para la población en relación con el producto interno bruto. Para aumentar los márgenes de ganancia necesitan disminuir el salario obrero y reducir la aportación estatal al bienestar colectivo. Todo esto a tiempo que el capital financiero reporta sus más altos índices de ganancia. De allí la privatización de la seguridad social, ofensiva que contradice y niega la Constitución de 1991 y el artículo 48 de la Carta.

Con el cuento de que se requiere un Estado más pequeño se mutilan sus funciones sociales, a tiempo que se erige un aparato militarista, con justicia secreta y penalización de la lucha sindical. Así se ubica esta reforma altamente regresiva. El Presidente ha reconocido que en pocos años el fondo pensional valdrá 17 mil millones de dólares y el Ministro del Trabajo sostiene que en diez años ese tesoro, que ahora cae en las manos del gran capital financiero, equivaldrá a 12 mil millones de dólares, todo eso en medio de la pauperización y la marginalidad más clamorosas.

Se dice que este proyecto ha sido exhaustivamente discutido en el Congreso. No es cierto. En cualquier país civilizado semejante ley sería objeto del estudio a fondo durante varios años, para no errar, como ocurrirá ahora al aprobar este lamentable proyecto. Se acusa a los opositores afirmando que no queremos reforma a la seguridad social. Ese argumento es pueril. En las Comisiones Séptimas defendimos el Proyecto 248 de Asmedas, que no fue acumulado. Queremos reforma. Pero no una reforma que elitice todavía más la situación nacional, porque eso significará arrojarle más leños a la hoguera de la violencia y contradice totalmente los principios de la Constitución de 1991 que afirman que Colombia es un Estado Social de Derecho. Ni es Estado Social, pues es en realidad Estado antisocial, ni de derecho, cuando en realidad es de derecha. Y de derecha extrema.

**Violaciones a la Constitución.**

Acudiremos a la Corte Constitucional porque el Proyecto 155 viola la Constitución evidentemente en dos aspectos: primero, porque impidió que las Comisiones Séptimas le dieran el trámite preferencial que debió dársele al Estatuto del Trabajo, que apoyado con un millón de firmas llegó a dichas Comisiones sin que estas lo estudiaran. Y segundo, porque el derecho a la salud es un derecho fundamental, lo que le confiere a este proyecto carácter de ley estatutaria, que debió ser estudiada y aprobada o negada en una sola legislatura, mientras el Proyecto 155 viene desde la pasada legislatura y se aprueba con una votación que no corresponde a su calidad.

Pero decían los griegos que cuando los dioses quieren perder a alguien, lo enloquecen. Y el Partido Liberal ha hecho lo suficiente como para perder el poder en 1994: no solo aprueba el Código de Procedimiento Penal y la Ley de los Estados de Excepción, sino que ahora quiere imponer el Estatuto de Orden Público, Ley Drácula y el Proyecto 155, Ley Frankenstein. Paradójicamente, quien ganará en esta comedia de equivocaciones será Pastrana, el único que supera a Gaviria en neoliberalismo y neoconservadurismo.

**Pensiones tras el camino de las cesantías.**

A tiempo que se anuncia la iniciación del debate sobre el Proyecto 155 en la Cámara, se anuncia también la quiebra de los Fondos de Cesantías y de las empresas de medicina prepagada. ¿Quién puede asegurar que lo que

ocurrió con los fondos de cesantías no va a repetirse con los fondos privados de pensiones? "Pérdidas por 4.424 millones de pesos registraron los 16 fondos de cesantías del país como consecuencia de los ajustes integrales por inflación y el retiro definitivo tanto de afiliados como de recursos" (La República. Octubre 25 de 1993).

Las enormes pérdidas de los fondos de cesantías, fondos surgidos a raíz de la Ley 50, se expresan en este hecho: mientras el primero de abril pasado el valor de los 16 fondos alcanzaba la suma de 202.577 millones de pesos, el 30 de septiembre último dicho valor, depósitos de los afiliados, ascendía apenas a 194.742 millones. Es decir, decreció en 7.835 millones netos.

No es un secreto que el Proyecto 155 de origen oficial fue concebido como tabla de salvación arrojado al capital financiero de los fondos de cesantías. Los 16 fondos han anunciado, con alarma, que si la reforma pensional no entra rápidamente en acción, tendrán que desaparecer. Entonces, tras la demagogia gavirista sobre supuesta "extensión de la cobertura de seguridad social" lo que hay en realidad es el imperativo de la ganancia.

**Las andanzas de Ernest y Young.**

La firma Ernest y Young Internacional organizó para comienzos de octubre de este año un seminario en Bogotá sobre la creación de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). En un documento firmado por Víctor R. Yockteng y fechada el 7 de octubre se dice textualmente: "Nuestro seminario podrá eliminar incertidumbres que por falta de conocimiento en el tema sólo podrían generar timidez y poca agresividad en el momento del inicio, lo cual puede ser visto como una desventaja para el logro rápido de un puesto de liderazgo en el negocio de las AFP en Colombia". El negocio, dicho con toda la boca por los negociantes.

Y en "La República" del 16 de noviembre el Presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF, Javier Fernández Riva, afirma: "El ahorro macroeconómico, generado por los fondos de pensiones, beneficia a los empresarios porque va a permitirles colocar bonos y eso abaratará el costo del capital... El hecho es que los fondos de pensiones permiten la existencia de un gran monto de recursos que tiene que invertirse, lo cual facilita que las empresas emitan bonos y acciones, con lo que los fondos se convierten en una especie de inversionistas institucionales" (!!!).

**Grandes mentiras y medias verdades.**

Un tejido de coartadas y medias verdades se ha fabricado para ocultar la verdad del Proyecto 155.

Primero. El Gobierno escondió y desapareció el informe de la OIT para que el país no se informara del criterio de la Organización Internacional del Trabajo contra el Proyecto 155.

Segundo. Se presentó como un gesto filantrópico del Gobierno la creación del Fondo de Solidaridad de Salud, cuando en realidad la mayoría de dicho fondo va a salir del bolsillo de quienes reciban más de 4 salarios mínimos.

Tercero. Se ha cedido a las innumerables presiones de las firmas financieras, que colocan en una competencia insostenible al Instituto de Seguros Sociales con los fondos privados, con lo cual se condena a la desaparición en pocos años al ISS.

Cuarto. Como aconteció con el Presupuesto de 1994, que llevaba una zanahoria de 100.000 millones para que los Congresistas votaran ciegamente los casi 15 billones, en el trámite de esta ley han abundado los repollos, alcachofas, desayunos presidenciales, decretos

pensionales para el Congreso y todo tipo de prebendas y presiones para que el Parlamento vote automáticamente el Proyecto 155.

Diversos parlamentarios, queriendo tornar menos agobiante la espesa malla tejida por el Gobierno alrededor de su "proyecto bandera", han tratado de limar algunas de sus estrías y asperezas. Pero el grueso maquillaje no logra ocultar que los trabajadores quedarán peor que ahora y que el Proyecto 155 burla la Constitución Política y los principios de solidaridad, eficiencia y universalidad desaparecidos en medio de este sucio negociado.

Decía el más genial de los hijos de la Gran Colombia, Simón Bolívar, que la peste de estos pueblos es que sus gobernantes imaginan "repúblicas aéreas". El Proyecto 155 es ejemplo de esas pesadillas que frecuentemente surgen contra nuestros pobres países. Ley aérea, sus defensores, los Ministros de Trabajo y de Salud que nos acompañan, doctorados en producir fábulas y al lado de los cuales García Márquez es apenas un sordomudo, le cuentan tarde y mañana a la radio y a la TV que al finalizar este siglo todos los colombianos tendrán medicina y que la cobertura aumentará con este engendro. En poco tiempo el país despertará de su sueño. Y estamos seguros de que echará por tierra la Ley Frankenstein.

Representantes de UP y PCC,

**Manuel Cepeda Vargas, Ovidio Marulanda, Aicardo Segovia.**

Noviembre 17 de 1993.

#### Constancia número 81

**Al iniciarse en la plenaria de la Cámara el debate del Proyecto 155, se ha desconocido el trámite preferencial que fijan el artículo 163 de la Constitución y el artículo 192 del Reglamento del Congreso al no estudiar en las Comisiones Séptimas el Estatuto del Trabajo, de origen popular.**

Al iniciarse el debate en la plenaria de la Cámara sobre el Proyecto de ley 155 de privatización de pensiones y seguridad social, nos permitimos plantear hechos que arrojan sobre este proyecto serios vicios de inconstitucionalidad y que deberá estudiar la Corte Constitucional.

Desde diciembre de 1992 se presentó al estudio de la Cámara de Representantes el Proyecto de ley del Estatuto del Trabajo, que busca reglamentar el artículo 53 de la Constitución, acompañado por un millón de firmas de ciudadanos, recogidas por las Centrales Obreras y que debió entrar a estudio inmediatamente de las Comisiones Séptimas en la legislatura que concluyó el pasado 20 de junio de este año, hecho que no se cumplió.

El mandato constitucional consagrado en el artículo 155 de la Carta es terminante y elocuente. Ella consagra que "la iniciativa popular será tramitada por el Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 163, para los proyectos que hayan sido objeto de manifestación de urgencia". Y el artículo 192 del Reglamento del Congreso (Ley 05 de 1992) expresa: "Trámite preferencial. El Congreso dará prioridad al trámite de los proyectos aprobatorios de tratados sobre derechos humanos que sean sometidos a su consideración por el Gobierno y a los de iniciativa popular. Puestos en consideración, no se dará curso a otras iniciativas hasta tanto se haya decidido sobre ellos".

No haber atendido a este mandato perentorio puede conllevar a la nulidad de todo lo tramitado alrededor del Proyecto de ley 155, que desplazó al Proyecto de Estatuto del Trabajo, de claro origen popular y que estaba apoyado por un millón de firmas que recibió el Congreso de la República desde el mes de diciembre de 1992.

Podría alegarse que el Proyecto de ley 155 tenía mensaje presidencial de urgencia. Pero

ese mensaje presidencial urgente finiquitó el año pasado, al concluir la legislatura en diciembre de 1992, y el Presidente Gaviria al iniciarse 1993 dijo públicamente que no recurriría a tal mensaje para los proyectos que culminaron en la legislatura concluida en junio de 1993.

Cumpliendo con el artículo 155 de la Constitución, que define los proyectos de ley de iniciativa popular, el movimiento obrero designó como su vocero ante las Comisiones Séptimas al jurista doctor Marcel Silva, quien no pudo intervenir ante dichas Comisiones porque los Parlamentarios que reclamamos reiteradamente se diera cumplimiento a la Constitución hallamos una verdadera muralla de rechazos. De ese modo se desconoció el trámite preferencial que fijan el artículo 163 de la Constitución y el artículo 192 del Reglamento del Congreso y se crearon vicios insubstanciales en relación al quebrantamiento de formalidades en la tramitación legislativa del Proyecto 155, hechos que elevaremos a conocimiento de la honorable Corte Constitucional en su momento.

De nada valió que en las Comisiones Séptimas un grupo parlamentario planteara diversas soluciones. Por ejemplo, que los dos proyectos, el 155 y el Estatuto del Trabajo fueran estudiados simultáneamente; o que el Senado de la República designara los ponentes, solicitud planteada por más de diez ocasiones en el curso del trabajo de dichas comisiones, encontrando únicamente como respuesta los oídos sordos por parte del señor Presidente de la Comisión Séptima Senatorial, doctor Botero Zea.

Ni que en la sesión del día 14 de abril de 1993, como consta en el acta, los Parlamentarios de la UP indicáramos que "el Proyecto de Estatuto del Trabajo contiene todo un título destinado a la Seguridad Social y dichos principios deberán tomarse en cuenta para la elaboración del Proyecto de ley sobre Seguridad Social y Pensiones".

Tan reiterada negación a atender juiciosas y argumentadas peticiones debe pesar en el análisis que se haga sobre la gestación del polémico y controvertible Proyecto de ley 155.

#### El 155 es un Proyecto de ley estatutaria.

A estos hechos se agrega el debate sobre si el Proyecto de ley 155, por regular derechos fundamentales, como son los de la salud, se constituye en una ley de carácter estatutario, por lo cual ha debido ser evacuada en una misma legislatura y no en dos diferentes, como ha ocurrido con este proyecto, que iniciado en 1992, pasa a la legislatura de 1993, lo cual lo vicia de inconstitucionalidad, no sólo por haber hecho tránsito de una legislatura a la otra sino por el carácter de las votaciones que exigen las leyes estatutarias y que no se tuvo en cuenta al tramitar este proyecto.

Aspiramos a que la Corte Constitucional estudie en profundidad estos elementos que arrojan dudas y sombras sobre la génesis de este complejo proyecto de ley.

Presentada por los Representantes:

**Manuel Cepeda Vargas, Ovidio Marulanda, Aicardo Segovia.**

Noviembre 16 de 1993.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Yo quería, en primer lugar que se hubiera extendido un poco el debate sobre cómo abordar el debate, o sea el problema de la metodología.

Aquí tenemos dos cuerpos dentro del proyecto de ley diferenciados y que me parece que hay que debatir también en forma un poco diferenciada; el que se refiere a los se-

guros económicos y el que se refiere a los seguros de salud. Y eso hay que inscribirlo dentro de la metodología con la que vamos a comenzar el debate.

Me parece, que entrar de una vez a debatir todo, puede dificultar la claridad con que hagamos en el Congreso este tipo de debates. En segundo lugar, me parece que bajo las circunstancias que nosotros no promovemos, de que el Instituto de Seguros Sociales termine compitiendo con unos fondos privados, es necesario reformar el ISS, para que esté listo a asumir esa competencia.

El proyecto de ley no trae al respecto ningún articulado sobre reforma del ISS, con lo cual podríamos dejar amarrado este instituto en una competencia, que podría asimilarse al del tigre con burro amarrado.

Me parece que debe conformarse una comisión desde ya, de Parlamentarios que estudien un articulado de reforma del Instituto de Seguros Sociales, y que se inscriba dentro del proyecto al final del debate que así se haga.

Pero yo quería hacerle una pregunta al doctor Jaime Arias Ramírez, que no se me permitió en una interpelación. ¿Por qué diciembre es el límite para la aprobación de esta ley? ¿Qué es lo que está haciendo que el último día de este período, no de la legislatura, sino de este período, sea el límite para la aprobación de esta ley?

Si el horizonte de esta ley son 20 años, si todos coincidimos que por su profundidad y por su magnitud debe ser debatido exhaustivamente y en forma constructiva, ¿cuál es la razón para que el 16 de diciembre tengamos que tener aprobado este articulado?, si la legislatura termina el 20 de julio de 1994.

Me parece que este es un tema a debatir, el horizonte de esta discusión, porque indudablemente si colocamos el horizonte a 3 semanas, no vamos a debatir, vamos es a entrar en una carrera de caballos y se van a imponer unas mayorías no sobre el debate, sino sobre la componenda y tenemos que decirlo así, porque cuando no hay discusión no hay componenda. Nada obliga al Congreso a que tengamos este año, que aprobar esta ley, sobre todo porque es una ley que tiene un horizonte de 20 años, y no es una ley de aplicación inmediata, es más, implica un período de transición, para que se pueda volver realidad.

El punto que colocaba María Cristina Ocampo y que inició un debate poco apresurado, me parece que debe tener también una clarificación en relación al Congreso de la República.

Yo no voy a afirmar aquí, además porque no creo que el precio de un Congresista sea tan bajo, como para decir que se han negociado votos afirmativos de este proyecto a cambio de pensiones para los Congresistas.

Pero indudablemente en el país hay una atmósfera sobre un decreto que expidió el Gobierno, indudablemente en el día de hoy la doctora Ana García de Pechal, ha afirmado, se discutió el tema de la ley de seguridad social y se discutió también el tema del régimen de prestaciones pensionales para los Congresistas.

Yo creo que eso amerita una clarificación por parte del Congreso, es más que aquí tenemos que llegar a un acuerdo sobre el particular.

Los privilegios nunca se miran y en eso no coincido con la doctora Ana; los privilegios no se miran en relación al pasado histórico, o sea yo no soy un privilegiado si vivo mejor que lo que viví hace un año. Los privilegios siempre tienen una categoría y un concepto horizontal, yo soy un privilegiado si tengo unas condiciones mejores que el de mi ciudadano de al lado, no tiene nada que ver con el tiempo, tiene que ver con el presente, en una relación horizontal.

Los Congresistas hoy en virtud de un decreto se pensionan en mejores condiciones que ciudadanos comunes y corrientes en virtud de

una ley que vamos a aprobar, entonces somos unos privilegiados.

Mi propuesta al respecto es que clarifiquemos esa situación ante el país a través de un acuerdo político aquí.

Que aquí se puede también crear una comisión, porque no va a concluirse en este día este debate.

Podríamos pensar por ejemplo, que los Congresistas tengan el mismo régimen pensional y prestacional que un ciudadano común y corriente y que quede inscrito en la ley, y de paso acabamos con el decreto de los privilegiados y entramos con una actitud de transparencia, de cara al país, con las manos limpias, a debatir un proyecto que de todas maneras va a afectar al ciudadano común y corriente.

Me parece que eso debe discutirse aquí, sin la animosidad y sin la prevención de posibles negociaciones oscuras; entre otras cosas yo soy testigo que las negociaciones no se dan en la mesa del desayuno del Presidente, en el Palacio Presidencial, sino en los pasillos, pero las negociaciones se dan y eso tampoco lo podemos ocultar, para desgracia del Congreso.

Entonces yo proponería ese mecanismo de acuerdo sobre el problema pensional de los Congresistas, no porque nosotros, estemos interesados en pensionarnos aquí en el Congreso, es más eso tiene que ver con un debate de tipo filosófico, desde cuando el poder de representación de la voluntad popular se convierte en una profesión y termina en unos pensionados con esa profesión.

Cuando la nueva modalidad del voto programático de la revocatoria del mandato etc., exige otro tipo de conductas del Representante, del que representa una voluntad popular que nada tiene que ver con la profesionalización y por tanto con prestaciones y jubilaciones al respecto.

Pero creo que ante el país ser claros, y ser claros significa debatir y tomar una posición en relación a cómo van a ser las pensiones de los Congresistas que entre otras cosas muchos están a punto de pensionarse en este Congreso de la República y muchos ya tienen la edad de acuerdo al decreto de los privilegios.

Yo no quiero entrar en un debate a fondo del proyecto, es más he estado pensando en estas semanas, la posición que personalmente debo adoptar, si una posición maximalista en el sentido de adoptar una posición ideológica de lo que yo considero debería ser la Seguridad Social en Colombia, cuando estamos en el último peldaño del debate, y sabiendo de antemano que ya hay una filosofía articulada en este proyecto, que es muy difícil de afectar, que después de 3 fases del proyecto legislativo, en esta plenaria de la Cámara, no vamos a trastocar la vértebra central del proyecto. Y que por tanto aquí de pronto, tendríamos que pelear es sobre algunas cosas que me parecen esenciales para bien de la población colombiana.

Yo he querido puntualizar algunas cosas sobre el tema de la política social, antes de hablar del Proyecto de Seguridad Social. Desde el Gobierno del doctor Virgilio Barco para atrás, la política social de los gobiernos siempre se vio como una política aislada, como un campo particular, separado de lo que significaba la política económica de los gobiernos respectivos. Había un modelo de desarrollo económico, y por otra parte en forma subsidiaria habían unas políticas sociales, que muchas veces no correspondían a los dictámenes de los modelos de desarrollo económico; es decir había un divorcio entre política económica y política social. La virtud y en eso tiene razón el doctor Alejandro Linares, antiguo Consejero de Política Social del doctor Gaviria, la virtud de este Gobierno es que ha descubierto, que la política social tiene que articularse con la política económica en un modelo integral de desarrollo social o

económico, es decir que el modelo económico no excluye una política social, ni que se puede formular una política social sin tener en cuenta las formulaciones de un modelo económico. Eso lo ha llamado el Presidente Gaviria liberalismo social, que trata de enfrentar contra el neoliberalismo. La diferencia que nosotros tenemos con el doctor Gaviria Trujillo es que esa articulación entre política social y política económica la hizo en un orden diferente y al revés de lo que nosotros concebimos. Articuló la política social, a la política económica, cuando la deuda social que tiene este país debería determinar un comportamiento completamente inverso, es decir articular la política económica a una política social. Que quiero decir con esto, que se prescribió económico que se basa sobre la desregulación del Estado, y sobre la libertad de las fuerzas del mercado como motor de desarrollo económico. Esa es la filosofía central del modelo económico que pregona el Presidente Gaviria.

Al articular la política social a este modelo de desarrollo económico, lo que ha terminado haciendo César Gaviria, es concluir en una forma coherente, pero equivocada, que la política social tiene que gravitar a través de las leyes de mercado también. Eso lo observamos en todos los proyectos de ley, que hemos discutido, y ese es precisamente el escenario y el eje vertebral de este Proyecto de Seguridad Social. Predeterminar, concebir que el problema social colombiano se va a solucionar a través de la libertad de las fuerzas del mercado en Colombia.

Personalmente considero que es un error, personalmente considero que el mercado en sí a través de su dinámica espontánea lo que produce son unas deformaciones en la política social, que en lugar de disminuir las desigualdades sociales, de eliminar la deuda social, lo que produce es un acrecentamiento de la desigualdad en Colombia, de la concentración económica, de la falta de democracia económica en el país, y que por tanto la deuda social se acrecienta. Si hubiéramos hecho al revés, si hubiéramos formulado un modelo económico concebido para aminorar la deuda social. Si hubiéramos concebido la economía en función de lo social, hoy estaríamos hablando de proyectos de ley diferentes, estaríamos hablando de actitudes y conductas diferentes, e indudablemente estaríamos hablando de un futuro en donde las desigualdades sociales en Colombia se disminuirían para beneficio de la paz y la Nación misma.

Digamos que esta es la diferencia central que nosotros tenemos, con la política social del Gobierno, y que nos ha enfrentado con el Proyecto de Ley de Seguridad Social presentado por el Gobierno al Congreso de la República.

Hay que reconocer que en el transcurso del debate legislativo, esa postura gubernamental de la libertad de mercados en la política social se ha suavizado, y que lo que hoy tenemos al frente de la discusión es un híbrido, un híbrido donde se van a sopesar diferentes valores. ¿Qué es lo más importante para la seguridad social, el problema de la capitalización, el problema de la rentabilidad del capital, el problema de la movilidad, y la profundización del mercado de capitales en Colombia, el problema de la ganancia en últimas, o el problema de la solidaridad de la disminución de la brecha de los pobres y los ricos en este país? Aquí nos vamos a dividir en diferentes posturas, de acuerdo al énfasis que hagamos sobre uno u otro particular, una u otra visión del problema de la Seguridad Social.

Los adoratrices del mercado indudablemente pensarán más en términos de ganancias económicas y los que pensamos en el problema social de pronto pensaremos más en el problema de la solidaridad.

Eso nos arroja algunas preguntas, para finalizar Presidente, que tendremos que re-

solver en este último debate, de este proyecto de ley.

1. ¿Le vamos a dar un énfasis al problema de la cobertura de la seguridad social en Colombia? Como una primera pregunta a resolver.

Si hacemos el problema de la cobertura un problema de prioridad uno A, en el debate de este proyecto de ley, entonces tenemos que entrar a discutir: cómo podemos financiar el problema de la ampliación de la cobertura de la Seguridad Social en Colombia.

La propuesta del proyecto de ley es corta, es marginal, es una colombina, no sirve realmente para ampliar, en términos contundentes el problema de la cobertura.

¿Qué mecanismos vamos a idear nosotros en este último debate, para que ese problema de la cobertura no sea marginal, y de pronto para que el primer efecto del proyecto de ley, hecho ley, o sea definitivamente podamos ostentar unos índices de crecimiento relativamente altos, de la cobertura de la seguridad social en Colombia ¿De dónde vamos a sacar la plata?

Me parece en mi particular opinión, que ese debe ser el primer punto a resolver, antes inclusive que resolverse en qué proporción entra el mundo privado dentro de la esfera de la política social de la seguridad social en Colombia. Y que aquí podemos llegar a unos acuerdos, si entramos en profundidad en ese debate.

La segunda pregunta, que yo me quiero hacer es: La lógica de inversión de los recursos.

Esa riqueza social, ese fondo social que representan las reservas de pensiones ¿a quién van a beneficiar?

¿Sus directos propietarios, los afiliados? ¿Los dueños exclusivos de los fondos? o podremos pensar que ese fondo social, esos dineros, esos capitales, pueden promocionar la creación de una verdadera economía en el país. Así como lo prescribe la nueva Constitución.

Tenemos la gran oportunidad hoy, a través de este proyecto de ley, de sentar los pilares, y las bases, no de profundizar el actual esquema y estructura económica colombiana, que no nos sirve, y que no le sirve al país y está demostrado; sino de entrar a crear unos nuevos conceptos, unos nuevos pilares, hacia la creación de un nuevo modelo de desarrollo económico, con una connotación mucho más solidaria. Diez mil millones de dólares, en función de una economía social, con una lógica de rentabilidad social, con una lógica de democratización de la economía nacional podría sentar las bases hacia el siglo 21, con una nueva economía mucho más justa para todos, de todos democrática.

Me parece esa es una segunda pregunta que que tendríamos que resolver aquí, y que no lo puede resolver simplemente la libertad de las fuerzas del mercado.

Pero como me imagino que ya el tiempo se me ha agotado, y que tendremos a través de la discusión de los artículos y a través de la presentación de nuestras propuestas concretas, tiempo para debatir más a profundidad estos criterios. Quería resumirle Presidente, lo que pienso.

En primer lugar, que aquí tenemos que fijar la posición sobre el problema prestacional de los Congresistas, definirlo a través de este proyecto de ley y aclararlo a la opinión pública nacional para limpiar las manos de este Congreso.

Sin entrar en suspicacias, con transparencia.

En segundo lugar que tenemos que crear una Comisión para hablar del problema de la reestructuración del ISS.

En tercer lugar que el debate tiene que argumentarse alrededor de unas preguntas centrales, que el Congreso debe resolver: ampliar la cobertura a una nueva lógica de la inver-

sión privada y pública a través de los fondos de pensiones. Un nuevo modelo posible de desarrollo económico que articule la política social haciéndola prioritaria.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Vélez Urreta, quien con la venia de la Presidencia aduce:**

Cuanto admiro su capacidad de análisis y su profundidad en los temas honorable Representante Gustavo Petro U., usted ha citado dos veces, de que hay unos privilegios del Congreso; cuando llegue el momento, le pido a usted de que leamos el decreto, del que tanto se ha hablado y me explique, cuáles son los privilegios que tiene el Congreso.

En qué se diferencia de un decreto, que tiene 55 años de edad, 20 años de servicio y la posibilidad que unas personas que fueron congresistas, que hicieron parte de la historia colombiana y están viviendo en condiciones miserables, habiendo tenido muchos periodos de Congreso, tenga derecho a un 50% de una pensión, común y corriente, esos son los privilegios. De manera que sí le pido a usted y a la última de las bancadas de los miembros del Congreso, que nos digan en la oportunidad, cuál es ese privilegio. No admito como privilegio; además no le estamos pidiendo ningún privilegio al Presidente de la República.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M., quien con la venia de la Presidencia dice:**

Muchas gracias señor Presidente.

Es obligatorio en primer lugar, así sea repetitivo, rendirle a los colegas de las Comisiones Séptimas del Congreso, nuestra expresión de respeto por un trabajo serio, profundo, ponderado, que sin duda le ha permitido al proyecto tener indudables cambios positivos que comparto. La Comisión Séptima ha tenido durante más de un año, que soportar largos discursos y seguramente para algunos de sus miembros, el debate en las plenarias pueda resultar de pronto irritante, porque han tenido demasiado tiempo dedicados al tema. Pero al fin y al cabo la ley, tiene ese proceso de tránsito de la discusión entre la Comisión y la plenaria, lo que obliga en estas fases expresar nuestros puntos de vista.

Antes de hacer algunas consideraciones en torno al proyecto, quisiera resaltar lo que el colega Guillermo Vélez, nos ha hecho ver en el día de hoy; soy de los que comparto el criterio, de que la Cámara, el Congreso, debe rescatar su imagen con sus propias actuaciones y no esperando a que nadie venga a rescatarla. Por eso, uno lamenta señor Presidente y tenemos que confesarlo así abiertamente, que no tengamos la responsabilidad para poder con seguridad plantear la transmisión radial de los debates, que sería magnífico instrumento, para que el pueblo colombiano tuviera opción y estuviera en la pedagogía de oír qué piensan sus Representantes en el Congreso de la República; al fin y al cabo, esa vocería de compromiso sigue vigente; así la entidad tenga todos los peros que le queremos agregar. Y luego señalar señor Presidente, que en el día de hoy me ha conmovido de verdad, el gobiernismo del doctor Jaime Arias Ramírez.

Me ha conmovido hasta lo más profundo de las fibras; hasta tal punto que me ha hecho abrir los ojos y de pronto confirmar que la renuncia del Ministro del Trabajo en enero, sí es cierta; y su vinculación a una campaña política es cierta; consideraba que era un rumor; pero después de oír hoy al doctor Jaime Arias Ramírez hablando con esa vehemencia gaviarista, la verdad me ha hecho abrir los ojos luego de la aparición del candidato del Niño Jesús en la ciudad de Medellín, al lado del doctor Benjamín Higueta y honorable Senador Fabio Valencia Cossio, bailando rock de los años 60. Además, le vi muy entusiasmado.

Debo señor Presidente señalar, que tengo reparos al proyecto, lo digo con el fundamento de un documento escrito que voy a presentar a la Secretaría; para que los colegas en alguna medida me permitan en su oportunidad, plantear cada una de las inquietudes con la sustentación correspondiente. Me tomé el trabajo de asistir a la llamada comisión de concertación, que a buena hora y con buen propósito la Cámara determinó, y en donde debo reconocer el trabajo de algunos colegas de la Comisión Séptima, que allí estuvieron atentos a tratar de incorporar un espíritu de reiteración, porque este proyecto, hay que reconocer, ha tenido concertación, con ello hay que reconocerlo y llamar la atención especialmente de la labor que cumplieron la doctora Gloria Quiceno, la doctora María Cristina Ocampo y otros compañeros de la Comisión, el doctor Samuel Ortigón. Pero señor Presidente, a mí me parece que el proyecto tiene varias circunstancias, que hay que mirar con sumo cuidado.

En primer lugar, tengo la óptica de una seguridad social, a buena hora concebida como marco y mandato constitucional, como un servicio obligatorio; me parece, que la redacción que tiene el preámbulo y las definiciones al tema de la seguridad, son hábiles en la presentación; pero no le establecen la obligatoriedad, entre otras condiciones, porque sabemos que hay algunos giros en torno a la filosofía especialmente a lo que se refiere en el tema pensional, a los llamados "Fondos de Pensiones", en el cual señor Presidente, desde ya, quiero advertir, voy a votar negativamente en la medida en que no logremos democratizar esos fondos.

A mí no me parece bueno, para el Estado colombiano; lo digo con todo respeto, no veo el punto de equilibrio, desde el punto de vista simplemente de la eficiencia. Lo veo concebido más bien como un instrumento de acceso a la solidaridad, que permita que todos los colombianos nos sintamos dueños de esos fondos y con ello tengamos garantía, del qué perder. No me gustan unos fondos con alguna manipulación, que además hay que señalar, es válido, no es condenable, con un lobby que obliga prácticamente a que monopolicemos únicamente los ya constituidos, y con eso no estamos haciendo ninguna labor de desprestigio del Congreso, sino simplemente aceptando el hecho objetivo, de que está plasmado ya en una propuesta.

Tengo observaciones; 17 en total señor Presidente al articulado; algunas de ellas de forma y otras que considero pertinentes revivir, por iniciativas que en el pasado, se tuvieron. Desde ya por supuesto, la creación del fondo de actualización de pensiones, señor Presidente que han sido dolorosamente un tema en el que, el cerebro grande del Ministro de Hacienda, pues ha sido de pronto entendido; Pero el problema con él, es que como él tiene el cerebro grande; pero no tiene corazón, pues estas cosas las entiende, pero no las aplica en el texto.

Acá el Congreso aprobó una disposición, colegas, desde la Ley 6ª que permitía haber avanzado ya en el tema para los pensionados anteriores a 1988. El Ministro entendió otra cosa y simplemente llamó a actualización a unos ajustes porcentuales del 8, 12 y 14% a las pensiones en total. Y no le hizo justicia doctor Benjamín Higueta a ese tema, que en alguna medida usted con vehemencia nos ha acompañado desde la ley marco salarial.

El señor Ministro me ha presentado un texto que debo reconocerlo, no está incluido en la Gaceta y debo señalar además, que fue generoso ayer al decirme que esperaba que lo observaran con detenimiento.

**En uso de una interpelación el honorable Representante Samuel Ortigón Amaya, con la venia de la Presidencia asevera:**

Estoy de acuerdo que en el Congreso no debe ocuparse de cosas pequeñas, y me pre-

gunto ¿cosas pequeñas son la pensión del Congresista? Yo me hago una pregunta señor Presidente, señores Congresistas, ¿por qué razón, en el Decreto, doctor Guillermo Vélez, el Ministerio del Trabajo dice que el Congresista se pensione a los 55 años?

Ahí, ante la faz pública aparecemos los Congresistas con un privilegio; ¿Por qué el común de la gente, se está pensionado a los 55 y a los 60 años? Esa es la pregunta, porque estamos enfrentados al pueblo colombiano y se está legislando para ellos, sí, ya como arreglaron su edad, se van a los 55. El común de la gente es el 55 y 60. Y para el 2014 aumentamos la edad a 57 y a 62 años.

Entonces la pregunta señor Ministro del Trabajo, que inclusive en un corrillo se habló que el Presidente de la República, no conocía el decreto; pero sí es grave doctor Guillermo Vélez y doctor Jaime Arias, que en el momento preciso en que se estaba discutiendo el proyecto de Seguridad Social, otra vez nos enfrentan al común del pueblo colombiano. Eso desató el problema, a ello le dedicó RCN y Caracol, más de tres debates.

Pero muy formal el Ministro, salió a defendernos, mas sin embargo ya estaba el decreto. Y uno va recorriendo a los pueblos sabroso, pensionado con 50 y con 55 años. Entonces esto sí, señor Presidente, esto es supremamente grave, porque por más que nos haya defendido el Ministro en Caracol, la gente no creyó. ¿Qué va a pasar ahora que se discute entonces el proyecto de Seguridad Social? Aquí viene el interrogante; que no es malicioso entonces, lo que decía la doctora María C. Ocampo, doctor Guillermo Vélez. Porque cómo estamos quedando mal ante la opinión pública, lo mismo como asesinan congresistas; se los saque en la cara, el taxista, el del bus, el campesino, el dueño de la tienda. Le dice a uno: ¡Ah sabroso, ustedes arreglando su pensión, y el común del pueblo colombiano en las mismas! Eso es supremamente grave, señor Presidente, ahí no tenemos ningún tipo de protección.

Ya lo decíamos en el debate, cuando aquí en el recinto se celebró el minuto de silencio del doctor Darío Londoño Cardona, mostré una foto aquí de "El Espectador", 4 Ministros condecorados, pero cada uno con 20 guardapaldas, y al otro lado estaban, enterrando al doctor Londoño, que murió desprotegido, y eso nos está pasando a todos, señores Representantes.

Este proyecto de ley es supremamente grave, y la gente lo sabe, sumamente peligroso; pero esa pregunta no me la ha resuelto ni el señor Ministro del Trabajo, ni el Ejecutivo. Debo subrayar eso señor Presidente, para que entonces, en su sabiduría el doctor Guillermo Vélez y el doctor Jaime Arias, que echan los discursos, se van, y si no nos deja que le demos respuesta, ya que esto es grave, supremamente grave, que como estamos en el debate inicial de la ley, se reflexiona al respecto. Muchas gracias señor Presidente.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M., quien con la venia de la Presidencia manifiesta:**

Anotaba, entonces, que hay un conjunto de observaciones, que por supuesto radicaré inmediatamente en la Secretaría, señor Presidente. Pero, debo advertir, hay temas que me parecen deben convocar la inquietud del Congreso, porque soy de los que creo, uno de los fundamentales problemas, que hemos tenido, por lo menos en esta legislatura, doctor Guillermo Vélez, comparto con usted, ésta no ha sido una Cámara contestataria. Por eso, no comparto matricular el proyecto con el Gobierno, no me parece bueno, que el proyecto tenga casamiento a una iniciativa del Gobierno, la tuvo en cuanto a la presentación del articulado originalmente.

Pero, este es un tema que, pertenece a la discusión del Congreso, porque indudablemente se ha modificado la iniciativa, no a lo ideal, pero sí creo que hay que reconocer un avance.

Pero, me parece, señor Presidente, que hay razones, el Congreso y la Cámara lo digo con todo respeto a mis colegas, no fue contestataria a una mal llamada modernización del Estado Colombiano, y ahí están los efectos, no hemos visto en nada positivo el mejoramiento de infraestructura; a uno le duele ver cómo entidades, que había que reformar por supuesto, han terminado simplemente masificando a cambio del empleo, la saturación de los taxis en las principales capitales del país los resultados, con todo respeto, quisiera verlos, no he visto señor Ministro del Trabajo, avanzar como se nos manifestó acá en su momento, la estructura de algunas entidades vinculadas a vía de ejemplo a ese despacho; pero además no comparto que el Estado colombiano haya mejorado en nada, por el contrario con todo respeto señalo y como una apreciación personal, creo que se empequeñeció y dejó de tener presencia donde necesitábamos que hiciera presencia.

El señor Presidente pregunta a la Cámara que si se declara sesión permanente:

En atención a lo anterior el señor Secretario responde:

Sí lo quiere señor Presidente.

**Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M., quien con la venia de la Presidencia dice:**

Reconociendo el esfuerzo grande que han hecho los señores miembros de las Comisiones Séptimas, cosa que además hago por expresa convicción, creo que se ha hecho un trabajo serio, con el aporte que han hecho los trabajadores; pero con una invitación yo diría, casi que cercenada, con el aporte que han hecho algunos interesados en el tema; pero sin ningún eco, sin ninguna respuesta objetiva por parte del Gobierno en darle iniciativa a muchos elementos.

Yo le planteo simplemente, desde el punto de vista de señalar con todo respeto, mi inconformidad con el proyecto, en la medida que pensaba que el proyecto iba a tener unos cánones diferentes. Por ejemplo, creía doctor Guillermo Vélez, y por eso es la única parte de observación, que hago a su buena intervención, el proyecto es muy bueno doctor Guillermo Vélez, pero deja la Seguridad Social, en varios elementos por fuera. Lo de la ampliación de la cobertura lo acepto; pero no llega ni siquiera al porcentaje de lo elementalmente aceptable.

En Colombia, no vamos a remediar las franjas inasistidas hoy de la Seguridad Social, con el proyecto doctor Guillermo Vélez. La informalidad entera queda por fuera del proyecto, que cambia el enfoque de la solidaridad, que usted y yo aprendimos respecto a la Seguridad Social por el ahorro individual, es ideal sí, pero en donde hay condiciones objetivas de capacidad de ingreso del trabajador, usted y yo sabemos que en el ahorro individual, no hay capacidad objetiva de la inmensa mayoría de los colombianos para vincular ese sistema. Miremos dentro del régimen nuestro, que es un régimen diría menos que aceptable, porque con los descuentos que nos hacen en el Ministerio de Hacienda, ese ingreso deja de tener algún nivel de objetiva reciprocidad de un trabajo.

Pero, mirémoslo en el caso nuestro, doctor Guillermo Vélez, y verá cómo ese 10% de descuento al fondo ya nos abre un hueco, que golpea en proporción grande, un salario que en el caso nuestro tiene la posibilidad de esa aportación.

Vaya y mire, por curiosidad y se va a llevar una sorpresa usted, cuánto le van a descontar del pago de sus cesantías, averigüe ese dato. Aunque ya el Ministerio de Hacienda, nos

estaba diciendo que se comprometía, me lo dijo hace 6 meses, pero hoy nos dijo, que se comprometía a arreglarnos ese problema, entre otras cosas por un problema legal doctor Vélez, debido a que los parlamentarios tenemos a nivel constitucional una asignación, no un salario como lo han entendido algunos cuando conviene para los descuentos y cuando no conviene pues sí lo llaman salario.

Entonces, señor Presidente, creo que el proyecto entra a una fase en donde repito por tercera vez con el respeto de los miembros de la Comisión Séptima, es susceptible de introducirle modificaciones, a eso viene el debate a la plenaria.

Por ejemplo, creo que en el preámbulo doctor Roberto Elías Cano, hay necesidad de ampliar el campo de cobertura de la filosofía del proyecto, para poderle dar respuesta objetiva a inquietudes que sé, usted es solidario conmigo. No basta con que retóricamente definamos el campo de aplicación a los discapacitados, doctor Roberto Elías Cano, es obligatoria la ley, doctor Guillermo Vélez, incluirlo con mandato imperativo. Acá no se trata de sugerir como plantea el artículo 254, la posibilidad para que las entidades municipales estudien y adopten unos programas con relación a los subsidios de desempleo, por ejemplo, hay que buscar es el imperativo como la Cámara, ya trató de hacerlo en alguna oportunidad, esa opción que es real.

¿Cómo es que no vamos a tener la capacidad en un régimen de Seguridad Social, de hablar del problema de los profesionales desempleados doctor Guillermo Vélez?, para darle integridad y generalidad, que es uno de los principios rectores, de la Seguridad Social en todas sus épocas.

Fíjese usted cómo, en la última fase de la teoría sobre la Seguridad Social, que ha sido realmente, en el caso latinoamericano, el ejemplo chileno, argentino y en el caso mundial del Japón, han sido pragmáticos porque han replanteado los principios de la solidaridad social.

Pero, en Colombia, el marco conceptual, constitucional, nos obliga, fijese cómo curiosamente, a agregarle a los elementos que definió la Constitución, otros elementos principales dentro del marco de referencia de la seguridad; la Constitución simplemente habla de los principios, de eficiencia, universalidad y solidaridad. El proyecto en esto intenta ser generoso, y le agrega dos más, pero hay uno que me parece fundamental por lo que usted mismo ha expresado, el de la equidad doctor Vélez, el de la equidad como elemento fundamental para poder voltear el régimen de la Seguridad Social a todos los colombianos y no únicamente a los que tengan la capacidad de ahorro individual.

Voy a terminar y con gusto antes de terminar doctor Guillermo Vélez, le daré una interpelación; pero es que no quiero hacerme cansón con mis compañeros. Voy a terminar simplemente y le concedo la interpelación con la venia de la Presidencia, señalando que este proyecto señor Presidente, aspiro, y le ruego con todo respeto a usted que es una persona que nos ha dado suficientes elementos de demostración, de un carácter democrático y de un carácter además que nos compromete a los hombres de su raza y mi raza señor Presidente, somos los únicos que no odiamos en el mundo entero, por eso somos la Suiza del continente en conflicto.

Pero, le quisiera solicitar señor Presidente, no nos afane, con tranquilidad, no hay necesidad que el proyecto quede angustiosamente aprobado en el Senado fijese que a última hora ahí le metieron al Ministro como 19 goles o 18 si no estoy mal, y aparecieron más de los que Colombia le metió a Argentina, dice el doctor Cano, si lo comparto y aparecieron otros que no están publicados todavía, importantes por decir más.

Creo, que el proyecto con toda consideración amerita primero la discusión del articulado

en una forma que nos vaya permitiendo artículo por artículo, hacer observación de forma y de fondo, para garantizar que el proyecto tenga una feliz terminación en el debate.

Lo he dicho señor Presidente, con todo respeto, y lo quiero reiterar; hay unos temas a los que yo le asigno carácter prioritario, dentro de la discusión de este articulado; se refieren a la justicia con los pensionados a mi convicción democrática de creer que los fondos pensionales, democratizados en su propiedad, pueden resultar un buen experimento en el caso colombiano, no constituyendo monopolios a favor de 5 o 6, sino de cientos de miles de colombianos, que podríamos encontrar en el sistema una respuesta, además de viejos recorridos en nuestra historia.

Y finalmente decirle, señor Presidente, a todos los colegas que este proyecto no es ni liberal ni conservador, este proyecto es de mandato constitucional, en este proyecto se equivocan quienes asumen con vehemencia la defensa del Presiednte César Gaviria, para decirnos que simplemente están interesados es en acelerar la renuncia del Ministro de Trabajo para vincularlo a la campaña de otro candidato.

No nos equivoquemos en eso y démosle un perfil más bien histórico a un tema con la discusión que el mismo debe tener.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Vélez Urreta, quien con la venia de la Presidencia afirma:**

Sí, muchas gracias. Con la venia de la Presidencia, señor Representante, lo que he dicho es que la discusión de este proyecto, debe tener una norma y un marco fundamental, que es el respeto al Congreso dentro de nosotros mismos y de las consecuencias que los debates ligeros pueden tener ante la opinión pública.

Sus opiniones son muy importantes, las respeto mucho, creo que para eso estamos en la discusión, para tratar de mejorar todos aquellos aspectos que consideremos, se han quedado cortos, y que a nuestro alcance como legisladores podemos en este tiempo superar.

No soy un defensor incondicional del proyecto, en el sentido de que estime que se han agotado todas las posibilidades de este país.

En la Comisión Séptima me he identificado con el amigo y colega Manuel Cepeda, a quien considero que es un auténtico defensor de la clase popular y de la nacionalidad popular del país. Tenemos diferentes conceptualizaciones a veces, dentro de la filosofía, él desde el punto de vista del Partido Comunista que a mi juicio sigue vigente y a mí, dentro de la libre economía de centro derecha.

Pero, todas esas cosas, son precisamente, las calidades, que deben enriquecer un Congreso y por eso yo respeto y reverencio esas opiniones.

En cuanto a lo que me dice el doctor Samuel Ortégón, y no voy a volver a hablar de eso, es sencillamente que por A o por B, aquí habían unos derechos adquiridos para los congresistas, la ley le había otorgado unos derechos para jubilarse a los 50 años y el Gobierno se los subió a 55 años, que es el promedio jubilatorio de los empleados públicos. Entonces, no veo en eso ningún privilegio, he visto que en nuestra calidad de congresista, bien porque adquirimos ese derecho, porque lo encontramos, es justo, porque en realidad corresponde a nuestra real situación de personas que no dependen de un patrono. A bueno estar uno en Coltejer, a bueno estar en Bavaria, a bueno estar en Fabricato, a bueno estar en la Noel de Medellín, en donde un ingeniero, un abogado, un economista, cualquiera, un operador de sistema, pasa los 10 primeros años y queda jubilado si no comete una falta grave. Aquí lo cambian a uno en la plaza pública, porque no les gustó el vestido con

que volvió a aparecer, y le dicen: este berraco se pasó con el mismo vestido hace cuatro años; no votamos por él. Es una situación distinta, donde cada cosa es cada cosa y cada cosa es otra cosa.

Me parece, que en determinado momento no es lo mismo que el Presidente del Sindicato de Alcalís, a quien ha defendido aquí el M-19 y la Unión Patriótica, estén gozando de unos privilegios; que Manuel Cepeda se tenga que presentar para el Senado a afrontar toda esta problemática, que es más profunda, y tal vez él y yo sabemos lo que está ocurriendo aquí, ¿es que hay unas fuerzas ocultas, para que no haya elecciones?

¿Es que alguien está tramando para que la elección de este nuevo Congreso no lleve a cuestras siquiera un millón de votos, y para que la espina dorsal de la democracia quede tronchada por la mitad, y otras personas que mueven otros intereses, asuman la dictadura del Estado, en otra forma?

Y por eso he estado inquieto en estos debates, finales, y por eso he estado tomando a mi juicio la defensa del Congreso, con todos los inconvenientes y problemas, porque es que terminado el Congreso, ha finalizado, herido y pasado a la silla de cuidados intensivos el derecho de opinión y la democracia, y va a terminar como ha terminado en otros países, donde acañonan, que han querido silenciar las posibilidades de una ideología conseguida por muchos años, como la misma del Partido Comunista a que yo no pertenezco, ojo amigos de la Cámara de Representantes, porque lo que estoy planteando aquí es la defensa del Congreso, que solamente Manuel Cepeda y yo sabemos que alguien está tramando fuerzas ocultas, para que quede derrotada la democracia colombiana y pase a otras manos de la dictadura del Gobierno del país.

Muchas gracias.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo, quien con la venia de la Presidencia manifiesta:**

Gracias señor Presidente, yo quiero empezar diciendo que éste es un proyecto complejo al que hoy se somete la Cámara de Representantes, un proyecto presentado por el Gobierno Nacional; pero donde quiero señalar, que los elementos más progresistas de la actual ponencia, son producto exclusivo del trabajo del Congreso de la República.

Antes de seguir, quiero recordar un poquito la Constitución: porque el constituyente, quiso que los temas sociales fueran importantes para el Congreso de la República. Y me parece señor Presidente, que la presencia del Ministerio de Hacienda, en el debate nos está torpedeando, impidiendo hacer un debate con tranquilidad, hay mucha presión y hay mucho afán de que saquemos la ley orgánica de presupuesto.

Quiero saber, entonces ¿cómo vamos a resolver esa situación? Porque de verdad, siento que ante un debate tan importante la ley orgánica de presupuesto se coloca hoy, como lo más importante dentro del debate en los corrillos, en las pequeñas conversaciones, sé la importancia de la ley orgánica de presupuesto.

Pero si quiero que el Congreso de la República, asuma con mucha responsabilidad la discusión frente al proyecto que tiene que ver con el pueblo colombiano, que es el de seguridad social.

**El señor Presidente responde a las inquietudes de la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo, así:**

Honorable Representante:

Tenemos un orden del día, que lo vamos a respetar y estamos en este momento en el proyecto de ley de seguridad social, por lo tanto puede estar usted tranquila que aquí vamos a ampliar la discusión en lo que respecta a este proyecto.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo, quien con la venia de la Presidencia manifiesta:**

Pediría que de verdad estuviéramos atentos a esto y luego al de presupuesto, si es que la Cámara de Representantes lo aprueba.

Decía Presidente, que los aspectos más progresistas de este proyecto, fueron trabajados por el Congreso de la República, y además, el Congreso, todos los sectores interesados en un proyecto amplio, que recogiera la solidaridad, la universalidad y la eficiencia, como lo plantea la Constitución Nacional.

Por lo tanto, me niego a ese planteamiento, que quiere ver el proyecto, como un proyecto del Gobierno del doctor César Gaviria Trujillo, o un proyecto del doctor Andrés Pastrana Arango, o la Alianza Democrática; creo que es proyecto que va más allá de los partidos, donde los trabajadores colombianos han tenido una importancia fundamental, donde las Cajas de Compensación, los organismos investigadores, como Fescol, Ismac, y otros institutos nos han ayudado a clarificar y un proyecto también donde las directivas, o las anteriores directivas del ISS, también tuvieron que ver mucho, en la formulación y en la definición que hoy tenemos para la discusión de la Cámara de Representantes.

Pero hoy el planteamiento de la doctora María Cristina Ocampo, me parece que no lo podemos ver con ese tinte de supuesta moralidad, porque se hace indispensable clarificarle al país, que trece meses de estudio de este proyecto no han sido perdidos, que trece meses de discusión profunda sobre un tema tan delicado para la vida del país no se venga a perder por un compromiso, frente a la edad de jubilación de los Congresistas.

Me solidarizo con la doctora María Cristina Ocampo, le pediría a los Ministros de Trabajo y al de Salud, que dejen tranquilo el país, que dejen tranquilo a los Congresistas, que hemos trabajado con mucha seriedad este proyecto, que no se va interponer la fuerza del privilegio de la edad de jubilación de los Congresistas, para votar apresuradamente este proyecto en la Cámara de Representantes.

Creo, que sólo la independencia del Congreso, de todos los poderes o las fuerzas ajenas a él, puede salvar la actividad legislativa en Colombia. El bienestar de los colombianos, es la única guía, que nos puede llevar a la definición de este proyecto, y no la presión del Ejecutivo, la presión de otras fuerzas, que pueden señalar sus puntos de vista, podemos buscar concertación, consenso; pero no podemos permitir que presiones ajenas, sean las que determinen la votación frente a un proyecto tan importante.

Pienso, que es bueno señalar, que estos meses de discusión, han permitido sentar las bases de un proceso de legislación diferente en el país, los medios de comunicación siempre destacan lo más negativo del Congreso, creo que el Congreso tiene muchas cosas negativas, fundamentalmente en el comportamiento de falta de independencia del Ejecutivo y de muchos poderes, pero también creo que aquí se están germinando comportamientos que son importantes que el país reconozca: Uno de ellos ha sido la permanente decisión por lo menos de las Comisiones Séptimas, de la Cámara y del Senado, de elaborar este proyecto, con mucha concertación con los sectores interesados en el tema.

Manifiesto, que no hicimos lo que se necesitaba, no hicimos lo suficiente en materia de concertación, porque esa es una escuela, que apenas empieza en el país y porque hay muchos poderes fuertes que han tenido decisiones frente al proyecto. Pero creo haber escuchado a los trabajadores, haber escuchado a otras fuerzas, a los empresarios, haber cons-

tituido comisiones de concertación, que unas veces dieron resultado, otras no, nos van señalando que los legisladores colombianos no pueden seguir haciendo leyes de espaldas a la Nación, y de espaldas a quienes positiva o negativamente, afecta una ley determinada.

Quiero, plantear, que el Gobierno Nacional, nos señaló, que este proyecto tenía trámite; el Gobierno Nacional, solicitó trámite de urgencia para este proyecto, que ha sido precisamente la actitud de los Congresistas, y la actitud de los trabajadores, lo que ha impedido que este proyecto salga en menos de tres meses como lo esperaba el Gobierno Nacional.

Tenemos logros importantes, frente a la Seguridad Social, que me parece importante que la Cámara conozca y se señale públicamente.

Fue el Congreso de la República, las Comisiones Séptimas Conjuntas, quienes impidieron la privatización total de las pensiones de los colombianos. Porque el proyecto inicial del Gobierno, terminaba con el Instituto de Seguros Sociales, y exclusivamente creaba los Fondos Privados de Pensiones, en nuestro país; salvamos el ISS, como eje estructural del manejo pensional colombiano, porque consideramos que era la institución solidaria por naturaleza, que tenía una experiencia, que valía la pena seguirla conservando para el país.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Arlén Uribe Márquez, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Señor Presidente: Quiero saber, si en ese orden de ideas, la verdad se lo dije a usted, no tenía la intención de tomar la palabra en el día de hoy porque quiero es, entrar en la discusión del articulado. Pero me preocupa que sobre la base de 160 parlamentarios, sólo 54 o 55 estemos presentes y tengamos que seguir insistiendo en el desfogue, en la premura que el Gobierno Nacional incita al Parlamento, para tomar una decisión.

Presidente: le rogaría el favor que en aras de la importancia del tema, que aquí no pase lo mismo de siempre, el efecto negativo frente a los medios de comunicación por la inasistencia, sobre todo que no es conveniente para el Gobierno, que aquí no se escuchen sino las voces de oposición que ninguna voz ha sido favorable al proyecto y van por lo menos 8 o 10, a excepción de la del doctor Jaime Arias Ramírez, me señalan por aquí, sólo escuché parte, pareceme que es apenas responsable de parte suya y de la Mesa Directiva y del Congreso, posponga para mañana la plenaria en donde haya una mejor asistencia o para el día lunes o martes; porque colocarnos aquí a que votar corriente como decimos los paisas, no tiene sentido es una irresponsabilidad frente al país, cuando lo que nos van a hacer es que el martes o el lunes a la hora de las decisiones, se diga: "Ya todo está hablado".

Le ruego el favor en aras de esa cordialidad, Presidente que estudie la posibilidad, de levantar hasta el día de mañana la sesión.

Muchas gracias.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Guerra Tulena, quien con la venia de la Presidencia aduce:**

Simplemente señor Presidente, para que nos explique ¿cuál va a ser la metodología, no en este proyecto, sino con los que vienen, que ya están haciendo cola, como en el caso de mi Comisión? Vamos a alterar el orden del día, ¿cómo vamos a hacer? Porque al paso que vamos, no vamos a poder discutir proyecto distinto al de la Seguridad Social.

Quisiera que me aclare ese punto, señor Presidente.

**El señor Presidente, absuelve las inquietudes platenadas por el honorable Representante Julio César Guerra Tulena, de la siguiente manera:**

Si honorable Representante. Le vamos a dar oportunidad, de que los proyectos que vayan llegando, a medida de que transcurra el debate, se puedan ir aprobando.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Guerra Tulena, quien con la venia de la Presidencia dice:**

Sí. ¿Pero cómo hace con proyectos como Regalías? ¿Ley Eléctrica? ¿Medio Ambiente?

**Intervención del señor Presidente, para manifestar a la plenaria de la Corporación:**

El de Regalías, hay que esperar que ustedes lo aprueben en la Comisión Quinta, honorable Representante.

Vamos a sesionar los martes, a partir de las tres de la tarde.

Los miércoles, a partir de las tres de la tarde.

Jueves a partir de las nueve de la mañana.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega, quien con la venia de la Presidencia manifiesta:**

He oído con mucha atención, la exposición de mi colega el doctor Arlén Uribe, respecto del interés que debe suscitar este proyecto y su natural preocupación, porque la Cámara tenga un quórum, que naturalmente se ajuste y se acomode al análisis de un proyecto de tanta trascendencia y de tanta importancia, como el que estamos discutiendo.

Pero señor Presidente y honorable Representante Arlén Uribe Márquez, me parece y no con esto voy a justificar la ausencia, ni mucho menos de muchos colegas, en muchas leyes de otra importancia durante el proceso de la explicación del proyecto de ley, muchas veces se ha tenido que trabajar por parte de la Corporación con el quórum deliberatorio.

Paréceme, que lo importante del día de hoy es, que los señores Ministros, que los señores funcionarios, que los señores ponentes y además los Congresistas que estemos interesados en el estudio y en el análisis de este proyecto podamos seguir escuchando aquí los muy importantes planteamientos que se están haciendo por distintos y destacados voceros de cada una de las vertientes políticas que aquí se representan en esta Corporación como la intervención así no la compartamos.

El doctor Manuel Cepeda, por ejemplo, esta mañana anunció que no iba a votar el proyecto. Y son muy respetables sus observaciones; lo hemos oído, como estamos escuchando aquí a la honorable Representante Gloria Quiceno y como hemos escuchado al doctor Marco Tulio Gutiérrez. A mí me parece que no sería bueno, ya que la Cámara se declaró en sesión permanente, que se vaya a levantar esta sesión, sino, que por el contrario, señor Presidente, yo quisiera convocar la sensatez de los colegas que estamos aquí para que este proyecto y esta iniciativa como aquí tantos colegas que entre otras, algunos se van. El problema de aquí, es que algunos recién que se inicia la presentación de una iniciativa como ésta, vienen se hechan un discurso y como es natural los medios de comunicaciones están pendientes de registrar lo que sucede en las horas de la mañana y posteriormente desaparecen. Se van con su discurso, y ya con eso creen que han cumplido.

Yo creo, señor Presidente, que deberíamos hoy hacerle el homenaje, que aquí se ha dicho, al Congreso de Colombia y a esta importante iniciativa de quedarnos aquí, escuchando a los

distintos colegas que tengan observaciones sobre este proyecto. Y adicionalmente usted ha venido cumpliendo con el cronograma que en el día de ayer se aprobó a iniciativa de la doctora María C. Ocampo de Herrán.

De tal manera, señor Presidente, que en mi caso personal, yo estoy aquí dispuesto, como creo que muchos, a seguir oyendo a nuestros colegas. Muchas gracias.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo, quien con la venia de la Presidencia expresa:**

Yo voy a pasar a los puntos que me parecen críticos y los compañeros que van a votarlos, los colegas que van a votar, no van a escuchar los puntos de vista. Entonces, solamente les interesa el desayuno con el Presidente César Gaviria para que les diga, cómo hay que votar esta ley. O estamos interesados en una buena ley, porque yo quiero sacar esta reforma; yo quiero sacar esta ley, quiero que el pueblo colombiano tenga Seguridad Social; tenga pensiones, tenga salud; nuestros ancianos tengan protección. Pero me preocupa que al momento de la votación, mi intervención que se va a centrar sobre los puntos que creo deben modificarse los colegas de la Cámara de Representantes no la hayan escuchado. Yo pido que, de verdad Presidente, levantemos la sesión y de alguna manera trabajemos para que los Congresistas escuchen las opiniones de los colegas. Porque o si no ¿cómo es que van a votar? ¿Cuál va a ser la base? Pregunto yo, para lograr una mayoría de la votación sino han escuchado los puntos de vista de quienes creemos que no vamos a votar en blanco este proyecto; sino que hay que modificarle aspectos sustanciales.

**Intervención del señor Presidente, para resolver las inquietudes planteadas por la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo, así:**

Doctora Gloria Quiceno. La verdad es que usted va a seguir interviniendo. No es la primera ni la última que va a intervenir.

Usted va a intervenir seguramente en la discusión del articulado, como lo va a hacer el doctor Marco Tulio Gutiérrez, como lo va a hacer el doctor Manuel Cepeda y de todos los que han hablado.

Aquí estamos cumpliendo es con lo que aprobamos ayer. Lo que aprobamos ayer honorable Representante es clarísimo.

Ahora, estamos en la presentación general de las objeciones al proyecto por parte de los honorables Representantes. Entonces estamos en eso y usted seguramente va a intervenir con el articulado.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Chopatofsky Ghisays, quien con la venia de la Presidencia afirma:**

Señor Presidente:

Yo sí le pediría a usted, muy amablemente, que así como en el Senado hubo el descuento de los cien mil pesos diarios, se haga aquí. Pero que se cumpla con autoridad señor Presidente. Creo que es la única manera para que haya un quórum aquí medio decente para que seamos escuchados, frente a este proyecto de Seguridad Social, Presidente. Pero quiero que me lo diga ahora, si lo va a hacer o no señor Presidente; si va a hacer el descuento desde ya, para que así sea por temor y con autoridad, como hoy en cualquier parte se cumpla, con lo que está diciendo señor Presidente.

**El señor Presidente, responde los Planteamientos del honorable Representante Jairo Chopatofsky Ghisays, así:**

Honorable Representante. Aquí se ha hecho el intento de eso. Y los parlamentarios presentan excusas que en su mayoría son válidas. Sin embargo vamos a aplicarlo también a partir del día de hoy.

**Retema el uso de la palabra la honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo, quien con la venia de la Presidencia expresa:**

Estaba señalando, Presidente, que este proyecto tiene aspectos progresistas que van a favorecer a la inmensa mayoría de los colombianos y que indiscutiblemente el aspecto progresista de la ley, fue concedida y fue producida por el trabajo del Congreso de la República, de las diferentes fuerzas políticas y de algunos parlamentarios que se han destacado de manera especial en esta discusión. Y mencionaría de manera especial a la doctora María C. Ocampo de Herrán.

Creo, y cree la Alianza Democrática M-19, que la reforma a la Seguridad Social es importante, indispensable y necesaria en nuestro país. Que hoy cuando solamente el 20% de la población tiene acceso a la Seguridad Social, cuando los trabajadores del sector informal de la economía, cuando las madres comunitarias, los artistas, los deportistas, la población más pobre de nuestro país y en particular los pensionados colombianos, tienen una desprotección por parte del Estado colombiano no podemos nosotros marginarnos de una discusión, que si produce un buen proyecto va a beneficiar y va a ser una buena ley y va a ser bien recibida por los colombianos; pero esta ley ha estado cruzada indiscutiblemente por esa ola de privatización que tiene nuestro país, que tiene este Gobierno cuando en su proyecto inicial solamente recuperado el criterio de privatizar la Seguridad Social, en nuestro país.

Creo que otro momento importante que logró el Congreso de la República es haber logrado que el proyecto de Seguridad Social fuera un proyecto más integral al impedir que solamente abordáramos el tema de la creación de los fondos privados y asumiera la complejidad del tema de las pensiones, el tema de la salud y los servicios sociales complementarios. Porque es bueno señalarlo aquí, que este proyecto no tiene dos aspectos, sino tres aspectos:

El aspecto pensional, el aspecto de salud, el de servicio social complementario, el que es bueno señalar es el gran vacío del proyecto.

Las prestaciones sociales complementarias plantean la protección al desempleo, al desempleado y la protección a la tercera edad. Y me gustaría llamar la atención a los Congresistas que están acá, que pareciera los únicos interesados en el tema, para que el capítulo de servicios sociales complementarios, doctora María del Socorro Bustamante, lo mejoremos sustancialmente, porque lo que hay allí no pasa de ser palabrería hueca, como decir que los gobernadores y los alcaldes pueden destinar hasta medio salario mínimo, para los desempleados de este país. Creo que decir eso es decir nada; no estamos haciendo un plan, no estamos haciendo un programa realmente serio que permita la protección a la tercera edad y la protección a los desempleados de nuestro país.

Aquí voy a llamar la atención para que este aspecto del proyecto que es un vacío total lo mejoremos entre todos; se escuchen artículos nuevos, se escuchen propuestas nuevas de cómo hacer, como lo ordena también la Constitución, la protección de nuestros viejos y del sector desempleado de nuestro país.

Quiero señalar de una manera concreta los puntos que creo deben mejorarse para ser una Ley de Seguridad Social, como la exige y la quiere el país.

Creo que en los criterios generales me gustaría que la Cámara de Representantes discutiera el criterio si a la Seguridad Social se le debe dar en este proyecto el carácter de servicio público esencial. Pienso que este es un tema de una ley particular, de una ley específica, y que definir el servicio público de la Seguridad Social, como esencial indis-

cutiblemente, busca vulnerar el derecho constitucional a la huelga de los trabajadores colombianos.

Quiero señalar, que este había sido un punto que se había acordado entre el ponente de Senado y de Cámara y el Gobierno Nacional, los trabajadores colombianos y que en último momento no fue respaldado en el Senado de la República.

Me parece, que debemos definir cuáles son los aspectos de la Seguridad Social que son esenciales, de los cuales no se debe hacer huelga.

El caso por ejemplo, de las urgencias hospitalarias; pero definir la Seguridad Social como un servicio público esencial, busca limitar objetivos que no corresponden a esta ley y que deberíamos trabajarla, en una ley distinta.

Creo que es indispensable, plantear de una manera mucho más clara y mucho más precisa la reestructuración al Instituto de los Seguros Sociales, para modernizarlo y hacerlo eficiente, en los planteamientos del proyecto y en el esquema que debemos definirlo, como un esquema de coexistencia, entre el ISS y los Fondos Privados de Pensiones.

Reestructurar el ISS y definir las líneas gruesas de esta reestructuración, nos va a permitir impedir que con posteriores reglamentaciones, lo que logramos con la ley para privilegiar y para mantener el ISS, no se nos quite a través de la vía de las reglamentaciones por parte del Ejecutivo.

Otro aspecto, que me parece importante, y que la Alianza Democrática la ha planteado en todo este debate y que lo queremos compartir con la Cámara y así lo planteamos en las Comisiones, nos parece que el aumento tan abrupto tan drástico de la cotización, el Congreso de la República lo debería estudiar y revisar mejor. Un aumento del 13.5% en pensiones, indiscutiblemente va a afectar, a la pequeña y a la mediana empresa colombiana, afectar las posibilidades de empleo en nuestro país y ha generar indiscutiblemente una mayor evasión en la Seguridad Social de nuestro país. La informalización de las relaciones laborales, donde ya no será el contrato de trabajo, sino otras formas mucho más informales serán las que determinen las relaciones laborales en nuestro país. Solicitamos entonces, señor Presidente, que el aporte del 13.5% que está planteado hoy en la ponencia de Senado, se plantee el criterio de un aumento gradual en esas cotizaciones para favorecer a la pequeña y mediana empresa.

Habíamos solicitado al Ministerio del Trabajo, si el aumento gradual que proponemos de un punto cada cuatro años, que mantiene la viabilidad financiera del ISS, no es compartida por el Gobierno, por lo menos se plantee una fórmula de protección a la pequeña y mediana empresa de nuestro país, para de modo tal que no lo recarguemos ese precio del 13.5% a pequeños y medianos empresarios.

Y el doctor Guillermo Vélez Urreta, que pregunta: ¿cuáles son los privilegios que tienen los Congresistas? me voy a referir a un tema, que es de los más importantes a mejorar por la Cámara de Representantes:

En el decreto presidencial, el monto de la pensión de vejez, se deja en el 75%, como hoy está consagrado también para los afiliados al ISS; pero en este proyecto, el monto de la pensión se reduce al 65%. Me parece que este aspecto es uno de los más importantes a reflexionar a cambiar para que se mantenga ese 75% como monto de la pensión de vejez de los trabajadores colombianos.

Creemos que si hay pérdida de beneficios, como lo ha llamado el doctor Arlén Uribe, no entendemos por qué, si hoy el ISS tiene condiciones para garantizar el 75% de la pensión, haya que reducirlo. Y ¿a quién vamos a beneficiar cuando le reducimos la pensión

de vejez a los trabajadores colombianos en 10 puntos? Que agravado con las posibilidades de aumentos de salarios que se ven muy improbables en nuestro país y con una reducción del monto de la pensión de vejez, va a significar de verdad, pérdidas de conquistas a los trabajadores colombianos muy importantes.

Les solicito, que revisemos con mucha seriedad este punto, porque aquí es donde los trabajadores colombianos, en donde nuestros trabajadores están perdiendo muchos de los aspectos que habían conquistado y muchas de las condiciones que permitían por lo menos algunas condiciones dignas dentro de los trabajadores.

Las pensiones de invalidez y de sobrevivientes, les pediría que las revisaran en el proyecto, porque se reducen sustancialmente. Creo que es indispensable que mantengamos las fórmulas actuales, si no es posible, por lo menos no se reduzca tan drásticamente la pensión de sobrevivientes y la pensión de invalidez a los trabajadores colombianos. Les pido de verdad, que esos tres aspectos: "el monto de la pensión, la pensión de sobrevivientes y la pensión por invalidez", se revisen de una manera seria y detallada y sea uno de los puntos a discutir dentro de los artículos que vamos a dejar con objeciones al proyecto de ley.

Me parece que hay un punto muy importante y si se quiere, lograron los fondos privados de pensiones en el Senado de la República, las Comisiones Séptimas, habíamos planteado y aprobado, que el aporte por administración de los fondos, sólo fuera de dos punto cinco, sumado a los 10%, quedaría la cotización en el 12.5% y esto fue lo que se aprobó en las Comisiones Séptimas.

En el Senado de la República, el 2.5%, para la administración de los fondos fue aumentado a 3.5%, aspecto que hoy está debatido inclusive en el propio Gobierno del Presidente Bill Clinton, porque parece, que aquí es donde está la parte más inequitativa de los fondos privados de pensiones.

El punto adicional, que aprobó el Senado de la República, para la tasa de cotización, no es para la cotización, no es para la conformación de la pensión de los trabajadores; ese punto adicional va a parar a manos del sector financiero colombiano; quiero plantear aquí, haciendo un paréntesis que era lamentable, ver el Senado de la República el día en, que aprobó este punto adicional, para el sistema financiero colombiano, cómo a escasos diez pasos de la plenaria del Senado, se estaba condecorando al señor Luis Carlos Sarmiento Angulo, díjame por ser uno de los mejores empresarios colombianos, condecorándolo el Senado y relegándole ese punto adicional de la cotización, de los trabajadores colombianos. Esos son los puntos y los aspectos que el país le reprueba al Congreso de la República.

Creo, que el hecho de haber perdido este punto adicional, que estaba planteado para el fondo de solidaridad en salud, hizo que el Senado y el Ministerio de Salud, cambiaran radicalmente la reforma de salud, que había sido planteada en las Comisiones Séptimas, que ahora lo tocaré en último punto.

Otro aspecto definido en el Senado, doctora María del Socorro Bustamante, creo que no debe pasar en la Cámara de Representantes, es lo relacionado con el tema de las cesantías, que me parecen, que son prestaciones laborales que se deben manejar en las normas laborales pertinentes. Nada justifica que reformemos la Ley 50 de 1990 en lo único, de pronto exageradamente, beneficia a los trabajadores colombianos. La retroactividad de las cesantías, se había cambiado en nuestro país, en la Ley 50 por una tasa de rentabilidad de esas cesantías, en el Senado de la República, se aprueba que la rentabilidad de las

cesantías de los trabajadores colombianos, la va a definir el Gobierno Nacional.

Me parece, que este tema, no puede plantearse en la ley de Seguridad Social no es tema ni materia de la ley de Seguridad Social, es tema de la Ley 50 de 1990. Y si quieren cambiar la tasa de rentabilidad de las cesantías, que nos presenten un proyecto de ley que modifique la nefasta reforma laboral en nuestro país.

Creo que había un llamado, para que revisemos ese punto, que muy deportivamente se ha dejado pasar en el Senado de la República, tal vez por cansancio; pero creo que es materia de otra ley, no tiene por qué inmiscuirse en la Ley de Seguridad Social.

El otro punto, es el ingreso base de liquidación de las pensiones. En las Comisiones Séptimas, aprobamos, que ese ingreso base de liquidación se haría sobre el promedio de los 10 últimos años. En el Senado de la República pasó sobre el promedio de los últimos 7 años; los estudiosos, que se han dedicado luego de la aprobación en Comisiones Séptimas de este tema nos han demostrado fehacientemente, con cifras en la mano, que la única manera en que los trabajadores ganan algo, es si mantenemos que el promedio se haga, como actualmente se viene haciendo, sobre los dos últimos años, para la base de la liquidación. Yo creo que aprobamos que fuera sobre los diez últimos años, se redujo a 7; pero los estudios últimos, de este último mes, han demostrado que seríamos muy inequitativos e injustos con los trabajadores colombianos, si la base de liquidación no la dejamos en los dos últimos años, como actualmente la tiene el ISS.

Soy partidaria y así lo defendí en las Comisiones, que los fondos privados son un sistema diferente al manejado por el ISS, por lo tanto requieren unos requisitos, requieren unas condiciones diferentes; la supuesta competitividad entre los fondos y el ISS, hicieron que el Gobierno abandonara lo que acordamos en las Comisiones Séptimas y acercara más los requisitos de los fondos, a los requisitos del Seguro Social.

Esto indiscutiblemente, va a repercutir sobre el déficit fiscal, que crean indiscutiblemente los fondos privados de pensiones creo que dejar los fondos en 1.150 semanas, va a ser que los colombianos todos tengamos que solidarizarnos con unos poquitos, que son los que van a manejar los fondos privados de pensiones.

Creo que debemos mantener los mismos requisitos, que definimos en las Comisiones Séptimas, para que no seamos los colombianos por la vía del presupuesto, quienes sigamos, quienes mantengamos y les garanticemos al sistema financiero colombiano, condiciones de rentabilidad.

Creo, que contrario a lo que ha pensado el país, de que el negocio está en la garantía estatal para las aseguradoras que van a manejar la pensión de invalidez y de sobrevivientes. Creo, que este es uno de los aspectos más regresivos del proyecto, y donde se está incubado el mejor negocio para las aseguradoras colombianas.

Además de que le entregamos los recursos, le entregamos la plata, también le tenemos que garantizar garantía estatal para el manejo de esas pensiones por parte de las aseguradoras. Señalaría este como uno de los puntos donde está ubicado uno de los mejores negocios, que está planteado en la Ley de Seguridad Social, que deberíamos revisar.

Frente al tema de salud las Comisiones Séptimas definieron lo que nosotros hemos denominado lo más progresista de la ley, afiliación familiar, con un paquete integral de servicios a toda la familia del trabajador colombiano, con una cotización del 12%, que hay quienes dicen que se aumente la cotización en salud. Yo tengo un planteamiento distinto. Hoy la cotización familiar en las

pocas ciudades donde existe, se hace con el 12%, la afiliación individual se hace con el 7%. Realmente no hay aumento de la cotización porque se está garantizando protección familiar con el mismo 12% que hoy se garantiza esa protección familiar dentro del ISS.

Esta decisión de afiliación familiar con un paquete integral de servicios que no puede ser inferior a lo que hoy ofrece el Instituto de los Seguros Sociales se vio modificado en el Senado de la República porque ese 1% adicional no se lo entregamos al fondo de solidaridad, sino, que se lo entregamos al sistema financiero colombiano.

Me parece, que ahí deberíamos revisar este punto, y garantizar que el punto adicional, que el punto adicional de cotizaciones regrese al fondo de solidaridad, al fondo que va a subsidiar a la población más pobre de Colombia en salud.

Creo, que de esta manera estamos garantizando ampliación de cobertura, estamos respetando los derechos de los trabajadores colombianos que hoy ya los tienen, y estamos garantizando que de verdad la reforma en salud sea una reforma progresista y profunda como de verdad lo necesitan más de 10 millones de habitantes colombianos.

Entonces, es necesario fortalecer los recursos del fondo de solidaridad para que el régimen subsidiado pueda de verdad llegar a esos 10 millones de colombianos pobres para los cuales se ha planteado el régimen subsidiado. Es necesario y no vamos a estar de acuerdo con la preexistencia, con los pagos compartidos y con los períodos de carencia del régimen contributivo de los trabajadores colombianos; porque si ya hay una cotización en el 12% nada exige que uno tenga que cotizar para que le presten el mismo servicio.

Estoy hablando del régimen contributivo de los trabajadores que tienen empleo, el de los trabajadores que pueden cotizar, y de los empresarios que pueden cotizar ese 12%. Si uno cotiza el 12% no tiene por qué exigirle el mismo pago por el mismo servicio.

Creo, que este es uno de los aspectos que debemos revisar, y que fue definido en el Senado de la República.

Y me parece, que es necesario la creación de un fondo único de reaseguramiento, de enfermedades catastróficas. Porque si son las empresas promotoras de salud las que siguen asumiendo, las que asumen los costos de las enfermedades catastróficas, vamos a tener selección adversa y vamos a tener la quiebra de las pequeñas empresas promotoras de salud.

Si el SIDA, si el Cáncer, si otras enfermedades que son costosísimas que tiene que salir realmente estamos sometiendo a la quiebra del mismo fondo que manejan las empresas promotoras de salud, de los mismos recursos, a las empresas promotoras, fundamentalmente a las más pequeñas, que se creen en nuestro país.

Por último creo, que hay unas disposiciones generales que es necesario que revisemos, que modifiquemos para poder tener tranquilidad al votar por este proyecto de ley; los derechos adquiridos de los trabajadores.

No puede ninguna ley, no puede ninguna ley rebajar las condiciones actuales que tienen los trabajadores colombianos, porque eso sería abiertamente inconstitucional.

Creo, que en poquitos casos podrán ser muy buenas, pero la inmensa mayoría de nuestros trabajadores no tienen las condiciones dignas para sobrevivir en Colombia. Es un cuento que nos están echando para que nosotros irrespetemos lo que los trabajadores colombianos han conquistado mediante arduas luchas que han costado hasta sangre de más de mil dirigentes por lo menos de la Central Unitaria de Trabajadores.

Esas conquistas, no podría este Congreso irrespetarlas, no podría este Congreso desconocerlas, y creo que es necesario mantener

la autonomía a las entidades territoriales para que sean ellos quienes puedan definir también cómo reestructuran las entidades territoriales.

Y me hago participe de una propuesta de varios Congresistas, encabezado por el doctor Marco Tulio Gutiérrez, para que el tema de los pensionados colombianos, lo tratemos con seriedad, para que la actualización de las pensiones que ha sido un propósito desde que se inició este Congreso, al que yo llegué por primera vez de verdad lo hagamos y no lo hagamos a media, sino, que lo hagamos como lo necesitan los pensionados colombianos, creando el fondo de actualización de pensiones.

Es injusto, que mientras hay pensionados en nuestro país que tienen una pensión de 45.000 pesos al mes, inclusive menos porque ya lo hemos detectado con cifras. Necesitamos actualizar esas pensiones, porque este mismo Congreso ya hizo leyes que obligaban la actualización de esas pensiones.

Me parece, que ese es uno de los temas que debemos revisar con mucha profundidad, con mucho detenimiento. Yo espero de verdad, porque yo tengo puntos de vista crítico frente al Congreso, pero, como sé que por ustedes vota es el pueblo, no vota el Gobierno, por ustedes votan todos los trabajadores, vota la gente que vive en sus pueblos y que vive en sus ciudades, esta ley no la pueden votar a pupitrazo limpio, porque eso sí sería el desconocimiento de quienes votan por ustedes.

Uno puede ser libre para votar afirmativa o negativamente esta ley, pero no puede ser libre para votar irresponsablemente esta ley o dejarse presionar por quienes nos quieren presionar, para que tomemos decisiones a favor de uno u otro grupo. Que sea el bienestar de la gente, que sea el bienestar sobre todo de los más pobres, los que nos acompañen en un momento tan decisivo para Colombia, el momento de la reforma social, que ojalá llegue. Gracias Presidente.

#### **Intervención del señor Presidente, para manifestar lo siguiente:**

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Motoa Kuri, pero antes, de acuerdo a la metodología aprobada por proposición ayer, vamos a abrir la inscripción de los artículos nuevos, y artículos sobre los cuales existan objeciones; debe presentarse en la Secretaría antes del martes a primera hora. Ruego a los Parlamentarios que tengan algunas objeciones o que tengan artículos nuevos presentarlos en la Secretaría antes del martes al mediodía.

#### **Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Motoa Kuri, quien con la venia de la Presidencia asevera:**

Gracias señor Presidente. Sí, yo debo comenzar mi corta intervención destacando el ausentismo en la plenaria de la Cámara.

A mí me parece, que este es un proyecto muy importante, que deberíamos estar, si no todos, por lo menos la mayoría de los Representantes a la Cámara. Desafortunadamente no ha sucedido así, no se toman los correctivos del caso, y tenemos que hablar ante un quórum que inclusive no da ni siquiera para conversar.

Pero yo quiero intervenir, señor Presidente, única y exclusivamente para cumplir con el Reglamento y para poder hacerle algunas observaciones a alguno de los artículos.

A mí me preocupa, por ejemplo, la modificación que le han hecho a algunos artículos en la plenaria del Senado de la República. Aquí se ha hablado, y cuando le solicité la interpelación a la doctora Gloria Quiceno, era para referirme precisamente al tema que quiero tocar en este momento.

El Seguro Social no va a tener la protección del Estado, y va a competir en circunstancias muy desventajosas con la medicina prepagada.

En el Senado de la República, por ejemplo, le quitaron a la medicina prepagada las enfermedades preexistentes. Ustedes saben que si nosotros queremos proteger debidamente o adecuadamente la salud de los pobres, pero tenemos que referirnos concretamente a ese artículo.

Cuando la persona de muy buenos recursos económicos tiene quebrantos de salud, pues no tiene ningún inconveniente en internarse en las mejores clínicas de nuestra Nación, o hacerse el tratamiento que mejor le parezca en cualquiera de los países extranjeros; pero la persona de bajos recursos, los que no tiene dinero, pues en muchas oportunidades los estamos viendo a diario en muchas regiones de Colombia, que se mueren tocando las puertas de urgencia de los centros asistenciales del país.

Entonces, a mí sí me gustaría que la señora ponente o que el señor Ministro de Salud, nos explicaran satisfactoriamente el alcance de la modificación que se le hizo en el Senado de la República al aspecto de las enfermedades preexistentes; porque según entiendo, eso es lo que tengo en el texto definitivo, no lo van a cobijar lo que se llama ahora medicina prepagada.

No obstante, el Seguro Social sí va a cobijar esos aspectos. De modo, que sería muy bueno que se nos explicara. En su debida oportunidad yo me referiré más a fondo sobre ese artículo; cuando se comiencen a discutir los artículos del proyecto y también me referiré al aspecto del aumento de las cotizaciones y al aumento de la edad de la jubilación.

A mí me parece que, en esos países del trópico, en estos países subdesarrollados, donde estamos muy mal alimentados la generalidad de los habitantes no llegamos a la edad de 62 o de 65 años. De modo, señor Presidente, que he solicitado el derecho al uso de la palabra para cumplir con el Reglamento y para poder intervenir posteriormente en los artículos que yo creo tener la obligación de referirme a ellos. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **El señor Presidente, responde las inquietudes planteadas por el honorable Representante Miguel Motoa Kuri, así:**

Gracias a usted, honorable Representante, la verdad es que a partir de la próxima semana vamos a aplicar estrictamente el Reglamento, de acuerdo a lo aprobado en la proposición de ayer.

Señor Secretario, le ruego el favor que en el mensaje de citación para el próximo martes haga constar o haga énfasis en que serán sancionados los parlamentarios que no asistan a las plenarios.

#### **Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jairo Clopatofsky Ghasays, quien con la venia de la Presidencia afirma:**

Gracias Presidente. Yo simplemente quiero dejar una pequeña constancia, de abre boca, frente a un estudio que he venido haciendo frente a los que la Representante Gloria Quiceno tocó como uno de los puntos con los limitados físicos.

Y dice lo siguiente: entre los griegos existió una clara identidad sobre este tema, ya que mientras algunos exaltaban la juventud y la plenitud de las condiciones físicas como una etapa plena de la existencia digna de ser vivida y ser pregonada, que la muerte debía llegar a los 60 años, otros por el contrario como Solón de Atenas, consideraban que la

vida es un continuo y largo aprendizaje y la ancianidad y ciertas limitaciones físicas como una fuente de gracia y satisfacciones espirituales.

Esas consideraciones se encuentran claramente patentizadas en Esparta en donde hasta los 60 años hombres y mujeres quedaban sujetos a una pérdida, disciplina familiar, laboral y también militar de los cuales eran liberados al cumplir esa edad para ser elevados al rango de filósofos y maestros con los privilegios y consideraciones propios de ese estatus.

En los albores del imperio romano era costumbre reiteradamente el arrojar a los más viejos y limitados físicos desde el puente y la roca tarpella para que murieran estrellados o ahogados. Lo cual contrasta con el período de la República, en la que el Senado se encontraba conformado por los más ancianos venerables de la ciudad como el principio órgano de gobierno de donde ha derivado su nombre a nuestros días, según la raíz latina, que le dio origen senectus, que significa anciano de donde se deriva Senado.

Recordemos la bella historia y obra del glorioso Cicerón, la famosa Cenéctute y que es una de las más bellas apologías de la vejez, y por analogías muchos de sus pasajes se asimilan a los limitados físicos.

Sería demasiado extenso y ajeno al objetivo de esta propuesta describir la actitud y comportamiento de las diferentes sociedades a través de la constante evolución histórica; pero lo que sí podemos concluir es que desde la pasada centuria en adelante se percibe por los gobiernos y sociedades una preocupación o intento por perfeccionar los mecanismos para brindar una solución a la problemática de la vejez, dejando de lado y en el olvido a los millares de personas que por designio del Creador, o por una eventualidad de la vida, son o han quedado con limitaciones, y sus funciones orgánicas, y por consiguiente se les ha mirado con cierto desdén, por no decir que con compasión. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, quien con la venia de la Presidencia, aduce:**

Señor Presidente, yo quisiera, con todo respeto y desde luego sin renunciar al uso de la palabra, solicitarle a Su Señoría, primero, que se sirva verificar si en el recinto están los señores Ministros de Salud, a quien veo al fondo, y de Trabajo. Por cuanto la exposición mía, que tendrá un carácter eminentemente técnico, quiere presentar algunas preguntas a los señores Ministros y al Contralor General de la República, en torno a lo que deberá ser los aspectos técnicos de la ley.

Entonces, quisiera garantizar que en el momento de mi intervención se encuentren presentes los dos Ministros del ramo y el señor Contralor General de la República, quien ha presentado importantes anotaciones de objeciones sobre la ley.

Y quisiera también pedirle, señor Presidente, que hubiera un quórum suficiente de colegas, puesto que, me parece, tratándose de una exposición de carácter eminentemente técnico, es importante que los colegas puedan escuchar el punto de vista de quien ha mantenido una posición crítica frente al proyecto a lo largo del tiempo.

Entonces, señor Presidente, antes de tomar el uso de la palabra, le ruego que verifique la presencia de estos señores funcionarios, así como también el quórum de la sesión. De lo contrario si no se encuentran ellos yo le ruego mantener el derecho al uso de la palabra para la sesión en el momento en que usted se digne citarla a la cual acudiré con muchísimo gusto.

**A continuación el señor Presidente, absuelve las inquietudes planteadas por la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, así:**

Doctora María Cristina, con mucho gusto, el señor Ministro de Salud está aquí presente, el señor Ministro de Trabajo está en la Comisión Cuarta.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante Dilía Estrada de Gómez, quien con la venia de la Presidencia asevera:**

Gracias, señor Presidente, yo creo que los colegas que han tenido la paciencia de permanecer hasta este momento en la Cámara, somos absolutamente conscientes, y conocedores de que este es un proyecto alrededor del cual se suscitara indiscutiblemente una gran controversia. Y yo creo que todos coinciden conmigo en el sentido de que, vamos a ser muy respetuosos de todas las posiciones que aquí se planteen.

Pero yo creo, señor Presidente, que no podemos seguir aquí oyendo generalidades. Me atrevería a proponerle a la Cámara de Representantes lo siguiente para que ponga en consideración esta proposición:

Que abramos la discusión del articulado, si no hay quórum hoy, que usted, Su Señoría, fije el día en que debemos empezar a votar el proyecto, y alrededor de cada uno de los artículos, escucharemos a las personas que tengan proposiciones diferentes sobre esos artículos, señor Presidente; porque es que aquí nosotros generalmente criticamos unos determinados procedimientos y terminamos cayendo en los mismos. Aquí nos dolemos, de que en el Senado de la República se gasten cuatro meses, y resulta que aquí nos vamos a pasar oyendo discursos, para el último día tener que pupitrear aquí que es tan importante.

A mí me parece, que si empezamos la discusión del articulado con la metodología que se ha aprobado, en el sentido de votar en bloque lo que no suscita discusión, empezamos a discutir artículo por artículo de los que se dejen separados, y oímos a la doctora María Cristina Ocampo y oímos a todos los honorables Representantes, sobre la posición que tiene alrededor de cada uno de los artículos.

Es que mire, que hoy hemos oído posiciones muy respetables, la Unión Patriótica, que le parece que todo es malo, la de otros que tienen unos artículos buenos y malos, pero yo creo que ya hay criterio formado en el sentido de que sabemos, que aquí hay gente que viene a votar el proyecto como está, otros que van a controvertir artículos, otros que piden supresiones, otros que piden adiciones.

Pero señor Presidente, realmente es un proyecto muy importante, discutámoslo, artículo por artículo, y oigamos a las personas que tienen propuestas diferentes, o cuestionamientos, pero me parece que ya es suficiente la paciencia que hemos tenido para escuchar las diferentes posiciones aquí, alrededor del proyecto; que además son bien conocidas por el país, y por la opinión pública, porque han sido expresadas a través de los medios de comunicación, y a través de los diferentes foros que ha habido en el país.

Yo personalmente tengo también algunas posiciones sobre el proyecto, pero las iré expresando a medida que se vaya presentando la discusión del articulado, señor Presidente.

**El señor Presidente manifiesta:**

Honorable Representante, la verdad es que hemos dicho, que el martes es la fecha límite, al mediodía para presentar las objeciones, que se tengan sobre los artículos.

El martes comenzaremos la votación del articulado.

**Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Helí Rojas Jiménez, quien con la venia de la Presidencia aduce:**

Es una moción de orden, señor Presidente. Mire, es que se está volviendo una tortura escuchar las intervenciones de los honorables Representantes. Yo creo que este equipo de sonido está en muy malas condiciones. No sé si es que yo oigo mal, pero este debate es tan importante, señor Presidente, que la mejor ayuda que usted le puede hacer al Gobierno, para que salga bien este proyecto, como él y usted lo quieren, es arreglar este equipo de sonido, para que al menos escuchemos las intervenciones vehementes, de quienes defenderán esto, como dijo alguien como el regalo de navidad de los pobres y de quienes hablaremos de esto, como un acto bastante demagógico, que va a tener el pueblo por muchos años sin verdadera seguridad social.

Pero hagamos una colecta, Presidente, porque es muy aburrido hablar no sólo sin convencer, sino fastidiando el oído de los demás.

**El señor Presidente expresa:**

Honorable Representante, desafortunadamente no se trata de un problema nuestro interno, sino que hay un problema de la Empresa de Energía de Bogotá, el problema que tenemos en el sonido es de bajo voltaje en la energía.

**Solicita el uso de la palabra la honorable Representante María Cristina Ocampo de Herrán, quien con la venia de la Presidencia aduce:**

La verdad hubiese querido contar con la presencia del señor Ministro de Trabajo, el señor Contralor; entiendo que ya nos acompaña el señor Ministro de Salud.

Sin embargo, aquí me dicen que el señor Contralor viene en camino, y dado que soy la última inscrita en el debate general, no quiero perder la oportunidad, de tener el uso de la palabra, así sea con este pequeño quórum.

**Solicitada una interpelación, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad quien con la venia de la oradora aduce:**

Mire señor Presidente, no corramos tanto, nos vamos a cansar antes de tiempo, yo a lo que no le voy a halar con todo respeto, ya lo ha afirmado el colega Telésforo Pedraza y otros, es que acá sigamos haciendo quórum los mismos de siempre, para lo mismo de siempre.

Yo no sé si es que hayan cambiado la institucionalidad de las entrevistas y ahora se hable de onces en vez de desayunos. Pero a mí si no me parece serio, frente al país, que acá vengan unos colegas y echen unos discursos, que yo señalé abiertamente me han conmovido, pero se van, y entonces queda uno aburrido, frustrado.

Yo, señor Presidente, con todo respeto le quisiera solicitar aceptar lo que ha planteado la doctora María Cristina Ocampo. Ya la plenaria está convocada para el día martes, y vamos a venir, señor Presidente; pero la doctora María Cristina Ocampo ha tenido una actitud contestataria, una actitud beligerante, una actitud que a mí me parece hay que escucharla, y hay que oírlo, no podemos negarle un protagonismo como lo ha tenido la ponente, además con paciencia, con resignación.

La doctora Gloria Quiceno, yo me lastimo, que el posicionamiento de la doctora Gloria Quiceno, haya tenido una audiencia tan pobre.

Yo, señor Presidente, no hablaré por ejemplo de algo que hemos comentado con el doc-

tor Petro, de proponer la propiedad a los trabajadores de los fondos, no lo comento ante un grupo de colegas que de pronto lo comparten conmigo, pero vienen luego y votan en contra, porque no les interesa siquiera que les planteemos el tema.

Doctora Anita García, usted que ha sido estoica en aguantarnos siempre hasta último momento en la plenaria, esto no podemos seguirlo, señor Presidente, dimensionando, con todo respeto, un escenario de pobreza, un tema de trascendencia nacional, el más importante en boca del propio Gobierno.

Yo con ellos, señor Presidente, con todo respeto le quiero solicitar, o hacemos un receso de una hora mientras buscamos los Congresistas, Presidente, o finalmente aplazamos para el día martes la sesión porque tiene que ser así, en la medida que, ya no hay quórum que para que el tema represente la opción de escuchar planteamientos importantes. Ruego entonces, formalmente, levantar la sesión.

En el transcurso de la sesión plenaria el señor Presidente, designa las siguientes Comisiones Mediadoras:

Al Proyecto de ley número 270 de 1993 Cámara, 01 de 1993 Senado, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación de Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda".

Los honorables Representantes:

Luis Eladio Pérez Bonilla  
Juan Hurtado Cano  
Diego Patiño Amariles

A su vez designa la Comisión Mediadora del Proyecto de acto legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara, "por la cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia".

A los honorables Representantes:

Ricardo Rosales Zambrano  
Mario Uribe Escobar  
Rodrigo Rivera Salazar  
Luis Fernando Correa González

**Nota.** Los textos y articulado de los proyectos de ley aprobados en la sesión plenaria de la fecha se encuentran en las Gacetas del Congreso citadas en el orden del día editado al comienzo de la presente acta.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario General, da lectura al siguiente punto del Orden del Día, así:

#### IV

##### Lo que propongan los honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión fueron presentadas las siguientes proposiciones, las cuales sometidas a consideración de la plenaria por la Presidencia, fueron aprobadas.

##### Proposición número 205

La Comisión Séptima cita para el día viernes diez (10) de diciembre de 1993 a las 10:00 a. m. a sesión a realizarse en la ciudad de la Unión Nariño (Foro de Desarrollo Regional del Norte de Nariño y Sur del Cauca), al doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transporte; doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Agricultura; doctor Armando Montenegro Trujillo, Jefe Departamento Nacional de Planeación; doctor Omar Darío Cardona, Jefe de la Oficina de Prevención de Desastres de la Presidencia de la República; doctor Gabriel Jaime Giraldo Gaviria, Gerente General del Inurbe; doctor Antonio Guerra de la Espriella, Gerente General de Findeter; doctor Orlando Fals Borda (o Director PNR), Comisión Ordenamiento Territorial, para que respondan el siguiente cuestionario:

##### Doctor Jorge Bendeck Olivella, Ministro de Obras Públicas y Transporte:

1. ¿Cuáles son las obras, acciones realizadas y programas que el Ministerio de Obras Públicas tiene en defensa de los Municipios del Norte de Nariño y Sur del Cauca?

2. ¿Cuál es el desarrollo y ejecución que ha tenido la Ley 11 de 1978 en especial el numeral 6 del artículo 5º?

3. ¿Nuevas políticas de inversión del Ministerio de Obras Públicas y Transporte para con los municipios del norte nariñense y sur del Cauca?

##### Doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Agricultura:

1. ¿Planes y programas para la zona cafetera del norte de Nariño que mitiguen el impacto ocasionado por los bajos precios del grano?

2. ¿Clase de créditos para los caficultores, hoy también afectados por la broca en el área?

3. ¿Planes y programas para la zona productora de maíz del sur del Cauca?

4. ¿Proyección en exportaciones de productos agropecuarios a la vecina República del Ecuador?

5. ¿Programas de fomento a las exportaciones de pactos agropecuarios de la región?

6. ¿Proyectos para la agricultura de la zona y su mercadeo?

7. ¿Políticas para hacer funcional el distrito de riego en Mercaderes?

8. ¿Proyectos para desarrollar distritos de riego en la zona afectada por el intenso verano?

##### Doctor Armando Montenegro Trujillo, Jefe Departamento Nacional de Planeación:

1. ¿Cuál es la ejecución que han tenido las Leyes 11 de 1978, Ley 22 de 1983 y la Ley 85 de 1985?

2. ¿Estudios en el banco de proyectos que beneficien al norte de Nariño y sur del Cauca?

3. ¿Recursos económicos asignados para la zona norte de Nariño y sur del Cauca para 1993?

4. ¿Modelos de planeación más apropiados a la creciente complejidad de funciones de los pequeños municipios y la participación comunitaria en dicho caso?

5. ¿Perspectivas en comunicaciones para el área?

##### Doctor Omar Darío Cardona, Jefe de Oficina de Planeación de Desastres de la Presidencia de la República, Onade:

1. ¿Recursos destinados para la zona norte de Nariño (en especial La Unión) para soportar a los damnificados por deslizamientos?

2. ¿Acciones realizadas por la Onade para orientar a las comunidades del norte de Nariño y sur del Cauca por los riesgos de desastres naturales?

3. ¿Medidas de prevención para recuperación en zonas desérticas del norte de Nariño y sur del Cauca?

##### Doctor Héctor García Romero, Gerente General del Inurbe:

1. ¿Acciones realizadas por el Inurbe para la ubicación de viviendas situadas en áreas de alto riesgo a calamidades naturales y presupuesto asignado (Municipio La Unión)?

2. ¿Programas de vivienda social (subsidio de vivienda) para la zona del norte de Nariño y sur del Cauca?

3. ¿Solución al problema de las viviendas en el Barrio La Capilla de La Unión, Nariño?

4. ¿Políticas y legislación de la vivienda social para los municipios con menos de 50.000 habitantes?

5. ¿Cuáles son los programas de subsidio de vivienda rural para los municipios del norte de Nariño y sur del Cauca?

##### Doctor Antonio Guerra de la Espriella, Gerente General de Findeter:

1. ¿Recursos económicos asignados para los programas de acueducto y alcantarillado en los municipios del norte de Nariño y sur del Cauca?

2. ¿Cuáles son las asignaciones realizadas por Findeter para lograr ejecución en los programas de servicios públicos (acueducto, alcantarillados, mataderos, plazas, parques, etc.) en estos municipios?

##### Doctor Orlando Fals Borda:

1. ¿El nuevo ordenamiento territorial de acuerdo a la Carta de 1991 y su incidencia en la zona norte de Nariño y sur del Cauca?

2. ¿Alcances económicos, políticos, sociales y culturales del nuevo ordenamiento territorial?

(Firmas ilegibles).

##### Proposición número 206

Por medio de la cual la honorable Cámara de Representantes se une a una conmemoración.

##### CONSIDERANDO:

1. Que el Colegio "José Eustasio Rivera" de Mitú, Vaupés, está celebrando los 30 años de su fundación.

2. Que el Colegio "José Eustasio Rivera" es primer centro educativo fundado en todo el Departamento del Vaupés.

3. Que dicho centro educativo ha contribuido a educar la juventud del Departamento del Vaupés compuesta especialmente por indígenas.

4. Que ese gran aporte dado a los colombianos que habitan esta zona selvática y fronteriza debe ser estimulado y aplaudido por las dificultades específicas con que sus directivos, profesores y alumnos cumplen con su deber,

##### RESUELVE:

1. Asociarse a la celebración de los 30 años del Colegio "José Eustasio Rivera" de Mitú, Vaupés.

2. Felicitar a sus directivos, cuerpo docente, exalumnos, alumnos y a la Asociación de Padres de Familia con quienes comparte la satisfacción por los éxitos logrados.

3. Transcribese la presente proposición en nota de estilo y enviase al rector de dicha institución.

Presentada por el honorable Representante del Departamento del Vaupés **Harold León Bentley**.

##### Proposición número 207

(Aprobada, noviembre 17 de 1993)

Comendidamente solicito a la Mesa Directiva de cumplimiento al reglamento interno en cuanto a los términos y reformas para recibir ponencia al proyecto de ley de honores al ex Presidente Sanclemente, cuyo ponente es el señor Juan Hurtado Cano.

Presentada por el honorable Representante **Camilo Arturo Montenegro**.

##### Proposición número 208

(Aprobada, noviembre 17 de 1993)

La honorable Cámara de Representantes repudia el vil y cobarde asesinato de que fue objeto el dirigente político del Municipio de Planetarrica, Departamento de Córdoba, señor Abelardo Hernández, el pasado 12 de

noviembre y demanda de las autoridades el esclarecimiento de este incalificable hecho para que se reconstruya en los ciudadanos la credibilidad en la justicia.

De la misma manera le está expresando a su señora esposa, a sus hijos, familiares, la más sincera expresión de solidaridad y condolencia, rezando a la divina providencia, le conceda resignación y paz.

Presentada a la consideración de la plenaria de la Corporación por **Fredy Sánchez Arteaga**, Representante a la Cámara por el Departamento de Córdoba.

Siendo las 3:40 p.m., el señor Presidente levanta la sesión y convoca para el día martes 23 de noviembre a sesión ordinaria a las 2:00 p.m.

El Presidente,  
**FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR**

El Primer Vicepresidente,  
**RAFAEL ENRIQUE PEREZ MARTINEZ**

El Segundo Vicepresidente,  
**ADALBERTO JAIMES OCHOA**

El Secretario General,  
**DIEGO VIVAS TAFUR**

## PONENCIAS

### INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 33 de 1993 Senado, 129 de 1993 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano".

Santafé de Bogotá, D.C., noviembre de 1993.

Honorables Representantes:

Con el presente informe al Proyecto de ley número 33 Senado y 129 Cámara, pretendemos hacer un breve recorrido por el camino que conduce del autor al lector. En el transcurso del mismo indicaremos las implicaciones que el articulado propuesto tiene sobre cada uno de los factores que inciden en la vida del libro. La estructura del recorrido será la siguiente:

- A. El autor.
- B. El editor.
- C. La distribución: 1. Librerías, 2. Bibliotecas.
- D. El lector.

#### A. EL AUTOR

Es aquel que plasma su pensamiento a través de la escritura. Hace tiempos el escritor era asociado exclusivamente con los poetas. Hoy el concepto de autor es muy amplio, pues abarca una gran gama de personajes que van desde el propio poeta hasta el escritor de otros géneros literarios, el científico, el político, el investigador social o el periodista. La creación literaria, científica o artística así referida, está expresamente protegida por la Constitución Política en el artículo 61 que dispone: "El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley".

En desarrollo de la protección otorgada a los derechos de autor, tanto por la Constitución de 1886 como por la de 1991, el Congreso de la República expidió la Ley 23 de 1982, considerada como una de las leyes más completas que en esta materia existen en América Latina. Este estatuto fue complementado con la Ley 44 de 1993. Desde el 7 de marzo de 1988, Colombia hace parte de la Convención de Berna, el más importante acuerdo internacional para regular tan difícil tarea.

En el capítulo VI del proyecto de ley a que se refiere este informe, existen precisamente algunos artículos relativos a los autores y sus derechos. Ellos son:

El artículo 24, propone porque el Gobierno Nacional celebre convenios internacionales que eviten la doble tributación en el pago de regalías derivadas del derecho de autor.

El artículo 25, busca agilizar los trámites para la compra y pago oportuno de los derechos de autor adquiridos en el extranjero.

Las sociedades de gestión colectiva, destinadas a administrar los recursos generados por la utilización de aparatos de reprografía ingresan a nuestra legislación en el artículo 26.

El artículo 28 exonera a los autores del pago de impuesto de renta y complementarios, por los ingresos recibidos por título y por año.

Fuera de los beneficios anteriores, consideramos que el Estado debe fomentar la creatividad y la producción intelectual con una serie de medidas adicionales que rebasan el ámbito de este proyecto. Es imperativo crear fondos destinados a la investigación y a la creación, becas, concursos literarios y científicos y en general todas aquellas medidas que permitan al creador trabajar en un ambiente de tranquilidad económica.

#### B. EL EDITOR

En términos sencillos podemos afirmar que el editor es aquella persona, natural o jurídica, que transforma las ideas del creador en un objeto llamado libro. Sartre solía decir que una obra no existe hasta que no ha sido editada. Es el libro el instrumento que ha permitido la transmisión del conocimiento, el intercambio de ideas, el enriquecimiento constante del acervo cultural de la humanidad. El editor es aquel intermediario que hace posible el diálogo fecundo entre el autor y el anónimo lector. No importa que a uno y otro los separen miles de años.

La Cámara Brasileña del Libro, define al editor como "la persona física o jurídica que, por cuenta propia o debidamente autorizada, transforma en libros los originales que escoge o manda a elaborar, coordinando la actividad creadora de los autores, con los revisores, ilustradores y productores, y con los procesos industriales necesarios para la multiplicación de esos originales promoviendo enseguida su venta".

El artículo 3º del proyecto define a la empresa editorial como "la persona jurídica responsable económica y legalmente de la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables de carácter científico o cultural, pudiendo realizar su producción en talleres propios o de terceros, total o parcialmente". La definición tiene dos aspectos importantes de resaltar. El primero hace referencia a la responsabilidad jurídica que adquiere el editor ante la comunidad por el contenido de las obras que hace públicas (que publica) y el riesgo económico que asume por la edición de las obras. Ni el autor, ni el impresor, ni el librero corren el riesgo que corre el editor. Su actividad muchas veces está más cerca del azar que de la prospección económica.

El otro concepto importante de la definición es el hecho de que la impresión la puede realizar el editor en talleres propios

o de terceros. En efecto, en la mentalidad colectiva se confunden con frecuencia los conceptos de editor e impresor cuando en realidad cumplen roles totalmente diferentes. Mientras el editor es responsable de la edición, el impresor simplemente realiza la operación mecánica del libro, siguiendo las pautas señaladas por el primero y sin asumir riesgo económico. Sin embargo, la legislación cometía una fuerte discriminación contra los editores pues no les reconocía su carácter de industria, ya que consideraba que el papel transformador lo realizaba el impresor.

Para poner fin a esta situación, el proyecto de ley incorpora el artículo 4º que dice: "Declárase como industria para los efectos de los créditos de fomento y similares, la actividad de editar libros, revistas, folletos o coleccionables de carácter científico o cultural".

Complemento a la anterior norma, es el artículo 8º que abre las líneas de crédito del Instituto de Fomento Industrial, IFI, a las empresas editoriales.

El otro aspecto importante para el fomento de las editoriales en el país es la exoneración del impuesto a la renta y complementarios, concedida a las empresas cuyo objeto social sea exclusivamente la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables de carácter científico o cultural. Esta exención está contemplada en el artículo 21 del proyecto y en términos generales reproduce las normas contempladas en la Ley 32 de 1983.

El apoyo que el Estado colombiano le ha otorgado al sector editorial se puede medir en términos cualitativos y cuantitativos, es decir culturales y económicos.

El vertiginoso desarrollo que el sector ha venido presentando en los últimos años, ha permitido la formación de un recurso humano especializado en las distintas etapas de la edición. Aunque falta mucho por aprender, es importante resaltar la formación de traductores, correctores, ilustradores y diagramadores que aportan sus luces a la creación de libros colombianos para el mundo. Ellos complementan la obra del autor para una mejor comprensión de la obra por parte del lector. Es también palpable el surgimiento de pequeñas empresas que proveen a los editores en los distintos aspectos de las fases de pre y post producción, como son talleres de fotocomposición, fotomecánica, encuadernación, plastificado, etc.

Por otra parte, el sector editorial alimenta gran parte de la industria gráfica, de manera que los resultados de la primera se reflejan inmediatamente en la segunda. A su vez, los adelantos técnicos y de calidad obtenidos por el sector gráfico, benefician al sector editorial.

El campo que presenta un mayor dinamismo es el sector de las exportaciones. Como se puede observar en los cuadros anexos, en 1983 la balanza comercial del libro fue negativa en más de veintiséis millones de dólares. Diez años después, las exportaciones de libros colombianos se espera superen la cifra de los noventa millones de dólares, originando una balanza positiva de cerca de setenta millones de dólares.

La otra cara de la moneda, la encontramos en el estudio sobre "El libro en Colombia. Situación y perspectivas" publicado por el Cerlac en 1991. En él encontramos las siguientes cifras sobre el consumo aparente de libros en Colombia:

	Millones de ejemplares
Producción nacional ... ..	55
Importaciones ... ..	3.8
Exportaciones ... ..	19
Consumo aparente ... ..	39.8

"En un país con cerca de treinta millones de habitantes, un consumo aproximado de 40 millones de libros anuales, representa apenas 1.3 libros por habitante".

La comparación entre las cifras de exportación y las del consumo interno, nos están indicando que existe un fuerte desequilibrio, y que el gran problema que enfrentamos es el poco consumo de libros existentes en Colombia. Sin descuidar el factor exportador, se deben realizar los máximos esfuerzos para lograr lo que el proyecto de ley llama "la plena democratización del libro". Es decir, la posibilidad de que el libro llegue a la mayor cantidad posible de hogares, con precios accesibles y con calidad editorial. Para ello se requiere una buena distribución, una economía de escala que permita altos tirajes que a su vez genere precios favorables y un cuerpo de profesionales capacitados para generar un producto capaz de competir con los extranjeros.

### C. LA DISTRIBUCION

#### 1. Las librerías.

De nada sirve tener una industria eficiente, si no se cuenta con canales adecuados de distribución. En cuanto al libro se refiere, las cifras de distribución son dramáticas desde el punto de vista de canales de venta y de concentración de los mismos.

Es verdaderamente preocupante el hecho de que las librerías en Colombia tengan un crecimiento negativo. En efecto, son más las librerías que se cierran que las que se abren. Varios son los factores que inciden en esta situación: Altos precios de alquiler de locales comerciales, baja rotación de inventarios y sobre todo carencia de líneas de crédito favorables para el librero. El hecho concreto es que en Colombia, librerías propiamente dichas no existen más de 200 mientras una ciudad como Buenos Aires tiene 1.380. En la mayoría de las poblaciones la distribución se realiza a través de negocios cuyo objeto directo no son los libros, como en el caso de las papelerías.

El otro grave problema que enfrenta la distribución, lo constituye la concentración de las ventas. Según cifras del sector, el 80% de los libros que se consumen en Colombia, son adquiridos en las cuatro grandes ciudades, Santafé de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. El resto del país debe conformarse con el 20% sobrante. En muchas de las ciudades intermedias no existe un establecimiento que se pueda llamar librería.

Para tratar de solucionar este grave problema, el proyecto de ley ha incluido varios artículos, unos de iniciativa gubernamental y otros del legislativo, que buscan promover las librerías.

El artículo 29 del proyecto, dispone que "el Gobierno Nacional propiciará la canalización de recursos para otorgar créditos, en condiciones favorables y a largo plazo a las personas naturales o jurídicas que inviertan en el ensanche o apertura de nuevas librerías o de sucursales de las ya establecidas.

Para tener derecho a los beneficios establecidos en este artículo las librerías y sucursales, según el caso, se deben dedicar exclusivamente a la venta de libros, folletos, revistas o coleccionables de carácter científico o cultural, según calificación expedida por el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, pudiendo ser éstos nacionales o importados".

Esta norma está complementada por el artículo 30, que dispone que "la inversión propia totalmente nueva que efectúen las personas naturales o jurídicas en ensanche o apertura de nuevas librerías o de sucursales de las ya establecidas, será deducible de la renta bruta del inversionista para efectos de calcular el impuesto sobre la renta y complementarios hasta por un valor de quinientos (500) salarios mínimos vigentes".

También el artículo 34 dispone que "los alcaldes de los distritos capitales, especiales y demás municipios del país, promoverán en los respectivos Concejos la expedición de acuerdos mediante los cuales los editores, dis-

tribuidores o libreros, sean exonerados de por lo menos en un setenta por ciento (70%) de los impuestos de industria y comercio cuando estén dedicados exclusivamente a la edición, distribución o venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural".

Los párrafos de este artículo definen a su vez el concepto de distribuidor y el de librero.

Distribuidor es "la persona natural o jurídica dedicada exclusivamente a la comercialización al por mayor de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural".

Por librero se entiende "la persona natural o jurídica que se dedica exclusivamente a la venta de libros, revistas o folletos de carácter científico o cultural en establecimientos mercantiles legalmente habilitados y de libre acceso al público consumidor". Otra de las normas por medio de las cuales el proyecto busca incrementar la circulación de los libros, es la contemplada en el artículo 12, que a la letra dice "los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia, gozarán de una tarifa especial de la Administración Postal Nacional que en todo caso no será superior al cuarenta por ciento (40%) de la que se aplique a los impresos. El Gobierno Nacional tomará las providencias según el caso, para que los libros que se envíen a través de la Administración Postal tengan una tarifa postal internacional de carácter preferencial, equivalente a la que se aplica al correo de superficie".

#### 2. Las bibliotecas.

Las bibliotecas públicas se constituyen en la única alternativa que poseen los sectores menos favorecidos para tener acceso al libro y por tanto al conocimiento. En este campo el país ha avanzado paulatinamente. Así lo demuestran las cifras: en 1977 existían 200 bibliotecas públicas: En 1989 la cifra era de 1.281 bibliotecas públicas ubicadas en 763 de los 1.011 municipios existentes a la fecha. De todas maneras existían 248 municipios colombianos carentes de cualquier servicio bibliotecario. Algunos departamentos como Antioquia, Bolívar, Huila, Guajira, Meta, Quindío, Risaralda, Valle y Arauca habían logrado la meta de "cada municipio con su biblioteca". Las carencias más graves se presentaron en los Departamentos de Nariño, Sucre, Boyacá, Chocó y Santander".

La biblioteca contemporánea se entiende como un centro que dinamiza las actividades de la comunidad. Ello implica un personal debidamente capacitado y una colección permanentemente renovada.

Existe también el mito de que las bibliotecas son poco consultadas. Pero basta dar una ojeada a las estadísticas de entidades como la Biblioteca Piloto de Medellín o la Luis Angel Arango de Bogotá para desechar por completo el mito de la inasistencia. Según cifras obtenidas en el editorial de la revista del Banco de la República correspondiente a junio de 1993, encontramos que durante 1992, la Biblioteca Luis Angel Arango, atendió 1.997.843 usuarios durante 316 días, lo que da un promedio diario de 6.322. (Otros datos interesantes: el 71% de los usuarios son menores de 25 años y el 52% mujeres).

El proyecto de ley, con el fin de incrementar las colecciones de las bibliotecas públicas, ha incorporado el artículo 15 que dispone lo siguiente: "El Gobierno Nacional propenderá por la adquisición a través de Colcultura, de una cantidad de ejemplares por cada título, no inferior al 50% del número de las bibliotecas públicas registradas en Colcultura, de la primera edición de cada libro de carácter científico o cultural editado en el país".

### D. EL LECTOR

La cadena que se inicia en el estudio de un escritor, culmina en el cómodo sillón del lector. De nada sirve escribir libros, de nada sirve editarlos ni venderlos, si no encuentran el anónimo lector que inicie el diálogo silencioso que se hace con un autor a través de las páginas de un libro. El lector aprobará o reprobará las ideas del libro; las complementará o las refutará: es la dinámica de la cultura. Así progresa la humanidad.

Las pocas estadísticas que conocemos sobre la lectura son bastante desalentadoras. En el libro "Las fuerzas de la opinión" de Carlos Lemoine, encontramos que en el presupuesto de tiempo del día típico de un trabajador, dedica 4 minutos para leer libros. Los domingos el hombre dedica 12 minutos y la mujer 4. (A la televisión le dedican 2.46 y 2.56 horas respectivamente).

Consideramos que las medidas contempladas en el presente proyecto de ley, relativas a la creación, edición, producción y distribución del libro colombiano, se verán reflejadas en unos mayores índices de lectura, hecho que necesariamente redundará en una mayor calidad de vida para los colombianos.

Señor Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes,

Honorables Representantes:

Las consideraciones expresadas anteriormente nos llevan a presentar **ponencia favorable** al Proyecto de ley número 33 Senado y número 129 Cámara de noviembre de 1993, "por medio de la cual se dictan normas sobre la democratización y fomento del libro colombiano", proyecto que fue presentado a consideración del honorable Congreso de la República por los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Educación Nacional y Desarrollo Económico, en consecuencia proponemos: Désele primer debate al proyecto arriba citado.

Del señor Presidente y de los honorables Representantes,

**Armando Estrada Villa y Fernando Tello Dorronsoro**, Representantes Ponentes.

#### CUADRO NUMERO 1

**Colombia: Número de títulos publicados 1973 - 1991.**

Años	Número de títulos publicados en unidades
1973	1.043
1974	1.255
1975	1.304
1976	1.589
1977	1.986
1978	2.464
1979	3.085
1980	4.176
1981	5.011
1982	5.505
1983	5.877
1984	6.500
1985	7.670
1986	8.196
1987	8.722
1988	9.021
1989	9.915
1990	8.050
1991	8.885

Fuente: Los datos de 1973 a 1986 fueron elaborados por Andigraf con base en la información de la Dirección Nacional de Registro del Derecho de Autor suministrada por la Biblioteca Nacional, el Instituto Caro y Cuervo, Editores de Textos y la Cámara Colombiana del Libro.

De 1987 a 1991, los datos fueron suministrados por la Cámara Colombiana del Libro.

CUADRO NUMERO 2

Colombia: Balanza comercial del sector editorial (en miles de dólares) 1973 - 1991

Años	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial
1973	2.545	18.874	(16.329)
1974	4.154	20.420	(16.266)
1975	8.762	19.346	(10.584)
1976	5.470	16.640	(11.170)
1977	6.394	19.360	(12.966)
1978	11.338	19.622	(8.284)
1979	16.784	26.444	(9.660)
1980	23.547	35.722	(12.175)
1981	23.644	32.633	(8.989)
1982	19.050	36.918	(17.868)
1983	16.842	43.657	(26.815)
1984	23.799	39.876	(16.077)
1985	28.998	31.388	(2.390)
1986	41.457	26.761	14.696
1987	76.560	28.530	48.030
1988	76.533	24.866	51.667
1989	69.987	25.444	44.543
1990	62.434	22.454	39.980
1991	90.982	17.417	73.565

Fuente: Incomex y DANE.

CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Noviembre 24 de 1993 En la fecha fue recibida la ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 33 Senado. 129 Cámara.

El Secretario General

Herman Ramírez Rosales.

PROYECTO DE LEY NUMERO 33 DE 1993  
SENADO - 129 DE 1993 CAMARA

"por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano".

El Congreso de la República de Colombia,

DECRETA :

CAPITULO I

De los objetivos.

Artículo 1º La presente ley, en cumplimiento y desarrollo de los artículos números 70 y 71 de la Constitución Nacional, tiene los siguientes objetivos:

- a) Lograr la plena democratización del libro y su uso más amplio como medio principal e insustituible en la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica, la conservación del patrimonio de la Nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos;
- b) Estimular la producción intelectual de los escritores y autores colombianos tanto de obras científicas como culturales;
- c) Estimular el hábito de la lectura de los colombianos;
- d) Convertir a Colombia en un gran centro editorial, a fin de que pueda competir en el mercado internacional;
- e) Aumentar sustancialmente las exportaciones de libros colombianos;
- f) Apoyar la libre circulación del libro en Colombia y América;
- g) Fomentar y apoyar la producción de libros, textos didácticos y revistas científicas y culturales, mediante el estímulo de su edición, producción y comercialización;
- h) Capacitar y estimular al personal que interviene en la creación, producción y difusión de los libros tales como diagramadores, ilustradores, fotocompositores, libreros, bibliotecarios y otros, contribuyendo así a la generación de empleo y al desarrollo de la industria editorial;

i) Lograr la creación y el desarrollo en todo el país de nuevas librerías, bibliotecas y puestos de venta exclusivos para libros, folletos, revistas o coleccionables seriados de carácter científico o cultural; y

j) Ofrecer a los escritores y a las empresas editoriales las condiciones que hagan posible el logro de los objetivos de que trata este artículo.

CAPITULO II

Del marco general.

Artículo 2º Para los fines de la presente ley se consideran libros, revistas, folletos, coleccionables seriados, o publicaciones de carácter científico o cultural, los editados, producidos e impresos en la República de Colombia, de autor nacional o extranjero, en base papel o publicados en medios electromagnéticos.

Se exceptúan de la definición anterior los horóscopos, fotonovelas, modas, publicaciones pornográficas, tiras cómicas o historietas gráficas y juegos de azar.

Artículo 3º Se entiende por empresa editorial la persona jurídica responsable económica y legalmente de la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural pudiendo realizar su producción en talleres propios o de terceros, total o parcialmente.

Artículo 4º Declárase como industria para los efectos de los créditos de fomento y similares, la actividad de editar libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, tal como quedó definida en el artículo inmediatamente anterior.

Artículo 5º El Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, tendrá a su cargo la aplicación y vigilancia de esta ley con la asesoría del Consejo Nacional del Libro. Para tal efecto el Gobierno Nacional reglamentará lo relativo a la integración y funciones del Consejo Nacional del Libro.

Así mismo, para todos los efectos, el Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, determinará mediante normas de carácter general cuando los libros, revistas, folletos, coleccionables seriados o publicaciones son de carácter científico o cultural.

CAPITULO III

Del suministro de materias primas y de la producción.

Artículo 6º El Instituto Colombiano de Normas Técnicas, Icontec, a instancia del Ministerio de Desarrollo Económico y en concertación con los fabricantes de papel y de otros insumos en los sectores de la industria editorial e industria gráfica, elaborará, revisará y adecuará las normas técnicas colombianas en materia de fabricación de papel y de otros insumos destinados a la producción de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, las cuales serán de cumplimiento obligatorio. Así mismo, elaborará las normas técnicas colombianas relacionadas con la calidad del producto terminado.

Artículo 7º La importación de papeles destinada a la edición y fabricación en el país, de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, será libre y exenta de toda clase de derechos arancelarios, para-arancelarios, tasas, contribuciones, o restricciones aduaneras de cualquier índole. La autoridad respectiva podrá exigir la exhibición de los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados que hayan sido producidos con los insumos importados de que trata esta ley.

Parágrafo. La importación de originales, fotografías, grabados, ilustraciones, cartones,

planchas y tintas litográficas, películas procesadas cuando sean parte de un contrato internacional para libros destinados a la edición y fabricación en el país de libros, revistas y folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, estarán sujetos al arancel mínimo común.

En caso de que esta desaparezca se aplicará a las materias primas relacionadas anteriormente la misma exención aplicada al papel. En ningún caso se podrán establecer gravámenes para-arancelarios a las anteriores materias primas.

Artículo 8º Las empresas editoriales cuya actividad económica se declara como industria en el artículo 4º de la presente ley, podrán tener acceso de acuerdo con los reglamentos a las líneas de crédito del Instituto de Fomento Industrial, IFL, bien sea a través de los créditos o del mecanismo de redescuento para la pequeña y mediana industria.

Parágrafo. Para estimular la actividad editorial, el Fondo Nacional de Garantías podrá acceso de acuerdo con los reglamentos a su sistema de garantías, a las empresas de que trata el inciso anterior.

Artículo 9º Con el fin de dotar a la industria editorial y a las instituciones pertenecientes al sector del libro que presten servicios a la comunidad, tales como librerías y bibliotecas, de personal idóneo con formación a nivel tecnológico, el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Desarrollo Económico y Trabajo o de sus entidades adscritas y vinculadas, con la asesoría de la Cámara Colombiana del Libro y de Colcultura, creará un Centro Nacional de Capacitación para este personal o participará en la creación de centros regionales de capacitación según la conveniencia, necesidad y oportunidad.

Las funciones de dichos centros, consistirán en la formación tecnológica en las diferentes fases de la edición, promoción y distribución de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados, y en la organización de bibliotecas y demás servicios relacionados con el libro.

El Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, estimulará la creación de postgrados y/o especialización profesional en el campo de la edición.

Artículo 10. El Ministerio de Desarrollo Económico, en coordinación con el Instituto Colombiano de Codificación y Automatización Comercial, IAC, promoverá la implantación, en un término no superior a un (1) año, contado a partir de la vigencia de la presente ley, del uso generalizado del Código de Barras para los libros.

Artículo 11. Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el número standard de identificación internacional del libro (ISBN) otorgado por la Cámara Colombiana del Libro sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta ley. Y si hubiere recibido beneficio de los consagrados en esta ley los reintegrará al Fondo de Cultura o el que se determine o a la Tesorería General de la República.

Toda publicación seriada debe llevar registrado el número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN) otorgado por el Cides, dependencia del Icfes.

CAPITULO IV

De la comercialización y promoción.

Artículo 12. Los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia, gozarán de una tarifa especial de la Administración Postal Nacional que en todo caso no será superior al cuarenta por ciento (40%) de la que se aplique a los impresos. El Gobierno Nacional tomará las providencias se-

gún el caso, para que los libros que se envíen a través de la Administración Postal tengan una tarifa postal internacional de carácter preferencial, equivalente a la que se aplica al correo de superficie.

Artículo 13. El Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, los gobiernos departamentales y las alcaldías distritales y municipales, promoverán en todo el país la celebración periódica de ferias del libro. A su turno, el Ministro de Comercio Exterior, el Banco del Comercio Exterior y Proexport, fomentarán la participación del libro colombiano en ferias internacionales.

Artículo 14. Declárase la Feria Internacional del Libro de Santafé de Bogotá, D. C., como evento cultural de carácter e interés nacional.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, del Ministerio de Comercio Exterior y de otras entidades públicas directa o indirectamente vinculadas al desarrollo cultural y científico del país, de acuerdo con la ley, prestarán su apoyo y colaboración a la Cámara Colombiana del Libro para la realización de dicho evento.

También el Gobierno Nacional podrá declarar como de igual carácter e interés, otras ferias del libro que se organicen en las entidades territoriales de manera periódica, técnica y que demuestren tener acogida nacional. Para este efecto el Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, regulará la forma, requisitos y procedimientos para la declaratoria y, en tal caso, la feria así declarada gozará de las prerrogativas que se otorgarán en este artículo.

Artículo 15. El Gobierno Nacional propenderá por la adquisición a través de Colcultura, de una cantidad de ejemplares por cada título, no inferior al 50% del número de las bibliotecas públicas registradas en Colcultura, de la primera edición de cada libro de carácter científico o cultural, editado e impreso en el país.

Estos libros se destinarán exclusivamente a la dotación de bibliotecas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal y al canje de la Biblioteca Nacional. Colcultura determinará el valor científico y cultural de las obras que adquiera de acuerdo con este artículo. Para dichas compras el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, deberá recibir un descuento equivalente al que el editor concede al librero.

Parágrafo 1º Cuando se trate de ediciones de corta tirada o de alto valor comercial, la cantidad de ejemplares de que trata este artículo no podrá ser inferior al 10% de las bibliotecas públicas. Para tal efecto se consideran ediciones de corta tirada las inferiores a 3.000 ejemplares y de alto valor comercial las que su precio neto superen el 20% del salario mínimo mensual vigente en el país.

Parágrafo 2º Para que Colcultura considere la adquisición de las obras de que trata este artículo, el editor deberá cumplir previamente con las disposiciones que obligan al depósito legal y al registro del ISBN.

Artículo 16. La creación, funcionamiento y sostenimiento de bibliotecas públicas, deberá formar parte del equipo urbano de la comunidad.

Los gobiernos departamentales y las alcaldías distritales y municipales, tomarán las providencias del caso para que todas las entidades territoriales cuenten con las bibliotecas públicas necesarias para atender las necesidades de educación, ciencia, cultura, recreación y aprovechamiento del tiempo libre de sus habitantes en las áreas urbana y rural.

El Gobierno Nacional, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 359 de la Consti-

tución Nacional, incluirá todos los años en su presupuesto de rentas y ley de apropiaciones las partidas necesarias para crear, mejorar, dotar, sostener el mayor número posible de bibliotecas públicas, universitarias y escolares.

Artículo 17. Las bibliotecas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal darán atención al público, además de sus jornadas ordinarias de lunes a viernes durante los sábados, domingos y festivos en un horario no inferior a cuatro (4) horas diarias en la jornada que corresponda a las necesidades de la comunidad a la que presta servicio.

Artículo 18. El Gobierno Nacional deberá mantener mecanismos que permitan la libre reimportación y reexportación de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico y cultural. Todo de acuerdo con las condiciones internacionales de negociación de libros, en las cuales es de uso común pactar derechos de devolución parcial al país de origen o al país que indique el proveedor original. Con sujeción a las normas cambiarias, tributarias y aduaneras.

Artículo 19. La exportación de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia, estarán exentos de todo gravamen y sólo requerirán la presentación a los funcionarios de correos o de aduanas, del respectivo registro o permiso de exportación expedido por la entidad correspondiente.

Artículo 20. La importación de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural que están incluidos en la posición 49.01 del arancel y los diarios incluidos en la posición 49.02 del mismo arancel estará exenta de todo arancel, impuesto o tributación especial, gravamen para-arancelario, depósito previo, censura o calificación.

## CAPITULO V

### De los aspectos fiscales e impositivos.

Artículo 21. Las empresas editoriales constituidas en Colombia como persona jurídica, cuya actividad económica y objeto social sea exclusivamente la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, gozarán de la exención total del impuesto sobre la renta y complementarios, durante veinte (20) años contados a partir de la vigencia de la presente ley, cuando la edición e impresión se realice en Colombia. Esta exención beneficiará a la empresa editorial aun en el caso de que ella se ocupe también de la distribución y venta de los mismos.

Artículo 22. Los dividendos y participaciones percibidas por los socios, accionistas o asociados de las empresas editoriales definidas en el artículo 3º de la presente ley, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en los mismos términos señalados en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, tales dividendos y participaciones deben corresponder a utilidades que hayan sido declaradas en cabeza de la sociedad.

Si las utilidades hubieran sido obtenidas con anterioridad al primero de enero de 1993, para que los dividendos y participaciones sean un ingreso no constitutivo de rentas y de ganancia ocasional, deberán figurar como utilidades retenidas en la declaración de rentas de la sociedad por el año gravable 1992, ésta deberá haber sido presentada dentro de los términos previstos en las normas vigentes para este efecto.

Para determinar los dividendos y participaciones no gravados cuando se trata de utilidades obtenidas a partir del primero de enero de 1986, se aplicará el procedimiento establecido en los numerales 1 al 4 del ar-

tículo 49 del Estatuto Tributario. Como estas sociedades están exentas del impuesto de rentas, para este procedimiento se calculará el impuesto teórico que les hubiera correspondido de no tener tal calidad.

Artículo 23. Los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural y los diarios o publicaciones periódicas, cualquiera que sea su procedencia, continuarán exentos del impuesto sobre las ventas.

## CAPITULO VI

### De los derechos de autor.

Artículo 24. El Gobierno Nacional propenderá porque el país sea parte de los acuerdos o convenios internacionales, tendientes a evitar la doble tributación en el pago de regalías por derechos de autor, correspondientes a las obras de carácter científico o cultural descritas en esta ley.

Artículo 25. Todos los trámites de contratación y pago correspondientes a la adquisición en el exterior de derechos de edición deben agilizarse al máximo, con el objeto de que los editores colombianos, puedan competir en igualdad de condiciones frente a los editores extranjeros en el mercado internacional.

Para el efecto de pago de anticipos de regalías y liquidaciones de derechos de autor a titulares de estos derechos en el exterior, el Ministerio de Comercio Exterior de acuerdo con el artículo 4º numerales 10 y 17 del Decreto número 2350 del 17 de octubre de 1991, mantendrá un procedimiento suficientemente ágil para poder cancelar los anticipos y las liquidaciones en la forma más rápida y oportuna posible.

Artículo 26. Todo establecimiento que ponga a disposición de cualquier usuario aparatos para la reproducción de las obras de que trata esta ley o que efectúe copias que sean objeto de utilización colectiva y/o lucrativa, deberá obtener autorización previa de los titulares de los derechos correspondientes a tales obras, bien sea directamente o bien mediante licencia otorgada por la entidad de gestión colectiva que designe para tal efecto la Cámara Colombiana del Libro.

Artículo 27. Los autores de obras literarias científicas o culturales conjuntamente con los editores de las mismas, tendrán derecho a participar de una remuneración compensatoria por la reproducción de tales obras al amparo del artículo anterior.

Artículo 28. Estarán exentos de pago de impuestos sobre la renta y complementarios, los ingresos que por concepto de derechos de autor reciban los autores y traductores tanto colombianos como extranjeros residentes en Colombia, por libros de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia, por cada título y por cada año.

Igualmente están exentos del impuesto a la renta y complementarios los derechos de autor y traducción de autores nacionales y extranjeros residentes en el exterior, provenientes de la primera edición y primer tirada de libros editados e impresos en Colombia. **Para las ediciones o tiradas posteriores del mismo libro, estará exento un valor equivalente a sesenta (60) salarios mínimos mensuales vigentes.** Del pago de impuestos sobre la renta y complementarios; la exención de dichos impuestos será por cada título y por cada año y en ambos casos se deberá pagar el impuesto sobre la remesa correspondiente.

Artículo 29. El Gobierno Nacional propiciará la canalización de recursos para otorgar créditos, en condiciones favorables y a largo plazo a las personas naturales o jurídicas que inviertan en el ensanche o apertura de nuevas librerías o de sucursales de las ya establecidas.

Para tener derecho a los beneficios establecidos en este artículo las librerías y sucursales

sales, según el caso se deben dedicar exclusivamente a la venta de libros, folletos, revistas o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, según calificación expedida por el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, pudiendo ser éstos nacionales o importados.

Artículo 30. La inversión propia totalmente nueva, que efectúen las personas naturales o jurídicas en ensanche o apertura de nuevas librerías o de sucursales de las ya establecidas, será deducible de la renta bruta del inversionista para efectos de calcular el impuesto sobre la renta y complementarios hasta por un valor equivalente a quinientos (500) salarios mínimos vigentes.

Esta deducción no podrá exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto sobre la renta y complementarios a cargo del contribuyente en el respectivo año gravable en que efectuó la inversión.

Se gozará de este beneficio durante la vigencia de la presente ley, cuando las librerías que reciben la inversión, se dediquen exclusivamente a la venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural.

Artículo 31. Reconócese la Fundación para el Fomento de la Lectura, Fundalectura, como entidad que promueve la lectura en el país y en consecuencia como organismo asesor del Gobierno para la formulación de planes y programas de fomento de la lectura.

Artículo 32. Reconócese a la Asociación Colombiana de Bibliotecólogos y Documentalistas, Ascolbi, como entidad representativa del gremio profesional de bibliotecología en el país y en consecuencia, como organismo asesor del Gobierno para la formulación de planes y programas que conduzcan al desarrollo de las bibliotecas y centros de información.

Artículo 33. Los contratos para la edición e impresión de los medios de comunicación impresos que celebre la Nación, las entidades territoriales, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea más del noventa por ciento (90%) de su capital social, deberán llevarse a cabo con empresas editoriales e impresoras establecidas legalmente en Colombia. Sólo se exceptuarán aquellos contratos donde el Gobierno esté previamente comprometido con organismos internacionales a que la licitación para su compra sea también de carácter internacional o contratos celebrados con empresas de países con los cuales se hayan efectuado acuerdos de trato preferencial recíproco. También quedan excluidos aquellos contratos cuya ejecución sea técnicamente imposible llevarla a cabo en el país.

Artículo 34. Los alcaldes de los distritos capitales, especiales y demás municipios del país, promoverán en los respectivos concejos la expedición de acuerdos mediante los cuales los editores, distribuidores o libreros, sean exonerados de por lo menos en un setenta por ciento (70%) de los impuestos de industria y comercio cuando estén dedicados exclusivamente a la edición, distribución o venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural.

Parágrafo 1º Para efectos de esta ley, se entiende por distribuidor, la persona natural o jurídica dedicada exclusivamente a la comercialización al por mayor de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural.

Parágrafo 2º Para efectos de esta ley se entiende por librero, la persona natural o jurídica que se dedica exclusivamente a la venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural en establecimientos mercantiles legalmente habilitados y de libre acceso al público consumidor.

Artículo 35. Con cargo al rubro de impresos y publicaciones el Congreso de Colombia seguirá editando obras que guarden relación con el desarrollo legislativo y que sirvan además para relieves las bondades de las regiones y de la historia del país.

Así mismo las asambleas departamentales y los concejos municipales harán lo propio y recogerán las obras de los autores locales para publicarlas y divulgarlas.

Artículo 36. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Fernando Tello D., Armando Estrada Villa.

#### INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 33 Senado, número 129 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano".

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre de 1993.

Honorables Representantes:

Borges sostenía que el más maravilloso de los inventos del hombre lo constituía el libro. Todos los demás inventos son la prolongación del tacto, la vista o el oído, pero el libro es la prolongación de la memoria. De la memoria colectiva añadiríamos nosotros.

En efecto, si la humanidad dependiera exclusivamente de la memoria de unos cuantos que de manera oral transmitieran los conocimientos de generación en generación, que lento y qué poco habríamos progresado. Pero el libro permite dialogar de manera directa con las mentes más lúcidas de la humanidad, compartiendo en toda su integridad los pensamientos expresados hace miles de años. En una mañana de escuela, cualquier estudiante puede compartir el pensamiento de Platón, Leonardo, Newton y Einstein gracias a ese pequeño bloque de papel que condensa la sabiduría humana.

"Un libro se hace a partir de un árbol —dice Carl Sagan— y es un conjunto de partes planas y flexibles llamadas todavía "hojas", impresas con signos de pigmentación oscura". Este origen vegetal del libro nos remite a uno de sus principales atributos, cual es de estandarte de la libertad. En efecto, la raíz latina de la palabra libro es "Liber" que primitivamente designaba la parte interior de la corteza de los árboles, que los romanos empezaron a utilizar como papel en reemplazo de los rollos de papiro. "Liber-erum" es también el origen de la palabra libertad. Desde su nacimiento, libro y libertad están íntimamente ligados. Ambos se necesitan para poder existir. El hombre alcanza su plena realización cuando puede expresar y confrontar sus ideas con total independencia. A su vez, el libro florece en aquellas sociedades donde puede circular libremente. Recordemos que la primera acción de los regímenes totalitarios es impedir la libre circulación de libros e impresos. El ejemplo de Salman Rusdnie lo palpamos todos los días.

El otro atributo inherente al libro, es el de fundamento de la democracia. En efecto, antes de la aparición de la imprenta, la ciencia y en general el conocimiento, era privilegio de unos pocos. Los libros existentes, escritos a mano durante largos periodos de tiempo, eran conservados con celo en las bibliotecas de conventos y catedrales y con acceso a contados lectores. Antes de 1450, existían en Europa unos cuantos miles de volúmenes. Pero a partir de esa fecha, el libro, y por tanto las ideas estuvieron al alcance de todo el pueblo. Se puede afirmar que la edad moderna empieza a considerarse como tal a partir de la impresión de la primera página realizada en el taller de Gutenberg.

La cultura del libro se basa en el fecundo diálogo entre autor y lector. Una sociedad

lectora es una sociedad donde se debaten y confrontan libremente las ideas. En otras palabras, es una sociedad tolerante.

Durante la dominación española, la corona mantuvo un rígido control sobre la circulación e impresión de libros. Desde 1530 se conocen órdenes reales que restringen el comercio de ciertos libros en los nuevos territorios. La Santa Inquisición se encargaba de hacer cumplir al pie de la letra —y de la hoguera— las órdenes reales. Hasta hace muy poco El Index señalaba qué libros se podían leer y cuáles no. Pero a las ideas es imposible ponerles aduana. En el fondo de arcones y barriles fueron llegando los impresos que circulaban clandestinamente de mano en mano. Algunos eran inofensivas novelas de caballería, consideradas peligrosas porque trastornaban la mente de los hombres, como le ocurrió a cierto personaje de la Mancha. Otros por introducir perversas ideas reformistas que cuestionaban el poder de la Iglesia y otras peores que empezaron a poner en duda el *ius divinum*, es decir la tesis medieval que sostenía que el poder emana directamente de Dios.

Uno de los primeros libreros de que tenemos noticia en nuestro medio, Antonio Nariño y Alvarez, antes de vender los libros los leía minuciosamente. En la literatura francesa empieza a conocer la nueva concepción política que plantea que el poder reside única y exclusivamente en el pueblo y que todos los hombres nacen y permanecen libres y en igualdad de derechos. En el tercer tomo de la "Historie de la Revolution de 1789" escrita por Marie de Kervesseau y G. Clavekin, encuentra resumido todo el pensamiento de la revolución en la "Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano". Luego de traducirlos al español, un sábado de diciembre de 1793, Nariño, en compañía de su ayudante Bruno Espinosa, imprime la Declaración en cuatro hojas y no más de ochenta ejemplares, de los cuales circularon sólo dos o tres. En agosto del año siguiente es llevado a juicio y condenado por tan abominable delito. La librería y la rústica imprenta —llamada pomposamente "La Patriótica"—, son confiscadas. Con razón Miguel Antonio Caro afirmaba que el origen de nuestra independencia había que buscarlo en la biblioteca de Nariño.

#### Las bibliotecas.

Los egipcios llamaban el lugar donde se escribía y se guardaban los papiros, "la casa de la vida". La última dinastía reinante en Egipto, los Tolomeos, crearon en Alejandría la más grande de las "casas de vida" de la antigüedad. Más que un centro de recopilación y transcripción de papiros, la biblioteca de Alejandría se convirtió en el mayor centro del saber del mundo antiguo. Allí se congregaron los hombres que plantearon las bases de la ciencia contemporánea. Se dice que funcionarios estatales revisaban los barcos que llegaban a Alejandría, no en busca de contrabando, sino de libros que pudieran ser duplicados y conservados en la biblioteca. Infortunadamente, el fanatismo que se apoderó del mundo luego de la caída del imperio romano, destruyó los quinientos mil volúmenes que contenían el saber del mundo antiguo. La humanidad tardaría mil quinientos años en recuperar los conocimientos allí contenidos.

Como lo expresamos anteriormente, durante la edad media los conventos y luego las catedrales eran los únicos lugares en donde existían bibliotecas que contenían los libros manuscritos, a los cuales sólo tenía acceso una élite privilegiada. Con la aparición de la imprenta y la pronta democratización del libro, empezaron a aparecer las grandes bibliotecas del mundo. La más importante de la actualidad es la del Congreso de los Estados Unidos de América. En efecto, desde el nacimiento de la democracia en América, los fundadores de la nación consideraron que los delegados del pueblo que ejercerían el poder,

deberían tener a su disposición toda la información para que sus decisiones, para ser justas, estuvieran plenamente sustentadas. Desde entonces la Biblioteca del Congreso es considerada como un elemento fundamental de la democracia norteamericana.

En Colombia no ha existido una concepción de la verdadera importancia de la biblioteca. A pesar de que hombres como Nariño, Santander, Uribe Uribe, Carlos E. Restrepo, Marco Fidel Suárez y Miguel Antonio Caro fueron en su momento libreros o bibliotecarios, no ha habido un propósito colectivo ni un esfuerzo estatal permanente por lograr que toda la población tenga acceso fácil y gratuito al libro, a través de las bibliotecas públicas.

Sin duda el trabajo más importante en este campo se realizó durante el primer gobierno de López Pumarejo con la "Biblioteca aldeana", ideada por el inolvidable Daniel Samper Ortega. Teniendo como eje la Biblioteca Nacional, se creó la primera red nacional de bibliotecas públicas, permanentemente alimentada con ediciones populares que mensualmente llegaban a todos los rincones del país.

Luego las políticas estatales en esta materia han estado llenas de altibajos. En los últimos años se palpa un mayor interés, al punto de que las estadísticas oficiales nos hablan de la existencia de unas 1.200 bibliotecas ubicadas en más de 800 municipios colombianos. Sin embargo, no solamente quedan más de doscientos municipios sin este servicio, sino que muchas de las existentes a duras penas pueden llamarse bibliotecas, debido a la pobreza y desactualización de sus colecciones. La importancia de estas instituciones la resume bien este texto del citado Carl Sagan: "La biblioteca nos conecta con las intuiciones y los conocimientos extraídos penosamente a la naturaleza, de las mayores mentes que hubo jamás, con los mejores maestros, escogidos por todo el planeta y por la totalidad de nuestra historia, a fin de que nos instruyan sin cansarse, y de que nos inspiren para que hagamos nuestra propia contribución al conocimiento colectivo de la especie humana. La salud de nuestra civilización, nuestro reconocimiento real de la base que sostiene nuestra cultura y nuestra preocupación por el futuro, se pueden poner a prueba por el apoyo que prestemos a nuestras bibliotecas".

#### Importancia del libro en la economía.

Hasta el momento hemos hecho referencia al libro como factor determinante en la cultura. Ahora pretendemos resaltar la importancia de éste en la economía.

En el mundo contemporáneo cobran cada vez más importancia las industrias culturales y de comunicación. El siglo XXI será el de la información. En el futuro el mundo estará dividido entre los países que van a suministrar información y los que van a consumirla. De las decisiones que se tomen en este momento depende el lugar que ocuparemos en el futuro inmediato.

En el pasado reciente, el Estado colombiano ha apoyado con medidas acertadas la pujanza del sector privado, para lograr convertir a Colombia en el nuevo centro editorial del nuevo mundo. Desde hace unos años el eje editorial de la lengua castellana se ha ido desplazando de España, Argentina y México hacia Colombia.

Los beneficios económicos saltan a la vista. Hoy en día la industria del libro exporta más de cien millones de dólares anuales, convirtiéndose en la más dinámica de las exportaciones no tradicionales y la que mayores perspectivas de desarrollo ofrece dentro del sector manufacturero.

La industria editorial hace parte de un gran sistema productivo que se inicia con la producción de papel y continúa con el proceso de fotocomposición, películas, impresión, encuadernación, empaque y transporte. Esta

cadena productiva, a pesar del avance tecnológico, tiene incorporada una alta manualidad, lo que permite generar una gran cantidad de puestos de trabajo.

Lo anterior, sin contar con el factor intelectual del libro, que nace en el autor y continúa con el proceso editorial que incluye traducción, corrección, ilustración, diagramación y montaje.

De manera que del apoyo que en los actuales momentos se le otorgue a la industria editorial, depende en buena medida que en el siglo venidero Colombia esté ubicada en el bando de los países productores de información. Opinamos también, que la mejor manera de conmemorar los doscientos años de la publicación de los derechos del hombre, es aprobando esta ley que garantiza la libre publicación y circulación de los libros, tal como lo soñó hace dos siglos don Antonio Nariño.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes. Honorables Representantes:

Las consideraciones expresadas anteriormente nos llevan a presentar ponencia favorable al Proyecto de ley número 33 Senado y número 129 Cámara, "por medio de la cual se dictan normas sobre la democratización y fomento del libro colombiano", proyecto que fue presentado a consideración del honorable Congreso de la República por el Gobierno Nacional a través de los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Educación Nacional y Desarrollo Económico. En consecuencia, proponemos: désele segundo debate al proyecto arriba citado.

Del señor Presidente y de los honorables Representantes,

**Armando Estrada Villa, Fernando Tello Dorronsoro**, Representantes Ponentes.

#### CAMARA DE REPRESENTANTES

#### COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

(Asuntos Económicos).

Santafé de Bogotá, D. C., 25 de noviembre de 1993

Se autoriza el anterior informe.

El Presidente,

**Fernando Tello Dorronsoro.**

El Secretario General,

**Herman Ramirez Rosales.**

#### TEXTO DEFINITIVO

aprobado en la Comisión Tercera en su sesión del día miércoles 24 de noviembre de 1993.

El Congreso de la República de Colombia,

#### DECRETA:

#### CAPITULO I

##### De los objetivos.

Artículo 1º La presente ley, en cumplimiento y desarrollo de los artículos números 70 y 71 de la Constitución Nacional, tiene los siguientes objetivos:

a) Lograr la plena democratización del libro y su uso más amplio como medio principal e insustituible en la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica, la conservación del patrimonio de la Nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos;

b) Estimular la producción intelectual de los escritores y autores colombianos tanto de obras científicas como culturales;

c) Estimular el hábito de la lectura de los colombianos;

d) Convertir a Colombia en un gran centro editorial, a fin de que pueda competir en el mercado internacional;

e) Aumentar sustancialmente las exportaciones de libros colombianos;

f) Apoyar la libre circulación del libro en Colombia y América;

g) Fomentar y apoyar la producción de libros, textos didácticos y revistas científicas y culturales, mediante el estímulo de su edición, producción y comercialización;

h) Capacitar y estimular al personal que interviene en la creación, producción y difusión de los libros tales como diagramadores, ilustradores, fotocompositores, libreros, bibliotecarios y otros, contribuyendo así a la generación de empleo y al desarrollo de la industria editorial;

i) Lograr la creación y el desarrollo en todo el país de nuevas librerías, bibliotecas y puestos de venta exclusivos para libros, folletos, revistas o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, y

j) Ofrecer a los escritores y a las empresas editoriales las condiciones que hagan posible el logro de los objetivos de que trata este artículo.

#### CAPITULO II

##### Del marco general.

Artículo 2º Para los fines de la presente ley se consideran libros, revistas, folletos, coleccionables seriados, o publicaciones de carácter científico o cultural, los editados, producidos e impresos en la República de Colombia, de autor nacional o extranjero, en base papel o publicados en medios electro-magnéticos.

Se exceptúan de la definición anterior los horóscopos, fotonovelas, modas, publicaciones pornográficas, tiras cómicas o historietas gráficas y juegos de azar.

Artículo 3º Se entiende por empresa editorial la persona jurídica responsable, económica y legalmente de la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural pudiendo realizar su producción en talleres propios o de terceros, total o parcialmente.

Artículo 4º Declárase como industria para los efectos de los créditos de fomento y similares, la actividad de editar libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, tal como quedó definida en el artículo inmediatamente anterior.

Artículo 5º El Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, tendrá a su cargo la aplicación y vigilancia de esta ley con la asesoría del Consejo Nacional del Libro. Para tal efecto el Gobierno Nacional reglamentará lo relativo a la integración y funciones del Consejo Nacional del Libro.

Así mismo, para todos los efectos, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, determinará mediante normas de carácter general cuando los libros, revistas, folletos, coleccionables seriados o publicaciones son de carácter científico o cultural.

#### CAPITULO III

##### Del suministro de materias primas y de la producción.

Artículo 6º El Instituto Colombiano de Normas Técnicas, Icontec, a instancia del Ministerio de Desarrollo Económico y en concertación con los fabricantes de papel y de otros insumos en los sectores de la industria editorial e industria gráfica, elaborará, revisará y adecuará las normas técnicas colombiana en materia de fabricación de papel y de otros insumos destinados a la producción de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, las cuales serán de cumplimiento obligatorio. Así mismo, elaborará las normas técnicas colombianas relacionadas con la calidad del producto terminado.

Artículo 7º La importación de papeles destinada a la edición y fabricación en el país, de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, será libre y exenta de toda clase de derechos arancelarios, para-arancelarios, tasas, contribuciones, o restricciones aduaneras de cualquier índole.

La autoridad respectiva podrá exigir la exhibición de los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados que hayan sido producidos con los insumos importados de que trata esta ley.

Parágrafo. La importación de originales, fotografías, grabados, ilustraciones, cartones, planchas y tintas litográficas, películas procesadas cuando sean parte de un contrato internacional para libros destinados a la edición y fabricación en el país de libros, revistas, y folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, estarán sujetos al arancel mínimo común.

En caso de que esta desaparezca se aplicará a las materias primas relacionadas anteriormente la misma exención aplicada al papel. En ningún caso se podrán establecer gravámenes para-arancelarios a las anteriores materias primas.

Artículo 8º Las empresas editoriales cuya actividad económica se declara como industria en el artículo 4º de la presente ley, podrán tener acceso de acuerdo con los reglamentos a las líneas de crédito del Instituto de Fomento Industrial (IFI), bien sea a través de los créditos o del mecanismo de descuento para la pequeña y mediana industria.

Parágrafo. Para estimular la actividad editorial, el Fondo Nacional de Garantías podrá tener acceso de acuerdo con los reglamentos a su sistema de garantías a las empresas de que trata el inciso anterior.

Artículo 9º Con el fin de dotar a la industria editorial y a las instituciones pertenecientes al sector del libro que presten servicios a la comunidad, tales como librerías y bibliotecas, de personal idóneo con formación a nivel tecnológico, el Gobierno Nacional, a través de los Ministerios de Desarrollo Económico y Trabajo o de sus entidades adscritas y vinculadas, con la asesoría de la Cámara Colombiana del Libro y de Colcultura, creará un Centro Nacional de Capacitación para este personal o participará en la creación de centros regionales de capacitación según la conveniencia, necesidad y oportunidad.

Las funciones de dichos centros, consistirán en la formación tecnológica en las diferentes fases de la edición, promoción y distribución de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados, y en la organización de bibliotecas y demás servicios relacionados con el libro.

El Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, estimulará la creación de postgrados y/o especialización profesional en el campo de la edición.

Artículo 10. El Ministerio de Desarrollo Económico, en coordinación con el Instituto Colombiano de Codificación y Automatización Comercial (IAC), promoverá la implantación, en un término no superior a un (1) año, contado a partir de la vigencia de la presente ley, del uso generalizado del Código de Barras para los libros.

Artículo 11. Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el número standard de identificación internacional del libro (ISBN) otorgado por la Cámara Colombiana del Libro sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta ley. Y si hubiere recibido beneficio de los consagrados en esta ley los reintegrará al Fondo de Cultura o el que se determine o a la Tesorería General de la República.

Toda publicación seriada debe llevar registrado el número internacional normalizado para publicaciones seriadas (ISSN) otorgado por el CIDES dependencia del ICFES.

## CAPITULO IV

### De la comercialización y promoción.

Artículo 12. Los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia, gozarán de una tarifa especial de la Administración Postal Nacional que en todo caso no será superior al cuarenta por ciento (40%) de la que se aplique a los impresos. El Gobierno Nacional tomará las providencias según el caso, para que los libros que se envíen a través de la Administración Postal tengan una tarifa postal internacional de carácter preferencial, equivalente a la que se aplica al correo de superficie.

Artículo 13. El Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, los gobiernos departamentales y las alcaldías distritales y municipales, promoverán en todo el país la celebración periódica de ferias del libro. A su turno, el Ministro de Comercio Exterior, el Banco de Comercio Exterior y Proexport, fomentarán la participación del libro colombiano en ferias internacionales.

Artículo 14. Declárase la Feria Internacional del Libro de Santafé de Bogotá, D. C., como evento cultural de carácter e interés nacional.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, del Ministerio de Comercio Exterior y de otras entidades públicas directa o indirectamente vinculadas al desarrollo cultural y científico del país, de acuerdo con la ley, prestarán su apoyo y colaboración a la Cámara Colombiana del Libro para la realización de dicho evento.

También el Gobierno Nacional podrá declarar como de igual carácter e interés otras ferias del libro que se organicen en las entidades territoriales de manera periódica, técnica y que demuestren tener acogida nacional. Para este efecto el Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, regulará la forma, requisitos y procedimientos para la declaratoria y, en tal caso, la feria así declarada gozará de las prerrogativas que se otorgarán en este artículo.

Artículo 15. El Gobierno Nacional propenderá por la adquisición a través de Colcultura, de una cantidad de ejemplares por cada título, no inferior al 50% del número de las bibliotecas públicas registradas en Colcultura, de la primera edición de cada libro de carácter científico o cultural, editado e impreso en el país.

Estos libros se destinarán exclusivamente a la dotación de bibliotecas públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal y al canje de la Biblioteca Nacional. Colcultura determinará el valor científico y cultural de las obras que adquiera de acuerdo con este artículo. Para dichas compras el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, deberá recibir un descuento equivalente al que el editor concede al librero.

Parágrafo 1º Cuando se trate de ediciones de corta tirada o de alto valor comercial, la cantidad de ejemplares de que trata este artículo no podrá ser inferior al 10% de las bibliotecas públicas. Para tal efecto se considerarán ediciones de corta tirada las inferiores a 3.000 ejemplares y de alto valor comercial las que su precio neto superen el 20% del salario mínimo mensual vigente en el país.

Parágrafo 2º Para que Colcultura considere la adquisición de las obras de que trata este artículo, el editor deberá cumplir previamente con las disposiciones que obligan al depósito legal y al registro del ISBN.

Artículo 16. La creación, funcionamiento y sostenimiento de bibliotecas públicas deberá formar parte del equipo urbano de la comunidad.

Los gobiernos departamentales y las alcaldías distritales y municipales, tomarán las providencias del caso para que todas las entidades territoriales cuenten con las bi-

bliotecas públicas necesarias para atender las necesidades de educación, ciencia, cultura, recreación y aprovechamiento del tiempo libre de sus habitantes en las áreas urbana y rural.

El Gobierno Nacional, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 359 de la Constitución Nacional, incluirá todos los años en su presupuesto de rentas y ley de apropiaciones las partidas necesarias para crear, mejorar, dotar, sostener el mayor número posible de bibliotecas públicas, universitarias y escolares.

Artículo 17. Las bibliotecas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal darán atención al público, además de sus jornadas ordinarias de lunes a viernes durante los sábados, domingos y festivos en un horario no inferior a cuatro (4) horas diarias en la jornada que corresponda a las necesidades de la comunidad a la que presta servicio.

Artículo 18. El Gobierno Nacional deberá mantener mecanismos que permitan la libre re-importación y re-exportación de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico y cultural. Todo de acuerdo con las condiciones internacionales de negociación de libros, en las cuales es de uso común pactar derechos de devolución parcial al país de origen o al país que indique el proveedor original. Con sujeción a las normas cambiarias, tributarias y aduaneras.

Artículo 19. La exportación de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia, estarán exentos de todo gravamen y sólo requerirán la presentación a los funcionarios de correos o de aduanas, del respectivo registro o permiso de exportación expedido por la entidad correspondiente.

Artículo 20. La importación de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural que están incluidos en la posición 49.01 del arancel y los diarios incluidos en la posición 49.02 del mismo arancel estará exenta de todo arancel, impuesto o tributación especial, gravamen para-arancelario, depósito previo, censura o calificación.

## CAPITULO V

### De los aspectos fiscales e impositivos.

Artículo 21. Las empresas editoriales constituidas en Colombia como persona jurídica, cuya actividad económica y objeto social sea exclusivamente la edición de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, gozarán de la exención total del impuesto sobre la renta y complementarios, durante veinte (20) años contados a partir de la vigencia de la presente ley, cuando la edición e impresión se realice en Colombia. Esta exención beneficiará a la empresa editorial aún en el caso de que ella se ocupe también de la distribución y venta de los mismos.

Artículo 22. Los dividendos y participaciones percibidas por los socios, accionistas o asociados de las empresas editoriales definidas en el artículo 3º de la presente ley, no constituyen renta ni ganancia ocasional, en los mismos términos señalados en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, tales dividendos y participaciones deben corresponder a utilidades que hayan sido declaradas en cabeza de la sociedad.

Si las utilidades hubieren sido obtenidas con anterioridad al primero de enero de 1993, para que los dividendos y participaciones sean un ingreso no constitutivo de rentas y de ganancias ocasional, deberán figurar como utilidades retenidas en la declaración de rentas de la sociedad por el año gravable 1992, ésta deberá haber sido presentada dentro de los términos previstos en las normas vigentes para este efecto.

Para determinar los dividendos y participaciones no gravados cuando se trata de utilidades obtenidas a partir del primero de enero

de 1986, se aplicará el procedimiento establecido en los numerales 1º al 4º del artículo 49 del Estatuto Tributario. Como estas sociedades están exentas del impuesto de rentas, para este procedimiento se calculará el impuesto teórico que les hubiera correspondido de no tener tal calidad.

Artículo 23. Los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural y los diarios o publicaciones periódicas, cualquiera que sea su procedencia, continuarán exentos del impuesto sobre las ventas.

#### CAPITULO VI

##### De los derechos de autor.

Artículo 24. El Gobierno Nacional propenderá porque el país sea parte de los acuerdos o convenios internacionales, tendientes a evitar la doble tributación en el pago de regalías por derechos de autor, correspondientes a las obras de carácter científico o cultural descritas en esta ley.

Artículo 25. Todos los trámites de contratación y pago correspondientes a la adquisición en el exterior de derechos de edición deben agilizarse al máximo, con el objeto de que los editores colombianos, puedan competir en igualdad de condiciones frente a los editores extranjeros en el mercado internacional.

Para el efecto de pago de anticipos de regalías y liquidaciones de derechos de autor a titulares de estos derechos en el exterior, el Ministerio de Comercio Exterior de acuerdo con el artículo 4º, numerales 10 y 17 del Decreto número 2350 del 17 de octubre de 1991, mantendrá un procedimiento suficientemente ágil para poder cancelar los anticipos y las liquidaciones en la forma más rápida y oportuna posible.

Artículo 26. Todo establecimiento que ponga a disposición de cualquier usuario aparatos para la reproducción de las obras de que trata esta ley o que efectúe copias que sean objeto de utilización colectiva y/o lucrativa, deberá obtener autorización previa de los titulares de los derechos correspondientes a tales obras, bien sea directamente o bien mediante licencia otorgada por la entidad de gestión colectiva que designe para tal efecto la Cámara Colombiana del Libro.

Artículo 27. Los autores de obras literarias científicas o culturales conjuntamente con los editores de las mismas, tendrán derecho a participar de una remuneración compensatoria por la reproducción de tales obras al amparo del artículo anterior.

Artículo 28. Estarán exentos de pagos de impuestos sobre la renta y complementarios, los ingresos que por concepto de derechos de autor reciban los autores y traductores tanto colombianos como extranjeros residentes en Colombia, por libros de carácter científico o cultural editados e impresos en Colombia, por cada título y por cada año.

Igualmente están exentos del impuesto a la renta y complementarios los derechos de autor y traducción de autores nacionales y extranjeros residentes en el exterior, provenientes de la primera edición y primer tirada de libros editados e impresos en Colombia. Para las ediciones o tiradas posteriores del mismo libro, estará exento un valor equivalente a sesenta (60) salarios mínimos mensuales vigentes. Del pago de impuestos sobre la renta y complementarios; la exención de dichos impuestos será por cada título y por cada año y en ambos casos se deberá pagar el impuesto sobre la remesa correspondiente.

Artículo 29. El Gobierno Nacional propiciará la canalización de recursos para otorgar créditos, en condiciones favorables y a largo plazo a las personas naturales o jurídicas que inviertan en el ensanche o apertura de nuevas librerías o de sucursales de las ya establecidas.

Para tener derecho a los beneficios establecidos en este artículo las librerías y sucursales, según el caso se deben dedicar exclusivamente

a la venta de libros, folletos, revistas o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, según calificación expedida por el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, pudiendo ser éstos nacionales o importados.

Artículo 30. La inversión propia totalmente nueva, que efectúen las personas naturales o jurídicas en ensanche o apertura de nuevas librerías o de sucursales de las ya establecidas, será deducible de la renta bruta del inversionista para efectos de calcular el impuesto sobre la renta y complementarios hasta por un valor equivalente a quinientos (500) salarios mínimos vigentes.

Esta deducción no podrá exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto sobre la renta y complementarios a cargo del contribuyente en el respectivo año gravable en que efectuó la inversión.

Se gozará de este beneficio durante la vigencia de la presente ley, cuando las librerías que reciben la inversión, se dediquen exclusivamente a la venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural.

Artículo 31. Reconócese la Fundación para el Fomento de la Lectura, Fundalectura, como entidad que promueve la lectura en el país y en consecuencia como organismo asesor del Gobierno para la formulación de planes y programas de fomento de la lectura.

Artículo 32. Reconócese a la Asociación Colombiana de Bibliotecólogos y Documentalistas, Ascolbi, como entidad representativa del gremio profesional de bibliotecología en el país y en consecuencia, como organismo asesor del Gobierno para la formulación de planes y programas que conduzcan al desarrollo de las bibliotecas y centros de información.

Artículo 33. Los contratos para la edición e impresión de los medios de comunicación impresos que celebre la Nación, las entidades territoriales, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta en las que el Estado posea más del noventa por ciento (90%) de su capital social, deberán llevarse a cabo con empresas editoriales e impresoras establecidas legalmente en Colombia. Sólo se exceptuarán aquellos contratos donde el Gobierno esté previamente comprometido con organismos internacionales a que la licitación para su compra sea también de carácter internacional o contratos celebrados con empresas de países con los cuales se hayan efectuado acuerdos de trato preferencial recíproco. También quedan excluidos aquellos contratos cuya ejecución sea técnicamente imposible llevarla a cabo en el país.

Artículo 34. Los alcaldes de los distritos capitales, especiales y demás municipios del país, promoverán en los respectivos concejos la expedición de acuerdos mediante los cuales los editores distribuidores o libreros, sean exonerados de por lo menos en un setenta por ciento (70%) de los impuestos de industria y comercio cuando estén dedicados exclusivamente a la edición, distribución o venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural.

Parágrafo 1º Para efectos de esta ley, se entiende por distribuidor, la persona natural o jurídica dedicada exclusivamente a la comercialización al por mayor de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural.

Parágrafo 2º Para efectos de esta ley se entiende por librero, la persona natural o jurídica que se dedica exclusivamente a la venta de libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural en establecimientos mercantiles legalmente habilitados y de libre acceso al público consumidor.

Artículo 35. Con cargo al rubro de impresos y publicaciones el Congreso de Colombia seguirá editando obras que guarden relación con el desarrollo legislativo y que sirvan además para relieves las bondades de las regiones y de la historia del país.

Así mismo, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales harán lo propio y recogerán las obras de los autores locales para publicarlas y divulgarlas.

Artículo 36. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### CAMARA DE REPRESENTANTES

##### COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

(Asuntos Económicos).

Santafé de Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 1993.

En sesión de la fecha y en los términos anteriores la honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aprobó en primer debate al Proyecto de ley número 33 de 1993 Senado y 129 de 1993 Cámara, "por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano".

El Presidente,

**Fernando Tello Dorronsoro.**

El Secretario General,

**Herman Ramírez Rosales.**

#### PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al Proyecto de ley número 100 de 1993 Senado, número 166 de 1993 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría Externa, se organiza el Fondo de Bienestar Social, se determina el sistema de personal, se desarrolla la Carrera Administrativa Especial y se dictan otras disposiciones", junto con el pliego de modificaciones.

Doctor

JOSE FRANCISCO JATTIN SAFAR

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado Presidente, honorables Representantes:

Por designación que nos hiciera la Mesa Directiva de las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara, cumplimos con el honoroso deber de presentar ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 100 de 1993 Senado, presentado a consideración del Congreso de la República por el señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

Siguiendo el análisis del proyecto, a partir del texto definitivo aprobado en primer debate por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, me permito proponer las siguientes modificaciones al texto aprobado, para que sean consideradas en el segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

Primera. El artículo 13, del texto aprobado, quedará así:

**Regionalización.** Para los efectos y cumplimiento de las acciones de control fiscal y funciones administrativas de la Contraloría el país se dividirá en Direcciones Seccionales de acuerdo con la División Político-Administrativa del país.

Segunda. El artículo 19, del texto aprobado, quedará así:

**Número de Seccionales.** Con el fin de lograr una mejor prestación de los servicios de control fiscal y adecuado desarrollo de la gestión fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, el país estará integrado por una Dirección Seccional en cada Departamento.

La Sede de la Dirección Seccional tendrá asiento en la capital del departamento con el fin de atender las necesidades y conveniencias locativas y operativas para el ejercicio del control fiscal. El Contralor, previo concepto del Comité Operativo, establecerá el número de unidades o divisiones que deberá tener cada Dirección Seccional, determi-

nándole sus funciones para cada una de las dependencias que conformen la Dirección Seccional, mediante resolución motivada.

Tercero. En el artículo 20, del texto aprobado, en su título se suprimirá las palabras Regionales y en su contenido se suprimirá también Regionales y, quedando el texto definitivo así:

**Fusión, creación o supresión de las Direcciones Seccionales.** El Contralor General previo concepto del Comité Operativo podrá fusionar, crear o suprimir Direcciones Seccionales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, de instalaciones, físicas, de personal o de equipo con que se cuente o con la necesidad del ejercicio de las funciones de control fiscal.

Cuarto. En el artículo 21, del texto aprobado, en su título se suprimirá las palabras Regionales y, dentro de su texto también se suprime en su segundo ítem la palabra regionales y, quedando el texto así:

**La administración seccional.** Para efectos de la administración de la ejecución del control fiscal en las regiones, la Contraloría proveerá a través de su presupuesto de funcionamiento los recursos humanos, financieros y físicos necesarios para la administración y ejecución del control fiscal.

El presupuesto de la Contraloría General de la República contemplará las Direcciones Seccionales creadas por medio de la presente ley y servirá de medio para controlar el cumplimiento de los objetivos, metas y programas asignados a cada seccional.

Quinto. En el artículo 22, del texto aprobado, se suprimirá en su contenido las palabras Regionales y, quedando el texto así:

**Delegación de funciones administrativas y financieras.** El Contralor podrá delegar la facultad de ordenación de gasto y la compra y suministro de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Contraloría y las Direcciones Seccionales en los Secretarios y Directores Seccionales.

El Contralor General de la República y los jefes de las dependencias que conforman la organización de la Contraloría General de la República para el desarrollo y prestación adecuada de los servicios administrativos podrá delegar en sus subalternos, hasta el nivel de División las funciones que le están señaladas en las normas, salvo disposición en contrario y podrán revocar en cualquier momento la delegación y los actos que con base en ella se expidiesen.

Sexto. En el artículo 30 del texto aprobado, suprimase el numeral II Nivel Regional con sus numerales 1 y 2.

Séptimo. Suprimase el Capítulo Tercero, Funciones Específicas del Nivel Regional por Dependencia y sus artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85, del Título II, del texto aprobado.

Octavo. Suprimase el Capítulo Cuarto, Funciones del Nivel Seccional por Dependencia y sus artículos 86, 87, 88 y 89, del Título II, del texto aprobado.

Noveno. En el artículo 114, del texto aprobado, suprimase en el Nivel Directivo Asesor la denominación Director Regional; en el Nivel Ejecutivo, la denominación Jefe de Unidad Regional y Jefe de División Regional.

Décimo. En el artículo 115, del texto aprobado, suprimase en el Nivel Directivo Asesor, Grado 18 la denominación Director Regional en número de siete (7); en el Nivel Ejecutivo Grado 16 Jefe de Unidad Regional número de cuarenta y dos (42) y Grado 14 Jefe de División Regional número de ciento sesenta y uno (161).

Créanse en el Nivel Directivo Asesor Grado 18 Director Seccional siete (7) cargos más; créanse en el Nivel Ejecutivo Grado 16 Jefe Unidad Seccional cuarenta y dos (42) cargos más; créanse en el Nivel Ejecutivo Grado 14 ciento sesenta y un (161) cargos más.

**Aclaración.** La presente modificación de cargos se debe a que se unificó el criterio de descentralización de la Contraloría suprimiendo las Direcciones Regionales dejando solamente las Direcciones Seccionales, por tal motivo se hace necesario el movimiento de cargos realizados del texto aprobado del artículo 115.

Undécimo. En el artículo 117, del texto aprobado, modifícase en la configuración de la planta de la Auditoría de la Contraloría en el Nivel Ejecutivo Grado 14 Jefe de División Regional por el de Jefe de División Seccional manteniéndose el mismo número de cargos.

Duodécimo. Artículo nuevo. **Nombre del Cecof.** A partir de la vigencia de la presente ley, el Centro de Estudios Especializados de Control Fiscal, Cecof, llevará el nombre de Darío Londoño Cardona.

En virtud de lo expuesto nos permitimos proponer: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 100 de 1993 Senado, número ... de 1993 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría Externa, se organiza el Fondo de Bienestar Social, se determina el sistema de personal, se desarrolla la Carrera Administrativa Especial y se dictan otras disposiciones", junto con el pliego de modificaciones.

Cordialmente,

**Rodrigo Villalba Mosquera, Adalberto Jaime Ochoa, José Darío Salazar, Representantes Ponentes.**

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SECRETARIA GENERAL

Santafé de Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 1993

Autorizamos el presente informe donde los ponentes rinden ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 100 de 1993 Senado, "por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se determina su organización y funcionamiento de la Auditoría Externa, se organiza el Fondo de Bienestar Social, se determina el sistema de personal, se crea y se desarrolla la Carrera Administrativa Especial y se dictan otras disposiciones".

El Presidente,

**Rodrigo Rivera Salazar.**

El Vicepresidente,

**Jesús Angel Carrizosa.**

El Secretario General,

**Alvaro Godoy Suárez.**

#### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 081 de 1993 Cámara, "por la cual se desarrolla el artículo 90 de la Constitución Política sobre responsabilidad patrimonial del Estado".

Santafé de Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 1993.

Señor  
Presidente

Honorables Representantes  
Comisión Primera  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad.

Honorables Representantes:

Adicionados nuestra ponencia al Proyecto de ley número 081 de 1993 Cámara, "por la cual se desarrolla el artículo 90 de la Constitución Política sobre responsabilidad patrimonial del Estado" por considerar que se le debe imprimir una mayor celeridad al procedimiento de declaratoria de responsabili-

dad del funcionario por sus acciones u omisiones dolosas o gravemente culposas sin perjuicio del debido proceso, de las garantías procesales y del derecho a ser oído y vencido en juicio; por lo anterior sometamos a su digna consideración la siguiente reforma al pliego de modificaciones propuesto, el cual quedará así:

#### PLIEGO DE MODIFICACIONES

El artículo 1º, quedará así:

Artículo 1º **Responsabilidad patrimonial del Estado.** La Nación, las entidades territoriales y los establecimientos públicos de cualquier orden, responderán patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

El artículo 2º, quedará así:

Artículo 2º **Acción de repetición.** Cuando se demande al Estado a reparación patrimonial por daño antijurídico y a juicio de la entidad o del Ministerio Público exista posible responsabilidad de un funcionario o varios, o un ex funcionario o varios ex funcionarios, en los términos del artículo 90 de la Constitución Nacional, deberán solicitar su vinculación al proceso, en la contestación de la demanda o en la primera actuación.

Las personas vinculadas por posible responsabilidad conexa se les notificará la demanda y tendrán las mismas oportunidades procesales de defensa que el demandado.

Artículo 3º Queda igual que el proyecto.

El artículo 4º, quedará así:

Artículo 4º En caso de ser condenada la entidad a reparación patrimonial la sentencia deberá indicar si el funcionario o ex funcionario vinculado debe responder en todo o en parte. En este caso la entidad repetirá contra el funcionario por lo que le correspondiere.

La entidad deberá iniciar acción de repetición por jurisdicción coactiva, dentro de los dos meses siguientes a la ejecutoria de la sentencia.

Parágrafo. La acción de repetición se podrá incoar sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

Artículo 5º, será el mismo artículo 4º del proyecto así:

Artículo 5º **Reparto de responsabilidad.** Cuando fueren varios los servidores públicos o ex servidores públicos a quienes se deduzca responsabilidad patrimonial, ésta se distribuirá entre los mismos, según la gravedad de la falta o faltas por ellos cometidas.

Artículo 6º, quedará así:

Artículo 6º **Procedencia de la conciliación.** La Conciliación Contencioso Administrativa prejudicial o judicial procederá en las situaciones de responsabilidad patrimonial de los servidores públicos.

Artículo 7º Será el mismo artículo 6º del proyecto así:

Artículo 7º **Vigilancia.** Las entidades a que se refiere el artículo 1º de la presente ley, se encuentran facultadas para contratar abogados titulados e inscritos que ejerzan su oportuna y adecuada representación, tanto para los procesos de responsabilidad patrimonial como en los de repetición por jurisdicción coactiva.

Artículo 8º Será el mismo artículo 7º del proyecto así:

Artículo 8º **Vigencia.** Esta ley es de aplicación inmediata, rige desde la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por:

**Julio Gallardo Archbold, Arlem Uribe Márquez, Representantes a la Cámara.**